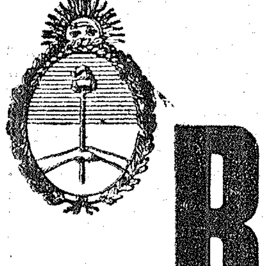


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 24 de mayo de 1971

NUMERO 22.181

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Milano

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN escritura otorgada ante el Escribano Jorge F. Vadell, con fecha 26 de octubre de 1967, queda definitivamente disuelta la sociedad "Milano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en esta ciudad y sede en la calle Pichincha 1731, Capital Federal, cuyos Estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1962, bajo el Nº 862, al folio 80, libro 56, Tomo "A", de Estatutos Nacionales y cuyo decreto de derogación, dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Jul. 1967. — Visto el expediente N-13081|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Milano Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 18 de abril de 1967, resolvieron la aprobación de la reforma introducida en su estatuto y la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicai, resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diecinueve (119), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "MILANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por la asamblea celebrada el 18 de abril de 1967. — Artículo 2º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P.J. Nº 3.337 de fecha 29 de diciembre de 1961 a la sociedad "Milano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 21 de setiembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio. — Artículo 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P.J. Nº 001147. — Firma ilegible. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.- e.24|5 Nº 44.241 v.24|5|71

Yelty

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setentiuno, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Arturo Hortal, se ha resuelto la disolución de la sociedad "YELTY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la que fue decidida por Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, número cuatro, de fecha 18 de noviembre de 1969 y aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 1064, en el expediente número 23529|118.488, de fecha 9 de febrero de 1971.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.- e.24|5 Nº 44.205 v.24|5|71

Bopro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Sesenta. — En la Ciudad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, en la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana autorizante, comparecen Aaron Probe, de 62 años de edad, casado, argentino, vendedor ambulante, con Libreta de Enrolamiento 4.326.495, domiciliado en Medrano 178 de Bánfield; Enrique Gabriel Orquin, de 38 años de edad, casado, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento 4.820.441; Sara Epelbaum, de 33 años de edad, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica 3.687.884, domiciliados don Enrique Gabriel Orquín, en Alsina 487 de Bánfield y doña Sara Epelbaum en Pereyra Lucena 149 de Lomas de Zamora; Salvador Holzman, de 30 años de edad, casado, argentino, vendedor ambulante, con Cédula de Identidad 4.737.734, domiciliado en Vicente López 1823, de Capital Federal; José Orlando Cullell, de 39 años de edad, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad 2.512.149, domiciliado en Cabrera 124 de Bánfield; Rafael Silvio Cersósimo, de 58 años, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad 364.396, domiciliado en Cochabamba 503 de Bánfield; Sergio Gattel, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 7.713.807, domiciliado en Maipú 230, de Bánfield; Alejandro Sanz, de 46 años de edad, divorciado, argentino, productor de seguros, con Libreta de Enrolamiento 5.102.001, domiciliado en Esteban Adrogué 1080 de Adrogué; Juan Alberto Gómez, de 58 años de edad, casado, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento 1.114.358, domiciliado en Bynnon 1924 de Adrogué; y Ramón Ricardo Gómez, de 41 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.788.891, domiciliado en San Antonio 794 de Turdera, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del citado Código, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Bopro" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, cuya acta de constitución, estatutos, y resolución de la Inspección General de Justicia, que la autorizan a funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, solicitando la personería jurídica, el cual yo la autorizante, tengo a la vista, doy fe e íntegramente transcriptos, dicen así: "Acta de Constitución": En la Ciudad de Alte. Brown, a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Aaron Probe, Enrique Gabriel Orquín, Sara Epelbaum, Salvador Holzman, José Orlando Cullel, Rafael Silvio Cersósimo, Sergio Gattel, Alejandro Sanz, Juan Alberto Gómez, Ramón Ricardo Gómez, todos domiciliados en la Avda. Córdoba 904, 3er. Piso "A" de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por (las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y) las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BOPRO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — B) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles metalúrgicos, químicos y plásticos — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago y construcciones de toda obra civil y pública. — d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 50.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una dividido en 25 series de $ 2.000. — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones, al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Suscripto — Integrado. — Aaron Probe 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — Enrique Gabriel Orquin 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — Sara Epelbaum 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — Salvador Holzman 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — José Orlando Cullel 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — Rafael Silvio Cersósimo 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — Sergio Gattel 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — Alejandro Sanz 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — Juan Alberto Gómez 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — Ramón Ricardo Gómez 1.000 Ordinaria 1.000 — 100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Sara Epelbaum. Vicepresidente a Enrique Gabriel Orquín. Vocales a Alejandro Sanz. Suplentes a Salvador Holzman. Síndico titular a Aaron Probe y Síndico suplente a Rafael Silvio Cersósimo. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Sara Epelbaum, y|o el Contador Público Nacional, Boris Probe, y|o a la Srta. Marina Neiro, y|o a la Srta. Vilma Houlston, y|o a la Srta. María Musacchio, y|o a la Srta. Beatriz Criado, y|o a la Srta. Beatriz Cores, y|o a la Srta. Lucita Fernández, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Probe. E. C. Orquin. Sara Epelbaum. S. Holzman. J. O. Cullel. R. — A. Probe. E. G. Orquin. Sara Epel- A. Gómez. Ramón Ricardo Gómez. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Aaron Probe, Enrique Gabriel Orquín, Sara Epelbaum, Salvador Holzman, José Orlando Cullel, Rafael Silvio Cersósimo, A. Sanz, Sergio Gattel, Juan Alberto Gómez y Ramón Ricardo Gómez, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, y asentadas en el libro número 2 de certificaciones, en el Acta Nº 352 del Registro número 4 de Alte.

Brown, a mi cargo. — Alte. Brown, 17 de setiembre 1970. — Conste. — Juana A. Sidelnik — J. Sidelnik, Escribana. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Dic. 1970. Visto el Expediente Nº 39.231, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "BOPRO" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 17 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 27 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de la fecha. — Resolución I. G. P. J. Nº 0421. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Está la firma". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y en este acto los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto emitir las veinte series restantes del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de Pesos Ley 18.188 Cuarenta Mil, completando en consecuencia el capital autorizado de Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil que fija el artículo cuarto del Estatuto Social anteriormente transcripto, solicitando que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — A. Probe. — E. G. Orquín. — S. Epelbaum. — S. Holzman. — J. O. Cullel. — R. S. Cersósimo. — Sergio Gattel. — A. Sanz. — J. A. Gómez. — Ramón Ricardo Gómez. — Hay un sello. Ante mí: J. Sidelnik.

Buenos Aires, febrero 11 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 228.— e.24|5 Nº 44.208 v.24|5|71

Vimabe

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
AGROPECUARIA
Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO Escritura Número Quinientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown, en la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Aarón Probe, casado con Aida Sara Schvartz, nacido el 10 de octubre de 1908, con Libreta de Enrolamiento 4.826.495, domiciliado en Medrano 178, de Bánfield, vendedor ambulante, argentino; doña Nilda Blance Canera, soltera, nacida el 2 de marzo de 1931, con Libreta Cívica 1.018.632, empleada, argentina, domiciliada en Boedo 1562, de Lomas de Zamora; don Enrique Gabriel Orquin, casado con Zulèma H. Cannavo, nacido el 27 de diciembre de 1932, con Libreta de Enrolamiento 4.820.441, domiciliado en Avenida Alsina 487, de Bánfield, profesión abogado, argentino; doña Clara Silva, soltera, nacida el 2 de junio de 1934, con Libreta Cívica 2.902.300, empleada, argentina, domiciliada en Sáenz 110, departamento 2 "D", de Lomas de Zamora; doña Sara Epelbaum, casada con Boris Probe, nacida el 11 de octubre de 1937, con Libreta Cívica 3.687.884, comerciante, argentina, domiciliada en Pereyra Lucena 149, de Lomas de Zamora; don Salvador Holzman, casado con Clara Epelbaum, nacido el 21 de setiembre de 1940, con Cédula de Identidad 4.737.734, vendedor ambulante, argentino, domiciliado en Vicente López 1823, de Capital Federal; don José Orlando Culell, casado con Edda Thelma Capristo, nacido el 15 de febrero de 1931, con Cédula de Identidad 2.512.149, empleado, argentino, domiciliado en Cabrera 124, de Banfield; don Rafael Silvio Cersosimo, soltero, nacido el 15 de octubre de 1912, con Cédula de Identidad 964.396, comerciante, argentino, domiciliado en Cochabamba 503 de Bánfield; don Sergio Gattel, casado con Mirta Dominguez, nacido el 15 de febrero de 1931, Libreta Enrolamiento 7.713.807, comerciante, argentino, domiciliado en Maipú 230, de Bánfield; don Alejandro Sanz, divorciado, nacido el 17 de marzo de 1924, con Libreta de Enrolamiento 5.102.001, Productor de Seguros, argentino, domiciliado en Esteban Adrogué 1080, de Adrogué, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del citado Código, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad "Vimabe" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", cuya Acta de Constitución, Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, constan en el Expediente iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, solicitando la personería jurídica, el cual yo la autorizante tengo a la vista, doy fe, e íntegramente transcriptos dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Alte. Brown, a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Aarón Probe, Nilda Blanca Canera, Enrique Gabriel Orquin, Clara Silva, Sara Epelbaum, Salvador Holzman, José Orlando Culell, Rafael Silvio Cersosimo, Sergio Gattel, Alejandro Sanz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por (las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963) y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VIMABE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles y construcciones de toda obra civil o pública. d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotaducción de animales de raza en sus dición de invernadas y cabañas para proversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. f) De Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. d) El capital autorizado se fija en la suma de urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para sub-división de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago $ 50.000 representado por 50.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una dividido en 25 series de $ 2.000 c|u. e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrara el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Suscripto — Integrado: Aaron Probe, 1.000, Ordinaria, 1.000, 100. — Nilda Blanca Canera, 1.000, Ordinaria, 1.000, 100. — Enrique Gabriel Orquín, 1.000, Ordinarias, 1.000, 100. — Clara Silva, 1.000, Ordinaria, 1.000. 100. — Sara Epelbaum, 1.000, Ordinaria, 1.000, 100. — Salvador Holzman, 1.000, Ordinaria, 1.000, 100. — José Orlando Cullel, 1.000, Ordinaria, 1.000, 100. — Rafael Silvio Cersosimo, 1.000, Ordinaria, 1.000, 100. — Sergio Gattel, 1.000, Ordinaria, 1.000, 100. — Alejandro Sanz, 1.000, Ordinaria, 1.000, 100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Sara Epelbaum; Vicepresidente a Rafael Silvio Cersosimo; Vocales a: Enrique Gabriel Orquín; Suplentes a: Salvador Holzman; Síndico titular a: Aaron Probe y Síndico suplente a Alejandro Sanz. — Cuarto: Autorizar a la señora Sara Epelbaum y|o el Contador Público Nacional, Boris Probe, y|o a la Srta. Marina Neiro, y|o a la Srta. Vilma Houlston, y|o a la Srta. María Musacchio, y|o a la Srta. Beatriz Criado, y|o a la Srta. Beatriz Cores y|o a la Sra. Lucita Fernández a fin de que conjuntamente o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Aaron Probe. — N. B. Canera. — Enrique Gabriel Orquín. — Clara Silva. — Sara Epelbaum. — S. Holzman. — J. O. Cullel. — R. Cersósimo. — Sergio Gattel. — A. Sanz. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Aaron Probe, Nilda Blanca Canera, Enrique Gabriel Orquín, Clara Silva, Sara Epelbaum, Salvador Holzman, José Orlando Cullel, Rafael Silvio Cersosimo, Sergio Gattel, Alejandro Sanz, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, asentadas en el libro de Certificaciones Nº 2, Acta Nº 353 del Registro Nº 4 de Alte. Brown. — 17 de setiembre 1970. Conste. J. Sidelnik. Hay un sello: Juana A. Sidelnik. Escribana. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Dic. 1970. — Visto: el expediente número 39.008, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vimabe" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3329|63, el 17 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 9 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once) — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los (15) días de su inscripción y ésta acreditada en el plazo de sesenta (60) días de la fecha. — Resolución I.G.P.J. número 0078. — Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. En este acto los comparecientes continúan diciendo: han resuelto emitir las veinte series restantes del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de pesos Ley 18.188 Cuarenta mil, completando en consecuencia el Capital Autorizado de pesos Ley 18.188 Cincuenta mil, que fija el artículo cuarto del Estatuto Social anteriormente transcripto, solicitando que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. Leída que les fue, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Aaron Probe. — N. B. Canera. — Enrique Gabriel Orquín. — Clara Silva. — Sara Epelbaum. — S. Holzman. — J. O. Cullel. — R. Cersosimo. — Sergio Gattel. — A. Sanz. — Hay un sello. Ante mí: J. Sidelnik. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil quinientos uno, del Registro número cuatro a mi cargo, doy fe. Para "Vimabe" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", expido el presente testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones ochenta y ocho mil trescientos cinco al dos millones ochenta y ocho mil trescientos once y números dos millones ochenta y ocho mil trescientos veinticuatro y el presente dos millones ochenta y ocho mil trescientos veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: dan, Zulema, cumplido, mediante, Canera, son, 1970, número cuatro, 2, Blance, Blance, cincuenta. — Entre líneas: mil. Vale. Raspado: Personas — Personas — E|L.: jurídicas — jurídicas — judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión. Vale. Entre paréntesis: las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y: No Vale. — J. Sidelnik. Hay un sello: Juana Sidelnik. Escribana.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306 e.24|5 Nº 44.209 v.24|5|71

Jurial

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 101. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer día del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el señor Naum Salomón Sterin, de cuarenta y ocho años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones veintisiete mil quinientos veintiocho, domiciliado en la Avenida San Martín número cuatro mil cuatrocientos cuatro, cuarto piso, departamento dos, de esta ciudad; el señor Jorge Andrés Pujol, de cuarenta y seis años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos doce mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos treinta y siete, quinto piso, de esta ciudad; el señor Juan Carlos Soldano, de treinta y cinco años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos seis mil catorce, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatro mil seiscientos veintisiete de esta ciudad; el señor Jorge Ricardo Romero, de treinta y cinco años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil treinta y cuatro, domiciliado en la calle Cerviño número cuatro mil setecientos veinte de esta ciudad; el señor Luis De Rito, de cuarenta y cuatro años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Colpayo número ochenta y dos, segundo piso "B", de esta ciudad; el señor Antonio Laureano Gómez, de cincuenta y seis años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y nueve mil ciento noventa y dos, domiciliado en la calle Angel Giménez número cuarenta y cuatro de esta ciudad; el señor Silvio Desio Parra, de treinta y cuatro años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, paraguayo, contador, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil sesenta y uno, séptimo piso, departamento cincuentisiete, de esta ciudad; la señora Rosa Lina de Rito, de cuarenta y nueve años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, comerciante, titular de la Libreta Cívica número cero trescientos sesenta y tres mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Angel Giménez número cuarenta y cuatro de esta ciudad; la señora Berta Slavinsky de Sterin, de cuarenta y dos años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, farmacéutica nacional, titular de la Libreta Cívica número cero ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliada en la Avenida San Martín número cuatro mil cuatrocientos cuatro, cuarto piso, departamento dos, de esta ciudad; y la señora Lily Regina Sterin, de cuarenta y dos años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, maestra normal, titular de la Libreta Cívica número cero cincuenta y tres mil setecientos veinte y cinco, domiciliada en la calle Mario Bravo número cuatrocientos veintiuno de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por acta privada celebrada en esta ciudad el diez y seis de noviembre de mil novecientos setenta, constituyeron provisoriamente la sociedad "Jurial Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I.G.P.J. número cero seiscientos ochenta y nueve, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha veintitrés de diciembre del año próximo pasado, y, en consecuencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y el texto de la resolución mencionada, a cuyo fin me exhiben el expediente administrativo número A. treinta y nueve mil cuatrocientos diez, caratulado "Jurial Soc. A. C., Ind., F. e Inmob.", que tramita ante dicha repartición y en

el cual a fojas una, dos, tres, cuatro, cinco y diez, consta la citada documentación, la cual transcripta por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Naum Salomón Sterin, Jorge Andrés Pujol, Juan Carlos Soldano, Jorge Ricardo Romero, Luis De Rito, Antonio Laureano Gómez, Silvio Desio Parra, y las señoras Rosa Lina De Rito, Berta Slavinsky de Sterin y Lily Regina Sterin, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JURIAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, consignaciones y comisiones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y por mensualidades o periodos distintos de pago. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.— (treinta mil pesos), representado por 30.000 (treinta mil) acciones de $ 1.— (un peso), valor nominal cada una, dividido en quince series iguales de dos mil pesos ($ 2.000), cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres (3) series de acciones, ordinarias, al portador con derecho a cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Naum Salomón Starin. 600. — ordinarias. — 60. — Jorge Andrés Pujol, 600. — Ordinarias. — 60. — Juan Carlos Soldano, 600. — ordinarias — 60. — Jorge Ricardo Romero, 600 — ordinarias. — 60. — Luis De Rito, 600. — ordinarias. — 60. — Antonio Laureano Gómez, 600. — ordinarias. — 60. — Silvio Dasio Parra, 600. — ordinarias. — 60. — Berta Slavinsky de Sterin, 600. — ordinarias. — 60. — Lily Regina Sterin, 600. — ordinarias. — 60. — Rosa Lina de Rito, 600. — ordinarias. — 60. — 6.000. — 600. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Lily Regina Sterin. — Vicepresidente a Berta Slavinsky de Sterin. — Vocal a Naum Salomón Sterin. — Síndico titular a Luis De Rito y Síndico suplente a Rosa Lina de Rito. — Cuarto: Autorizar a Lily Regina Sterin y Silvio Dasio Parra a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Naum S. Sterin. — J. A. Pujol. — J. C. Soldano. — J. R. Romero. — Luis De Rito. — A. L. Gómez. — Silvio D. Parra. — R. L. de Rito. — B. S. de Sterin. — Lily R. Sterin. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Naum Salomón Sterin. Jorge Andrés Pujol, Juan Carlos Soldano, Jorge Ricardo Romero, Luis De Rito, Antonio Laureano Gómez, Silvio Dasio Parra y a las señoras doña Rosa Lina De Rito. Berta Slavinsky de Sterein y Lily Regina Sterin, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y son las que acostumbran a usar en todos sus actos. — En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 1970. — Enrique Félix Oks. — Hay un sello. Enrique Félix Oks. Escribano Público Nacional. Hay otro sello". — "Estatuto: Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Jurial" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

— Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones; a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, maquinarias, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, consignaciones y comisiones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las premitidas por la ley dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y por mensualidades o períodos distintos de pago. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 30.000 — (treinta mil pesos) representado por acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y dividido en series de pesos dos mil ($ 2.000), cada una. Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en propcdción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezca, en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas ,entre un mínimo de tres y un máximo de siete con un mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Repúblicaa Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación que legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionados directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fija la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuya designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asambleo o por el Directorio "ad referéndum", de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Undécimo: El ejercicio social cierra al treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso, c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos, impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Naum S. Sterin; J. A. Pujol; J. O. Soldano; J. R. Romero; Luis De Rito; A. L. Gómez; Silvio D. Parra; R. L. De Rito; B. R. S. de Sterin; Lily R. Sterin. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Naum Salomón Sterin; Jorge Andrés Pujol; Juan Carlos Soldano; Jorge Ricardo Romero; Luis De Rito; Antonio Laureano Gómez; Silvio Dasio Parro y las señoras doña Rosa Lina De Rito; Berta Slavinsky de Sterin y Lily Regina Sterin, son auténticas, han sido puestas en mi presencia, con las que acostumbran a usar en todos sus actos. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404, de la Capital, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 1970. — Enrique Félix Oks. — Hay un sello. — Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional. — Hay otro sello". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Dic. 1970. — Visto: El expediente Nº 39.410, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Primero: Autorízase p|funcionar como asociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Jurial, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en "Formulario Especial, I. G. P. J.", el 26 de noviembre de 1970, y presentada ante esta Inspección General el 11 de diciembre de 1970. — Y apruébase su acta de constitución de fs. (1) a fs. dos (2) vta. y sus estatutos de fs. tres (3) a fs. cuatro (4) vta. — Segunda: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince 15) días de sus inscripción y acreditar esta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Resolución I. G P. J. Nº 0689. — "Es copia fiel, de sus originales que he tenido a la vista en el expediente citado al cual me remito a sus efectos legales. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad antedicha, solicitándome que de la presente expida los testimonios necesarios a los fines de su inscripción correspondiente. — Leída que les fue, los comparecientes prestan su fonformidad y firman, ante mí, doy fe. — Naum S. Sterin; J. A. Pujol; J. O. Soldano; J. R. Romero; Luis De Rito; A. L. Gómez; Silvio D. Parra; R. L. De Rito; B. S. de Sterin; Lily R. Sterin. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Félix Oks. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ciento uno del registro número cuartocientos cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada: Expido el presente en nueve sellos notariales numerados; A. cero doce millones quinientos cuatro mil novecientos noventa, correlativo al número A. cero doce mi-

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 24|5|71 (28 págs.)

llones quinientos cuatro mil novecientos noventa y siete, y el presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Enrique Félix Oks, Escribano. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 618 e.24|5 Nº 44.055 v.24|5|71

Milano

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Jorge F. Vadell, con fecha 26 de octubre de 1967, "MILANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de abril de 1967, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, Nº P.J. 001147, del 27 de julio de 1967, ha reformado el artículo 41 de su Estatuto, el que para lo sucesivo regirá con la siguiente redacción: Artículo Cuarenta y Uno: La liquidación de la sociedad en los casos previstos en el Código de Comercio y en estos Estatutos, será efectuada por una comisión liquidadora designada por la Asamblea General y vigilada por el Síndico. Los bienes se venderán en remate público o en licitación pública que se anunciará por publicaciones en por lo menos tres de los diarios de mayor tiraje de la Capital Federal. No obstante, dichos bienes podrán venderse en forma directa, cuando exista aprobación unánime de los miembros de la Comisión Liquidadora. Dicha comisión podrá ser integrada por miembros del Directorio, por accionistas en general, o por terceros; será responsable ante la Asamblea General, a quien deberá rendir cuentas en los términos que ella fije. La Asamblea General determinará la duración de los mandatos de los integrantes de la Comisión Liquidadora y el monto de sus remuneraciones.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.- e.24|5 Nº 44.242 v.24|5|71

Contreras Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
AGRICOLA, GAÑADERA
Y MINERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que:

POR ESCRITURA PUBLICA del 5 de marzo de 1971, pasada ante el Escribano E. A. Ventura la sociedad "CONTRERAS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA Y MINERA" formalizó la reforma de los artículos 3, 5, 6, 17, 18 y 27 de sus estatutos resuelta por las Asambleas Generales Extraordinarias del 24 de febrero de 1969 y 13 de octubre de 1969 y aprobada por Resolución Ministerial que se transcribirá. — Los artículos modificados quedan redactados como sigue: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar las operaciones siguientes: a) Industriales: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, viales, de riego, oleoductos, gasoductos, acueductos, y por la transformación y|o elaboración de los productos relacionados directamente con las industrias de la alimentación, metalúrgica, textil, maderera, química, de la construcción y de la minería. — b) Comerciales: Mediante la compra y venta de todo tipo de mercaderías nacionales y extranjeras, por cuenta propia o de terceros, exportación e importación, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, en la forma, modalidades y plazos que el Directorio establezca dentro de las normas legales vigentes o que se dicten en el futuro. — d) Financieras: Por medio del aporte a sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizar y la compraventa de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores, excluidas las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — e) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación agrícola ganadera, frutícola y forestal en campos propios y de terceros, plantaciones y|o explotación de bosques, obrajes y colonización. — f) Minera: Mediante la explotación, comercialización e industrialización de todo género de minerales, incluso petróleo e hidrocarburos fluidos. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Un millón representado por un millón de acciones ordinarias al portador clase "A" de pesos Ley 18.188, Uno cada una, las que se emitirán en 50 series de 20.000 acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en la época y condiciones que el directorio determine. — Artículo Sexto: Por resolución de una Asamblea citada a tal efecto, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos Ley 18.188 Cinco millones, en series de 20.000 acciones ordinarias clase "A" o "B" de pesos Ley 18.188, Uno, de igual moneda cada una, pudiendo delegar en el directorio su emisión en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — La resolución pertinente deberá ser publicada durante 3 días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento del mismo, los accionistas tendrán preferencia absoluta para la suscripción de acciones en proporción a las que ya posean, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación que se realizará por 3 días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior cederá solamente en el caso de que la emisión, de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad. — No podrá emitirse una nueva serie sin que las anteriores estén integradas, suscriptas y pagadas por lo menos en un 10 o|o. — Artículo Décimo Séptimo: El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por solo todas las operaciones mencionadas en el artículo tercero, como aquellas otras que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social. — En consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia o del director nombrado en su reemplazo, quienes tendrán el uso de la firma social, pero para las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios, o cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, la representación de la misma, aun para absolver posiciones, podrá también estar a cargo de uno o más mandatarios, designados al efecto por el directorio. b) Administrar y dirigir los negocios con las más amplias facultades, otorgar poderes generales o especiales, realizar todos los actos o contratos a que se refiere el artículo tercero de estos estatutos y los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Podrá solicitar concesiones de toda clase de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovienes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, y celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, formalizar contratos de renta vitalicia, adquirir o transferir patentes, marcas y señales, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o cualquier otro tipo, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse en el país o en el exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar, letras, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósito, en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías reales o personales que fueran requeridas por el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de 6 años, tomar servidumbres dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — c) Emtablecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, pudiendo asignarles o no capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones o determinar sus atribuciones. — e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijar la prima de emisión hasta un máximo de 10 o|o y establecer los plazos y condiciones de pago respectivos. — También tendrá facultad para emitir acciones en pago de deudas sociales y|o inmuebles o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas previa resolución de una Asamblea de acuerdo a los términos del artículo 8º que será comunicado a la Inspección General de Justicia. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores o empleados de la sociedad. — g) Comparecer ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicciones o renunciar a apelaciones y recursos. h) Conferir poderes generales y especiales para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de querellante y revocarlos. — i) Convocar a las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias y resolver dentro de los 10 días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — j) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Propuesta de la Distribución de Utilidades. — k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deban ser tratados por éstas. — l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, demostrados por estados contables practicados de acuerdo con los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — m) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Decimooctavo: El directorio en su primera sesión elegirá de entre sus miembros un Presidente. — El presidente durará 1 año en sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad. — b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, dirigir los debates y decidir con voto doble en caso de empate en las votaciones. — c) Hacer cumplir los estatutos y las Resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Artículo Vigesimoséptimo: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto. — b) Honorarios para el Directorio y Síndico que fije la Asamblea. — c) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Jul. 1970. — Visto el expediente Nº 16.414|109.867, en el que la sociedad Contreras Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta vuelta (50 vta.) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.) y de fojas ciento treinta y seis (136) a ciento treinta y siete vuelta (137 vta.) con la modificación de oficio de fojas ciento treinta y nueve (139) y la indicada a fojas ciento cuarenta y nueve (149) in fine, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Contreras Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y Minera, por las Asambleas celebradas el 24 de febrero de 1969 y el 13 de octubre del mismo año. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.072. — Jaime Perriaux, Ministro de Justicia. — Entre líneas: "24 de febrero de 1969 y". — Vale. — Enmendado: "13". Vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294 e.24|5 Nº 44.196 v.24|5|71

Tres Cardos Agrícola Ganadera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1632 del 1º de abril de 1970, otorgada ante el Escribano Ernesto Guerrico al folio 1181 del Registro Nº 187, fue disuelta anticipadamente la sociedad "TRES CARDOS, AGRICOLA GANADERA S. A.", según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1969, quedando derogada la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 6241 de fecha 20 de diciembre de 1955, constituida con la denominación de "Vefimco Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", siendo todo ello aprobado por Resolución I.G.J. Nº 0199 de fecha 2 de marzo de 1970. En la citada Asamblea quedaron nombrados liquidadores de la Sociedad los señores Julio Alonso Ball, Ricardo J. Guthmann y Máximo Engler. E|Líneas: de fecha 2 de marzo.

Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27 e.24|5 Nº 44.054 v.24|5|71

F.I.C.A.V.A.

FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y COMERCIAL, AMIGOS
VILLA ALIANZA,
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.190. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 1970, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Daniel Osvaldo Valles, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Dora Rosa Zorrilla, argentino, contador público con L. E. Nº 5.579.322, domiciliado en la calle Malabia 2953, piso 1º de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en Nombre y Representación, de don Víctor Fernando Ballines, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 177, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; don Francisco Manuel Calandra, casado, domiciliado en la calle Av. Justo José de Urquiza número 307, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Espíritu Clemente Videla, casado, domiciliado en la calle Bolivia Nº 288, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; don Antonio Linguiti, casado, domiciliado en la calle Siuza Nº 221, Caseros Pcia. de Buenos Aires; don Salvador Tramontana, soltero, domiciliado en la calle Av. Mitre Nº 442, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; don Juan Bautista Stagnaro, casado, domiciliado en la calle España número 357, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; don Héctor Francisco Volpe, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 418, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; don Doroteo Echarte, casado, domiciliado en la calle Roma Nº 98, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; don Héctor Gómez, casado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 121, Caseros, Pcia. de Bs. As.; y don Nicolás María Ianigro, casado, domiciliado en la calle Méjico Nº 54, Caseros, Pcia. de Bs. As., en mérito al Poder Especial Irrevocable que le tienen conferido ante mí, con fecha 5 de mayo del corriente año, al folio 1331, de este Registro, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, y el compareciente en el carácter en que concurre, expresa: Que él y sus representados, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "F. I. C. A. V. A. Financiera Inmobiliaria y Comercial Amigos Villa Alianza Sociedad Anónima", rigiéndose su estatuto por las normas del Dec. Nº 3329|63. Que solicitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el reconocimiento de la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación de su Estatuto por Exp. Nº 37128 dicha inspección dictó previos los trámites de estilo, la resolución Nº 16614, de fecha 7 del corriente mes y año, por la que se autorizó a la misma para funcionar como sociedad anónima. Que habiéndose cumplido las condiciones prescriptas por el Art. 318 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 319 del Código citado viene por esta escritura a dejar definitivamente constituida la Sociedad "F. I. C. A. V. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial Amigos Villa Alianza Sociedad Anónima", y a tal fin, teniendo a la vista el citado expte. se copia literalmente el acta constitutiva de la misma, con la modificación de fojas once y vuelta. El Estatuto que ha de regirla y la resolución autorizándola a funcionar como sociedad anónima todo lo que por su orden dice así: Acta de constitución: En la ciudad de

Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de mayo de 1970, se reúnen los señores Héctor Gómez, Víctor Fernando Ballines, Nicolás María Ianigro, Francisco Manuel Calandra, Espíritu Clemente Videla, Doroteo Echarte, Antonio Linguiti, Salvador Tramontana, Juan Bautista Stagnaro, Héctor Francisco Volpe, Daniel Osvaldo Valles y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del dec. Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "F. I. C. A. V. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL AMIGOS VILLA ALIANZA SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones previstas en las disposiciones de la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Comercial: La importación, exportación, compraventa, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188: Diez mil representado por mil acciones de pesos ley 18.188: diez, valor nominal cada una, dividido en una serie de Pesos ley 18.188: Diez mil; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias, al portador, clase B, de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Gómez, Héctor, 500, Ord., 500, 50. — Ballines, Víctor F., 1.000, Ord., 1.000, 100. — Ianigro, Nicolás M., 1.000, Ord., 1.000, 100. — Calandra, Francisco M., 1.000, Ord., 1.000, 100. — Linguiti, Antonio, 1.000, Ord., 1000, 100. — Volpe, Héctor, 1.000, Ord., 1.000, 100. — Echarte, Doroteo, 1.000, Ord., 1.000, 100. — Tramontana, Salvador, 1.000, Ord., 1.000, 100. — Stagnaro, Juan, 1.000, Ord., 1.000, 100. — Videla, Esperitu C., 1.000, Ord., 1.000, 100. — Valles, Daniel O., 500, Ord., 5.000, 50. - 10.000. - 1.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Héctor Gómez; Vicepresidente a Víctor Ballines; Vocales a Nicolás María Ianigro, Francisco Manuel Calandra, Espíritu Clemente Videla; Suplentes a Juan Bautista Stagnaro, Antonio Linguiti, Doroteo Echarte, Héctor Volpe; Síndico Titular a Daniel Osvaldo Valles y Síndico Suplente a Salvador Tramontana. Autorizar a Héctor Gómez, Nicolás María Ianigro, Daniel Osvaldo Valles, a fin de que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación a cuyo efecto se les conferirá poder especial irrevocable facultándolos además para que una vez aprobado el Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, otorguen las escrituras públicas que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta, separada, alternada o juntamente. — V. F. Ballines. — F. M. Calandra. — E. G. V. Antonio Linguiti. — Salvador Tramontana. — Juan Stagnaro. — Héctor F. Volpe. — D. Echarte. — H. Gómez. — N. M. Ianigro. — D. O. Valles. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.128. — Buenos Aires, 7 Jul. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dec. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dec. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad F.I.C.A.V.A., Financiera, Inmobiliaria y Comercial Amigos Villa Alianza Sociedad Anónima, constituida en esta Ciudad el 5 de mayo de 1970, y presentada en esta Inspección General el 1º de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra a fojas 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del Dec. de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción de la sociedad, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.614. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Raúl Alberto Guyot, escribano. — Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 234 e. 24|5 Nº 44.168 v. 24|5|71

Compañía Inmobiliaria y Financiera La Querencia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1470 del 25 de marzo de 1970, otorgada ante el Escribano Raúl Jorge Guerrico al folio 1971 del Registro Nº 187, fue disuelta anticipadamente la sociedad "COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA" SOCIEDAD ANONIMA", según lo resuelto en la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de abril de 1969, quedando derogada la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 7190 de fecha 1º de julio de 1938, siendo todo ello aprobado por Resolución I.G.J. Nº 1707 de fecha 16 de setiembre de 1969. En la citada Asamblea quedaron nombrados liquidadores de la sociedad los señores Dr. Jaime Perriaux, Ricardo J. Guthmann y Guillermo W. Pezet. — Ellíneas: de fecha 16 de setiembre de 1969. Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27 e.24|5 Nº 44.056 v.24|5|71

Cuelfin

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Juan R. Borzone con fecha 22 de marzo de 1971, la sociedad "CUELFIN SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1082 de fecha 10 de febrero de 1971, ha reducido el capital suscripto e integrado de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil ($ 465.000) a pesos doscientos mil ($ 200.000).

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21 e.24|5 Nº 44.060 v.24|5|71

Bridas Cactus Perforaciones

SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 972, de fecha 30 de abril de 1971, pasada por ante el Escribano Arturo J. Sala, Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 129 de la Capital Federal al Fº 1409, la razón social "BRIDAS CACTUS PERFORACIONES SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" modificó los artículos Seis, Ocho, Trece y Diez y siete del Estatuto Social, cuya modificación fue aprobada en el Acta de Asamblea número cinco, de fecha 1º de marzo de 19.., y por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 2046, de fecha 22 de abril de 1971. Dichos artículos en su nueva redacción son del siguiente tenor: "Artículo 6º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 12.000.000 (doce millones de pesos) representado por 1.200.000 (un millón doscientas mil) acciones de $ 10 (diez pesos) de igual moneda cada una. Este capital estará dividido en series de igual o distinto valor, según se resuelva al emitirlas. El Directorio resolverá las emisiones, fijando las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales fijadas en el Estatuto. Por resolución tomada en Asamblea General, el capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta cinco veces cumpliéndose con las disposiciones del Decreto 852|10|1955. Todo aumento del capital guardará las proporciones establecidas por el Art. 318 del Código de Comercio. Al emitirse las series de acciones dentro del capital autorizado o el de los aumentos de capital resuelto por la Asamblea, el Directorio, por sí en el primer caso, o por delegación de la Asamblea en el segundo, determinará la oportunidad de su suscripción y las condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio se anunciarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas". — "Artículo 8º: Los accionistas tendrán derecho de preferencia en las suscripciones de nuevas emisiones de acciones, dentro del plazo que se fije, que no será inferior a los quince (15) días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial". — "Artículo 13: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 15". "Artículo 17: El Directorio elegirá anualmente, entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente".

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72 e.24|5 Nº 44.098 v.24|5|71

Eduardo Casado Sastre y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: Eduardo Casado Sastre y Asociados, Sociedad Anónima Inmobiliaria, de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones. — Escritura número ciento treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Susana Virginia del Rosario Echeverría, nacida el 18 de octubre de 1945, soltera, hija de don Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y de doña María V. Valle, asistente social, titular de la libreta cívica matrícula individual número 5.242.592, domiciliada en la casa calle Estados Unidos número 1788; don Eduardo Hilarión Casado Sastre, nacido el 21 de octubre de 1911, divorciado, hijo de don Eduardo Casado y de doña Genara Sastre, arquitecto, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 591.508, domiciliado en la casa calle Veinticinco de Mayo número 195; don Eduardo Juan Carlos Barassi, nacido el 5 de febrero de 1943, casado en primeras nupcias con doña Ana María Rosso, hijo de don Eduardo Barassi y de doña María Justa Mouzo, agrimensor, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.402.197, domiciliado en la casa calle Melo número 2641, segundo piso, departamento "B"; don Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, nacido el 13 de enero de 1909, casado en primeras nupcias con doña María V. Valle, hijo de don Salustiano Echeverría y de doña Guillerma Gurruchaga, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 193.816, domiciliado en la casa calle Estados Unidos número 1788, cuarto piso, departamento "A"; don Guillermo Alejandro Echeverría, nacido el 10 de marzo de 1943, soltero, hijo de don Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y de doña María V. Valle, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.410.710, domiciliado en la casa calle Estados Unidos número 1788; don Héctor Raúl Linale, nacido el 10 de noviembre de 1936, casado en primeras nupcias con doña Blanca Azucena Rosas, hijo de don Raúl Angel Linale y de doña Celia Haydée Durini, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 5.608.537, domiciliado en la casa calle Moreno número 1180, de la localidad de Ciudadela; don Luis Oscar Raúl Llabería, nacido el 18 de enero de 1919, soltero, hijo de don José Llabería y de doña María Ginesta, tenedor de libros, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 403.372, domiciliado en la casa calle Terrada número 1153; don Eduardo Barassi, nacido el 6 de diciembre de 1914 casado en primeras nupcias con doña María Justa Mouzo, hijo de don Juan Angel Barassi y de doña Emma Bolognisi, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual 269.924, domiciliado en la casa calle Charcas número 2556, noveno piso; doña María Ema Mónica Barassi, nacida el 15 de marzo de 1947, soltera, hija de don Eduardo Barassi y de doña María Justa Mouzo, titular de la libreta cívica matrícula individual Nro. 5.619.243, domiciliada en la casa calle Charcas número 2556, noveno piso y don Federico Augusto Rivarola Coello, nacido el 26 de junio de 1921, soltero, hijo de don Vicente Rivarola y de doña María de las Mercedes Coello, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.926.712, domiciliado en la casa calle Oro número 2951, sexto piso, departamento "doce", todos los comparecientes argentinos, a excepción del señor Rivarola Coello, que es paraguayo, vecinos de esta ciudad, con excepción del señor Linale, que lo es de la provincia de Buenos Aires, personas hábiles, de mi conocimiento, y dicen: Que con fecha 29 de enero de 1971, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Eduardo Casado Sastre y Asociados, Sociedad Anónima Inmobiliaria, de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones", cuyo objeto, domicilio y demás circunstancias, junto con la suscripción de las cuatro primeras series de acciones, su integración y la designación del primer Directorio, surgen detalladamente del acta constitutiva y de los estatutos proyectados que suscribieron con tal motivo. Que presentada la documentación de referencia ante la Inspección General de Personas Jurídicas, a fin de cumplimentar los recaudos necesarios para la aprobación de los estatutos y la obtención de la autorización correspondiente para actuar en calidad de persona jurídica, las actuaciones respectivas tramitaron por Expediente número 39.766 en el que, luego de los trámites de estilo, a fojas .. el señor Inspector General de Personas Jurídicas, con fecha 26 de marzo de 1971, dictó la pertinente resolución aprobatoria. — Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos, ambos en su redacción definitiva y la resolución aprobatoria, todos los que para este acto tengo a la vista en sus originales y transcriptos en el orden de su enunciación, son del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Susana Virginia del Rosario Echeverría, Eduardo Hilarión Casado, Eduardo Juan Carlos Barassi, Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría Guillermo Alejandro Echeverría, Héctor Raúl Linale, Luis Oscar Raúl Llabería, Eduardo Barassi, María Ema Mónica Barassi y Federico Augusto Rivarola Coello y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDUARDO CASADO SASTRE Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES; b) su término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto: Actividades Inmobiliarias: Mediante la adquisición y transferencia de bienes inmuebles, urbanos o rurales, por compra, venta, permuta, dación en pago, aporte de capital, adjudicación por disolución de sociedades o cesación de condominio o en base a cualquier otro contrato nominado o innominado, en el estado en que los adquiera o edificados, modificados, urbanizados o subdivididos por loteos, por el régimen de la ley nacional 13.512 o por cualquier otro medio actualmente legislado o que se legisle en el futuro y efectuar, en fin, toda manifestación de la actividad relacionada con el comercio de bienes inmuebles. De construcciones: Mediante la realización de toda clase de construcciones urbanas o rurales, destinadas a viviendas, comercio, oficinas, industrias o mixtas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y subproductos, de procedencia nacional o extranjera, en su estado natural, manufacturados o en proceso de manufacturación. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación de productos ganaderos, forestales, químicos, plásticos y sus derivados, fabricación de maquinarias, repuestos y herramientas. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, aceptación o transferencia de fondos de comercio, compra, venta, permuta y|o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas

por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.051 y toda otra que requiera concurso público. — De mandatos y representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de toda clase de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluso de sociedades accidentales, incluso para intervenir como comisionista o intermediaria en la concertación de operaciones inmobiliarias. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de $ 1 (uno), valor nominal cada una, dividido en 20 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, Vicepresidente o un Director, indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones, ordinarias, al portador, de la clase "A", de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Susana V. del R. Echeverría: 200, "A", 20. — Eduardo H. Casado: 13.400, "A", 1.340. — Eduardo J. C. Barassi: 200, "A", 20. Gumersindo E. G. Echeverría: 12.800, "A", 1.280. — Guillermo A. Echeverría: 200, "A", 20. — Héctor R. Linale: 200, "A', 20. — Luis O. R. Llabería: 200, "A", 20. — Eduardo Barassi: 12.400, "A", 1.240. — María E. M. Barassi: 200, "A", 20. — Federico A. Rivarola Coello: 200, "A", 20. — La integración se efectúa en efectivo en el 10 o/o de las respectivas suscripciones. — Se deja constancia que la sociedad podrá adquirir el activo y pasivo, total o parcialmente, de "Casado y Armesto Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Eduardo Hilarión Casado. — Vicepresidente a Gumersindo E. G. Echeverría. — Vocales a Eduardo Barassi. — Suplentes a... — Síndico titular a José María Ludueña y Síndico suplente a Héctor Raúl Linale. — Cuarto: Autorizar a Eduardo Hilarión Casado, Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y Roberto I. Lanús, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistintmente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Susana V. Echeverría. — Eduardo Hilarión Casado. Sastre. — Eduardo Juan Carlos Barassi — Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría. — Guillermo Alejandro Echeverría. — Héctor Raúl Linale. — Luis Llabería. — E. Barassi. — María Ema Mónica Barassi. — Federico Augusto Rivarola Coello. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro Notarial número 336, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Susana Virginia Echeverría, Eduardo Hilarión Casado, Eduardo Juan Carlos Barassi, Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, Guillermo Alejandro Echeverría, Héctor Raúl Linale, Luis Oscar Raúl Llabería, Eduardo Barassi, María Ema Mónica Barassi y Federico Augusto Rivarola Coello y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 29 de enero de 1971. — Alba M. Costa. — Hay un sello que dice: "Alba Magdalena Costa de Hofer, escribana. — Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Eduardo Casado Sastre y Asociados Sociedad Anónima Inmobiliaria, de Construcciones", Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: Actividades Inmobiliarias: Mediante la adquisición y transferencia de bienes inmuebles, urbanos o rurales, por compra, venta, permuta, dación en pago, aporte de capital, adjudicación por disolución de sociedades o cesación de condominio o en base a cualquier otro contrato nominado o innominado, en el estado en que los adquiera o edificados, modificados, urbanizados o subdivididos por loteos, por el régimen de la ley nacional 13.512 o por cualquier otro medio actualmente legislado o que se legisle en el futuro y efectuar, en fin, toda manifestación de la actividad relacionada con el comercio de bienes inmuebles. — De construcciones: Mediante la realización de toda clase de construcciones urbanas o rurales, destinadas a viviendas, comercios, oficinas, industrias o mixtas. —Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y subproductos, de procedencia nacional o extranjera, en su estado natural, manufacturados o en proceso de manufacturación. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación de productos ganaderos, forestales, químicos, plásticos y sus derivados; fabricación de maquinarias, repuestos y herramientas. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, aceptación o transferencia de fondos de comercio, compra, venta, permuta y/o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — De mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de toda clase de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluso de sociedades accidentales, incluso para intervenir como comisionista o intermediaria en la concertación de operaciones inmobiliarias. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por acciones de $ 1.- (uno) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de siete con mandato por un año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según la resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente o un Director indistintamente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea, podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece días de anticipación, enel Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. - 11. - El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas, Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Susana V. Echeverría. — Eduardo Hilarión Casado Sastre. — Eduardo Juan Carlos Barassi. — Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría. — Guillermo Alejandro Echeverría. — Héctor Raúl Linale. — Luis Llabería. — E. Barassi. — María Ema Mónica Barassi. — Federico Augusto Rivarola Coello. Como Escribana adscripta al Registro Nº 336 certifico que las firmas que obran en el documento adjunto pertenecen a: Susana Virginia Echeverría, Eduardo Hilarión Casado, Eduardo Juan Carlos Barassi, Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, Guillermo Alejandro Echeverría, Héctor Raúl Linale, Luis Oscar Raúl Llabería, Eduardo Barassi, María Ema Mónica Barassi y Federico Augusto Rivarola Coello y que han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 29 de enero de 1971. Alba M. Costa. Hay un sello que dice: "Alba Magdalena Costa de Hofer. Escribana". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 25 marzo 1971. Visto: el Expediente Nº 39.766, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eduardo Casado Sastre y Asociados" Sociedad Anónima Inmobiliaria, de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 29 de enero de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 12 de febrero de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. número 1656. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". "Lo transcripto es copia fiel. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de "Eduardo Casado Sastre y Asociados Sociedad Anónima Inmobiliaria, de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones" con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima que se regirá por los Estatutos precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Hace constar el Escribano autorizante: Que se abone el Impuesto de Sellos por la totalidad del capital emitido o sea hasta la suma de Cuarenta mil pesos Ley 18.188. Previa lectura que les doy, los comparecientes manifiestan conformidad con esta escritura, y en prueba de ello, así la otorgan y firman, como acostumbran, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Alba M. Costa de Hoffer. Escribana.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 561.— e.24|5 Nº 44.239 v.24|5|71

Airette

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION: "Airette", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Escritura número mil uno. — En la Ciudad de Bánfield, Partido, de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí: Romelio Ernesto Fernández, escribano autorizante, comparecen doña Sara Epelbaum, argentina, nacida el once de octubre de 1937, comerciante, casada, en primeras nupcias con don Boris Probe, con libreta cívica número 3.687.884, domiciliada en la calle Pereyra Lucena 149, Lomas de Zamora, vecina; don Francisco Rodolfo Cattenazzi, argentino, nacido el 6 de julio de 1914, farmacéutico, casado en primeras nupcias con doña María Ana Cavalli, con libreta de enrolamiento número 2.145.172, domiciliado en la calle Maipú número 256, Bánfield, vecino, don Enrique Gabriel Orquín, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1932, abogado, casado en primeras nupcias con doña Zulema H. Cannavo, con libreta de enrolamiento número 4.820.441, domiciliado en la calle Alsina número 487, Bánfield, vecino; don Ramón Ricardo Gómez, ar-

gentino, nacido el primero de enero de 1929, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Laura Esther Miguele, con libreta de enrolamiento número 4.738.891, domiciliado en la calle San Antonio número 794, Turdera, vecino; don Aarón Probe, argentino, nacido el 10 de octubre de 1908, vendedor ambulante, casado en primeras nupcias con doña Aída Sara Schvartz, con libreta de endolamiento número 4.826.495, domiciliado en la calle Medrano número 178, Bánfield, vecino; don Salvador Holzman, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1940, casado en primeras nupcias con doña Clara Epelbaum, vendedor ambulante, con cédula de identidad de la Capital Federal número 4.737.734, domiciliado en la calle Vicente López número 1823, Capital Federal, de tránsito aquí; don José Orlando Cullel, argentino, nacido el 15 de febrero de 1931, empleado, casado en primeras nupcias con doña Edda Thelma Capristo, con cédula de identidad 2.512.149, domiciliado en la calle Cabrera número 124, Bánfield, vecino; don Rafael Silvio Cersósimo, argentino, nacido el 15 de octubre de 1912, comerciante, soltero, con cédula de identidad número 964.396, domiciliado en la calle Cochabamba número 503, Bánfield, vecino; don Sergio Gattel, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1940, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Mabel Mirta Domínguez, con libreta de enrolamiento número 7.713.807, domiciliado en la calle Maipú número 2230, Bánfield, vecino; y don Alejandro Sanz, argentino, nacido el 17 de marzo de 1924, productor de seguros, divorciado, con libreta de enrolamiento número 5.102.001, domiciliado en la calle Esteban Adrogué, número 1080, Adrogué, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del citado Código vienen por este acto, a constituir definitivamente la sociedad "Airette, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos, modificaciones, y resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, constan en el expediente, solicitando personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Bánfield, Pdo. de L. de Zamora, 21 días del mes de julio de mil novecientos setenta se reúnen los señores Sara Epelbaum, Francisco Rodolfo Cattenazzi, Enrique Gabriel Orquín, Ramón Ricardo Gómez, Aarón Probe, Salvador Holzman, José Orlando Cullel, Rafael Silvio Cersósimo, Sergio Gattel, Alejandro Sanz, todos domiciliados en la Avda. Córdoba número 904, 3º piso, A, de la Capital Federal, siendo todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AIRETTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, automotores, mercaderías en general, objetos de arte en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, compraventa de moneda, venta de pasaje aéreos, terrestres, marítimos, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta explotación y construcción en general de inmuebles urbanos, rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal, la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales, frutícolas, granjas, apícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotaciones de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 50.000 representado por 50.000 acciones de pesos 1 valor nominal cada una dividido en 25 series de pesos 2.000. — e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuya mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones al portador de cinco votos por acción — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Suscripto — Integrado. — Sara Epelbaum, 1.000 ordinaria 1.000 — 100 — Francisco R. Cattenazzi 1.000 ordinaria 1.000 — 100 — Enrique Gabriel Orquín 1.000 ordinaria 1.000 — 100 — Ramón Ricardo Gómez 1.000 ordinaria 1.000 — 100 — Aarón Probe 1.000 ordinaria 1.000 — 100 — Salvador Holzman — 1.000 ordinaria 1.000 — 100 — José Orlando Cullel 1.000 ordinaria 1.000 — 100 — Rafael Silvio Cersosimo 1.000 ordinaria 1.000 — 100 — Sergio Gattel 1.000 Ord. 1.000 - 100 Alejandro Sanz 1.000 Ord. 1.000 - 100 La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Sara Epelbaum. Vicepresidente a: Aarón Probe. Vocales a: Enrique Gabriel Orquín. Suplentes a: Salvador Holzman. Síndico titular a: Rafael Silvio Cersosimo y Síndico suplente a: Alejandro Sanz. — Cuarto: Autorizar a la señora Sara Epelbaum y|o al contador público nacional Boris Probe, y|o a la señorita Marina Neiro, y|o a la señorita Vilma Holston, y|o a la señorita María Musacchio, y|o a la señorita Beatriz Criado, y|o a la señorita Beatriz Cores, a fin de que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Sara Epelbaum — Francisco R. Cattenazzi — E. Orquín — Ramón Ricardo Gómez — A. Probe — S. Holzman — J. O. Culell — R. Cersosimo — Sergio Gattel — A. Sanz. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Sara Epelbaum — Francisco R. Cattenazzi — R. Cersosimo — Ramón Ricardo Gómez — A. Probe — S. Holzman — J. O. Culell — E. Orquín — Sergio Gattel y A. Sánz; pertenecen a Sara Epelbaum, Francisco Rodolfo Cattenazzi, Rafael Silvio Cersosimo, Ramón Ricardo Gómez, Aarón Probe, Salvador Holzman, José Orlando Culell, Enrique Gabriel Orquín, Sergio Gattel y Alejandro Sanz, son auténticas y fueron puestas en mi presencia y asentadas en el libro número 6 de Certificación, en el Acta 2227 del Registro Nº 47, de Lomas de Zamora, a mi cargo — Bánfield, julio 21 de 1970. — Romelio E. Fernández — Romelio E. Fernández, escribano público. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 diciembre 1970. — Visto: El expediente número 38.426, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, al Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 de Código de Comercio, a la sociedad "Airette, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida conforme al régimen del decreto número 3329|63, el 21 de julio de 1970, bajo la denominación de "Turay", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financieda y Agropecuaria y presentada en esta Inspección General, el 16 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a fojas 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y de fs. 15 y vta. (quince y vuelta) y las de oficio de fs. 18 (dieciocho) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 11 (once) y de fs. 15 vta. (quince vuelta) a fs. 16 (dieciséis) y los de oficio de fs. 18 (dieciocho). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días (quince) de su inscripción y ésta acredita en el plazo de sesenta (60) días de la fecha. — Enrique Zaldivar Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 0119". Lo transcripto es copia fiel, doy fe, en este acto los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto emitir las veinte series restantes del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de pesos ley 18.188 cuarenta mil completando en consecuencia el capital autorizado de pesos ley 18.188 cincuenta mil, que fija el artículo cuarto del estatuto social anteriormente transcripto, solicitando que de la presente se expida los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. Sara Epelbaum, Francisco R. Cattenazzi, E. Orquín, Ramón Ricardo Gómez, A. Probe, S. Holzman, J. O. Culell, R. Cersosimo, Sergio Gattel, A. Sanz Ante mí: Romelio E Fernández. — Está mi sello. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243 e 24|5 Nº 44.210 v. 24|5|71

Viviendas Falcón

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION ESTATUTO: Viviendas Falcón Soc. Anón. Com. Ind., Fin. Inmob. y Agropecuaria. — Escritura número: Ciento once. — En Lanús, ciudad y partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alberto Lifac, argentino, soltero, contador, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Juan Lorenzo Agüero, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, doña Raquel Noemí Otero de Agüero, argentina, casada, comerciante, de 42 años de edad, domiciliados en la calle Tucumán número 1655, séptimo piso, departamento E, Capital Federal, don Ricardo Rodríguez, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Combate de Los Pozos número 836, departamento 4, Capital Federal; don José Rodríguez, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Chile 737, piso primero, departamento A, Capital Federal; doña Renée Ares, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, domiciliada en la calle Chile 727, piso 1ro. departamento A., Capital Federal; doña Susana Lucrecia Otero de Rodríguez, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en la calle Combate de Los Pozos 836, piso segundo, departamento 4, Cap. Federal; doña Liliana Otero, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, domiciliada en la calle Maure 1591, Capital Federal; doña Adriana Josefina Otero de Rodríguez, argentina, casada, empleada, mayor de edad, domiciliada en la calle Luis María Campos 1035, piso bajo, departamento C, Capital Federal; don Osvaldo Otero, argentino, soltero, comerciante mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba 4060, Capital Federal, y doña Graciela Otero, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, domiciliada en la calle Maure 1591, Cap. Fed., personería que acredita con el poder que los citados le tienen otorgado con fecha 7 de diciembre de 1970, por ante mí, al folio 2092, del protocolo del año anterior, de este mismo Registro, que en su matriz tengo a la vista, doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter invocado y acreditado dice: Que por acta privada celebrada el 18 de diciembre de 1970, sus representados constituyeron provisoriamente la sociedad "Viviendas Falcón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. número 1797|971, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 5 de abril de 1971, y en consecuencia, en nombre de sus representados viene a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo número A-39.522 caratulado "Viviendas Falcón Sociedad Anónima, que tramita ante dicha Repartición, y en el cual de fojas 1 a 2 vuelta, 3 a 4 vuelta y fojas 14, consta la documentación citada, la cual transcripta por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Juan Lorenzo Agüero, Raquel Noemí Otero de Agüero, Ricardo Rodríguez, José Rodríguez, Renée Ares, Susana Lucrecia Otero de Rodríguez, Liliana Otero, Adriana Josefina Otero de Rodríguez, Osvaldo Otero y Graciela Otero, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VIVIENDAS FALCON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros, la compraventa al por mayor y menor, importación; exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relatvos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, de la construcción y de la alimentación. — c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — d) Inmobiliarias: por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de los bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos y fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, vitivinícola y avícola en todas sus formas, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ley 18.188: cincuenta mil (pesos 50.000.—), representado por cincuenta mil acciones de $ ley 18.188: uno ($ 1), valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos ley 18.188: diez mil cada serie. — e) El directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones, ordinarias al portador de un voto cada una, denominadas clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Clase — Integración — Monto: Juan Lorenzo Agüero: 1.000, A, un voto, 100. — Raquel N. Otero de Agüero: 1.000, A, un voto, 100 — Ricardo Rodríguez, 1.000, A, un voto, 100. — José Rodríguez, 1.000, A, un voto, 100. — Renée Ares, 1.000, A, un voto, 100. — Susana L. Otero de Rodríguez, 1.000, A, un voto, 100. — Liliana Otero, 1.000, A, un voto, 100. — Adriana J. Otero de Rodríguez, 1.000, A, un voto, 100. — Osvaldo Otero, 1.000, A, un voto, 100. — Graciela Otero, 1.000, A, un voto, 100. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente, a Juan Lorenzo Agüero; Vicepresidente, a Raquel Noemí Otero de Agüero; Vocales, a José Rodríguez; Suplentes, a:... Síndico titular, a Ricardo Rodríguez, y Síndico suplente, a Liliana Otero. — Cuarto: Autorizar a Alberto Francisco Gusberti y Alberto Lifac, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan L. Agüero. — Raquel N. Otero. — F. Rodríguez. — José Rodríguez. — Renée Ares. — Susana L. Otero. — Liliana Otero. — Adriana J. Otero. — Osvaldo Otero. — Graciela Otero. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1970. — Y pertenecen: Juan Lorenzo Agüero, Raquel Noemí Otero de Agüero, Ricardo Rodríguez, José Rodríguez, Renée Ares, Susana Lucrecia Otero de Rodríguez, Liliana Otero, Adriana Josefina Otero de Rodríguez, Osvaldo Otero, Graciela Otero. Carlos A. Umaschi. Está su sello. — Estatuto. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Viviendas Falcón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa al por mayor y menor, importa-

ción, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica y de la construcción y de la alimentación. — c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, vitivinícola y avícola, en todas sus formas, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000) representado por acciones de $ ley 18.188 uno (1.-) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de al sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de la acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. —

El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. —

11. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) La remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Juan L. Aguero. — Raquel N. Otero. — R. Rodríguez. — José Rodríguez. — Renée Ares. — Susana L. Otero. — Liliana Otero. — Adriana J. Otero. — Osvaldo Otero. — Graciela Otero. — Certifico que las firmas que obran al pie de la presente son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Y pertenecen: Juan Lorenzo Aguero, Raquel Noemí Otero de Aguero, Ricardo Rodríguez, José Rodríguez, Renée Ares, Susana Lucrecia Otero de Rodríguez, Liliana Otero, Adriana Josefina Otero de Rodríguez, Osvaldo Otero, Graciela Otero. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1970. — Carlos A. Umaschi. Está su sello". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 abril 1971. — Visto: el expediente Nº 39.522, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Viviendas Falcon Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en formulario especial I. G. P. J. el 18 de diciembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 21 de diciembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma. — Resolución I. G. P. J. Nº 1797. — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente citado al cual me remito; y el compareciente por sus representados continúa diciendo: Que de esta forma deja definitivamente constituida la sociedad mencionada solicitándome que de la presente escritura expida los testimonios necesarios a los fines de su inscripción pertinente. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Alberto Lijac. Ante mí: Carlos A. Umaschi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Nº 303 del Registro Nº 108 a mi cargo, doy fe. Carlos A. Umaschi. (Escribano).

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 468 e.24|5 Nº 44.264 v.24|5|71

Treinta

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION S.A. — TREINTA S.A. — Escritura número doscientos veinte y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano Autorizante, comparece don Carlos Antonio Rodríguez, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.735.672, domiciliado en la calle Malvinas número 895, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de las siguientes personas: de doña Marta Edith Martinelli, argentina, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.651.510, domiciliada en la calle Méndez de Andés 240; don Antonio Juan Fedorus, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.608.511, domiciliado en la calle Bahía Blanca 2360; de Rosalía María del Carmen De Vera de Pintos, uruguaya, casada, Documento Nacional de Identidad, del Registro Nacional de las Personas número 15.111.809, domiciliada en la calle Lavalleja 238, octavo piso "B"; Joaquín Costa, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 293.203, domiciliado en la calle Directorio 506; Lilia María Alvarez, argentina, soltera, domiciliada en la Avenida Santa Fe 2022, segundo piso, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.215.931; Arturo Miguel Jorge Devoto, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.355.593, domiciliado en la calle Avenida Entre Ríos 131, primer piso "A"; Roberto Fernández, español, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.751.940, domiciliado en la calle Garay 350, piso décimo tercero "C"; todas estas personas vecinas de la Capital Federal; de don Julio Benjamín Macera, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.199.335, domiciliado en la calle Senador Morón 858, de la localidad de Bella Vista; y Blanca Luz Moyano de Cuda, argentina, casada, Libreta Cívica 4.721.171, domiciliada en la calle Juan B. Justo 231, departamento dos, planta baja de la localidad de Ciudadela; ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires; cuya personería se acredita con el Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron con fecha 17 de noviembre de 1970, según escritura pasada ante mí, en este mismo Registro de mi adscripción, al folio 3972, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por documento privado de fecha 17 de noviembre de 1970, constituyeron el compareciente junto con sus representados la Sociedad "Octubre, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", modificada esta denominación por la de "Treinta, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y cuyo estatuto se regirá por las normas del "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas"; que con el objeto de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número A39103, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número 0935, de fecha 14 de enero de 1971, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este Registro de mi adscripción el Acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos redactados de acuerdo al Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas, que han de regir a la Sociedad y la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Carlos Antonio Rodríguez; Roberto Fernández; Julio Benjamín Macera; Blanca Luz Moyano de Cuda; Arturo Miguel Jorge Devoto; Marta Edith Martinelli; Antonio Juan Fedorus; Rosalía María del Carmen de Vera de Pintos; Joaquín Costa, y Lilia María Alvarez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRENTA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representaciones de artículos manufacturados y materias primas en general. — B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, suburbanos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. — C) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos, compraventa y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de de descuentos de documentos, prendas o cualquier otras de las permitidas por la ley. No se realizarán operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; D) Agropecuarias: Mediante la administración de campos, bosques, haciendas y granjas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.00 (quinientos mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y, en caso de ausencia o impedimento, por el vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Julio Benjamín Macera, 1000 — A —

1000. — Blanca Luz Moyano de Cuda, 1000 — A — 1000. — Marta Edith Martinelli, 1000 — A — 1000. — Antonio Juan Fedorus, 1000 — A — 1000 — Rosalía María del Carmen De Vera de Pintos, 1000 — A — 1000. — Joaquín Costa, 1000 — A — 1000. — Lilia María Alvarez, 1000 — A — 100. — Arturo Miguel Jorge Devoto, 1000 —A—1000. — Roberto Fernández, 1000—A —1000.—Carlos Antonio Rodríguez, 1000— A — 1000. — 10000 — A — 10000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, la señorita Marta Edith Martinelli, la señora Blanca Luz Moyano de Cuda, la señora Rosalía María del Carmen De Vera de Pintos y la señorita Lilia María Alvarez realizan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Carlos Antonio Rodríguez; vicepresidente, a Roberto Fernández; vocales a suplentes, a; síndico titular, a Joaquín Costa y síndico suplente, a Julio Benjamín Macera. — Cuarto: Autorizar al escribano Luis A. Beruti y al señor Arturo Miguel Jorge Devoto, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos Costa — B. Moyano. — Fernández. — J. B. Macera. — A. J. Fedorus. — M. Martinelli. — A. M. Devoto. — M. del C. De Vera de Pintos. — Carlos Rodríguez. -- Lilia M. Alvarez. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro 63 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Antonio Rodríguez, Roberto Fernández, Julio Benjamín Macera, Blanca Luz Moyano, Joaquín Costa, Arturo Miguel Jorge Devoto, Marta Edith Martinelli, Antonio Juan Fedorus, Rosalía María del Carmen De Vera de Pintos y Lilia María Alvarez, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Estatutos. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Treinta, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3 — Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: A) Comerciales. Compra, venta, importación, exportación y representaciones de artículos manufacturados y materias primas en general. B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o del extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general, sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. C) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos, compraventa y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. No se realizarán operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacienen directa o indirectamente con aquél. D) Agropecuarias: Mediante la administración de campos, bosques, haciendas y granjas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél.-- 4. — El capital social autorizado se fija en $ 500.000 (quinientos mil), representado por acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un (1) año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil en cuanto concierne. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales, —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento por el Vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9 — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades Líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Carlos A. Rodríguez. B. Moyano. Fernández. J. B Macera. A. J. Fedorus. M. E. Martinelli, A. M. Devoto, M. del C. De Vera de Pintos. C. Costa. Lilia M. Alvarez. Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 63 de esta Capital, que las firmas puestas en la foja que antecede, son auténticas de Carlos Antonio Rodríguez, Roberto Fernández, Julio Benjamín Macera, Blanca Luz Moyano de Cuda, Joaquín Costa, Arturo Miguel Jorge Devoto, Marta Edith Martinelli, Antonio Juan Fedorus, Rosalía María del Carmen De Vera de Pintos y Lilia María Alvarez y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. Hay un sello. Luis A. Beruti. — Buenos Aires, 14 Ene. 1971. Visto: el expediente Nº 39.103, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Treinta Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 17 de noviembre de 1970, bajo la denominación de Octubre Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y presentada en este Organismo el 18 de noviembre dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. E. Zaldívar Enrique Zaldívar Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. 1 0|925". Lo transcripto es copia fiel el original de su referencia que he tenido a la vista y que obra de fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de fojas diez y once; de fojas tres a cinco, con las modificaciones de fojas diez y a fojas catorce, del expediente número A 39103 de la Inspección General de Personas Jurdicas, que he tenido a la vista, doy fe. En la forma expuesta el compareciente por sí y además por sus nombrados representados deja definitivamente constituida la Sociedad "Treinta Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Carlos Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti - Escribano. — E|L.: "julio". Vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 582 e.24|5 Nº 44.273 v.24|5|71

SERVIAGRO

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, CEREALISTA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 277. — CONSTITUCION de Sociedad: Serviagro Sociedad Anónima Agropecuaria, Cerealista, C.I. e I. — Escritura Número Ciento Dieciséis. — En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparece don Alfredo Francisco Rogelio Rivolta, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con Elena Iturriza, domiciliado en la calle Rosales número 2294, Haedo, Provincia de Buenos Aires, quien exhibe la Libreta de Enrolamiento matrícula número 863.720, es mayor de edad, capaz, y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre en su nombre propio y además en representación de las siguientes personas: don Néstor Alfredo Rivolta, domiciliado en la calle Acacia número 612, Haedo; doña Elena Iturriza de Rivolta, domiciliada en la calle Rosales 2234, Haedo; doña Norma Ernesta Severi de Rivolta, domiciliada en la calle Acacia número 612, Haedo; doña María Graciela Rivolta(domiciliada en la calle Rosales 2294, Haedo; don Luis Alberto Rivolta, domiciliado en la calle Laferrere número 1854, Capital Federal; dan Juan Carlos Cortese, domiciliado en la calle Necochea 250, Capital Federal; doña Susana Alicia González, domiciliada en Rivadavia número 9756, Capital Federal; don Alvaro Jesús Del Diestro, domiciliado en la calle Italia 1128, Castelar; y don Salvador Juan Cortese, domiciliado en República de la India número 2763, Capital Federal. El compareciente asegura la plena vigencia de sus poderes, y expone: Que el día 8 de febrero de 1971, constituyeron en documento privado, la compañía "Serviagro Sociedad Anónima Agropecuaria, Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", habiendo en igual fecha redactado los Estatutos que regirán a dicha sociedad, de acuerdo con lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3.329 de 1963, que oportunamente solicitaron la correspondiente autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, la que tramitó en el expediente número 39.833, habiéndose concedido dicha autorización el 26 de marzo de 1971, por Resolución número 1690 de dicha repartición; y que, habiendo cumplido con los requisitos previos que establece la legislación vigente, constituyen en forma definitiva la compañía mencionada, que tiene domicilio en la Capital Federal, solicitando la transcripción del acta constitutiva, de los Estatutos, y de la Resolución antes citado, que son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Alfredo Francisco Rogelio Rivolta, Héctor Alfredo Rivolta, Elena Iturriza de Rivolta, Norma Ernesta Severi de Rivolta María Graciela Rivolta, Luis Alberto Rivolta, Juan Carlos Cortese, Susana Alicia González, Alvaro Jesús Del Diestro, y Salvador Juan Cortese y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SERVIAGRO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, CEREALISTA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la realización de las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura, la ganadería, la avicultura, la apicultura, la fruticultura, la forestación y de toda otra actividad agropecuaria; b) Cerealista: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, importación, y ex-

portación de cereales, oleaginosos, y productos y subproductos del suelo; c) Comercialización: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; d) Industriales: La explotación de cereales y la industrialización primaria de sus productos, así como de productos y subproductos y sus derivados y afines relacionados con las industrias alimenticias, maderera, textil, metalúrgica, plástica, eléctrica, química, petroquímica y de la construcción; e) Inmobiliarias: Mediante la inversión de fondos en inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su explotación directa o mediante la locación o arrendamiento, los que podrá enajenar si el Directorio lo cree conveniente para los intereses de la sociedad; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una dividido en treinta series de cinco mil acciones cada una; e) El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, o sea treinta mil acciones por un valor nominal total de treinta mil pesos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Alfredo F. R. Rivolta: cinco mil, 5 votos $ 500,00; Néstor A. Rivolta: cinco mil, 5 votos $ 500,00; Elena I. de Rivolta: cinco mil, 5 votos $ 500,00; Norma E. S. de Rivolta: cinco mil, 5 votos $ 500,00; María G. Rivolta: cinco mil, 5 votos $ 500,00; Luis A. Rivolta: cuatro mil seiscientos cinco votos $ 460,00; Juan Carlos Cortese: cien, 5 votos, $ 10,00; Susana A. González: cien, 5 votos, $ 10,00; Alvaro J. del Diestro: cien, 5 votos, $ 10,00; Salvador J. Cortese: cien, 5 votos, $ 10,00. — $ 3.000,00. — La integración se efectúa en efectivo. — Se deja constancia que los aportes de las señoras accionistas Elena Iturriza de Rivolta y Norma E. Severi de Rivolta, se efectúan con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización; Presidente: a Alfredo F. R. Rivolta, Vicepresidente a María Graciela Rivolta, Vocales a Suplentes a Norma E. Severi de Rivolta, Síndico titular a Luis Alberto Rivolta y Síndico Suplente a Andrés R. Iturriza. — Cuarta: Autorizar a Alfredo Francisco Rogelio Rivolta, María Graciela Rivolta, Juan Carlos Cortese y Salvador Juan Cortese a fin de que actuando en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: F. Rivolta; N. A. Rivolta; Elena Iturriza; N. E. S. de Rivolta; M. G. Rivolta; L. A. Rivolta; J. Cortese; Susana A. González; Alvaro del Diestro; Salvador J. Cortese. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, en este acto, por las siguientes personas de mi conocimiento: Alfredo Francisco Rogelio Rivolta, Néstor Alfredo Rivolta, Elena Iturriza de Rivolta, Norma Ernesta Severi de Rivolta, María Graciela Rivolta, Luis Alberto Rivolta, Juan Carlos Cortese, Susana Alicia González, Alvaro Jesús del Diestro, Salvador Juan Cortese. — Libro de Requerimientos Nº 1, Acta y Folio 321. — Registro Nº 25. — Sáenz Peña, Ptdo. 3 de Febrero, Pcia. Bs. As., 8 de febrero de 1971. — Laureano Arturo Moreira, Laureano Arturo Moreira, Escribano Público". — "Estatuto: Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Serviagro", Sociedad Anónima Agropecuaria, Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: Tiene por objeto: dedicarse por cuenta proia y/o de terceros a la realización de las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación de la agricultura, la ganadería, la avicultura, la apicultura, la fruticultura, la forestación y de toda otra actividad agropecuaria; b) Cerealistas: mediante la compra, venta, comisión, consignación, importación y exportación de cereales, oleaginosos y productos y subproductos del suelo; c) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; d) Industriales: La explotación de cereales y la industrialización primaria de sus productos, así como de productos y subproductos y sus derivados y afines relacionados con las industrias alimenticias maderera, textil, metalúrgica, plástica, eléctrica, química, petroquímica, y de la construcción; e) Inmobiliarias: mediante la inversión de fondos en inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, para su explotación directa o indirecta mediante la locación o arrendamiento, los que podrá enajenar si el Directorio lo cree conveniente para los intereses de la sociedad. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) representado por acciones de $ 1 (un peso), valor nominal cada una y dividido en series de cinco mil acciones cada una. — Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividiendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad, será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Firmas: F. R. Rivolta. — N. A. Rivolta. — Elena I. de Rivolta. — N. E. S. de Rivolta. — M. G. Rivolta. — L. A. Rivolta. — J. Cortese. — Susana A. González. — Alvaro Del Diestro. — Salvador J. Cortese. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, en este acto, por las siguientes personas de mi conocimiento: Alfredo Francisco Rogelio Rivolta, Néstor Alfredo Rivolta, Elena Iturriza de Rivolta, Norma Ernesta Severi de Rivolta, María Graciela Rivolta, Luis Alberto Rivolta, Juan Carlos Cortese, Susana Alicia González, Alvaro Jesús del Diestro, Salvador Juan Cortese. — Libro de Requerimientos Nº 1, Acta y folio 321, Registro Nº 25. — Sáenz Peña, Ptdo. 3 de Febrero, Pcia. Bs. As., febrero 8 de 1971. — Laureano Arturo Moreira — Laureano Arturo Moreira, Escribano Público". — "Resolución: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 26 Mar. 1971. — Visto: el Expediente Nº 39.833, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido con los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Serviagro" Sociedad Anónima Agropecuaria, Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 8 de febrero de 1961, y presentada en esta Inspección General, el 19 de febrero de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1690. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, número 39.833, que tengo a la vista. — En consecuencia el compareciente deja constituida en forma definitiva la compañía Serviagro Sociedad Anónima Agropecuaria, Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Hago constar que el compareciente justifica su personería con el poder especial irrevocable que se otorgó ante mí, el día 29 de enero de 1971, al folio 68, del Protocolo corriente en este mismo Registro a mi cargo. — Leída que es la presente por mí, el Escribano autorizante, manifiesta su confirmidad y firma, doy fe. — A. F. R. Rivolta. — Ante mí: Laureano Arturo Moreira. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura que he autorizado en el folio 277, del Protocolo corriente en el Registro Número Veinticinco, a mi cargo, doy fe. — Para Serviagro Sociedad Anónima Agropecuaria, Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, expido este Primer Testimonio en ocho fotocopias repuestas con estampillas notariales que sello y firmo en el lugar y fecha de su autorización. — Laureano Arturo Moreira — Laureano Arturo Moreira, Escribano Público. — Testado: Norma Ernesta Severi de Rivolta: no Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 573.— e.24|5 Nº 44.261 v.24|5|71

Transportes Industriales Sigma

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nº 534. CONSTITUCION Definitiva. — "Transportes Ind. Sigma S. A. I. C.". — Escritura Número Quinientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Rodolfo Cesetti, argentino, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.550.921, domiciliado en Salta 2538, departamento dos de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Santiago Moledo, argentino, casado, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.212.440, domiciliado en Bacacay Nº 2595 de esta Ciudad; don Pedro Campanario, argentino, casado, contador, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.112.114, domiciliado en Junín 1027, planta baja, dos de esta Ciudad; don José Julio Rodríguez, argentino, casado, contador, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.105.000, domiciliado en Condarco 261 de Temperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alberto Germán Chaves, argentino, casado, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.179.455, domiciliado en Charcas 2061, séptimo piso diez y seis de esta Ciudad; don Lucio Pascual Etcheverry, argentino, casado, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.143.208, domiciliado en Mario Bravo 1139, quinto piso "F", de esta Ciudad; doña Ida Zelicovich de Moledo, argentina, casada, docente, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.024.762, domiciliada en Bacacay 2595 de esta Ciudad; don Rolando Tettamanzi, argentino, casa-

en Lavalle 416, séptimo piso, de esta do, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 146.622, domiciliado Ciudad; don Salvador Juan Ievolella, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.086.340, domiciliado en Lavalle 416, séptimo piso de esta Ciudad y don Pedro Campanario Mesa, español, casado, jubilado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.117.229, domiciliado en Junín 1027 de esta Ciudad; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en reunión celebrada en esta Ciudad de Buenos Aires, con fecha 15 de febrero de 1971, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Transportes Industriales Sigma, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas, previos los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente, lo que así surge de la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número 1.714, con fecha 29 de marzo de 1971, todo lo que se acredita en el Expediente número 39.792, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación, de acuerdo con las normas de los artículos 318 y 319 del Código de Comercio, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública al folio 751 de este Registro a mi cargo, del corriente protocolo, los textos completos del acta constitutiva, estatutos sociales y Resolución Ministerial, contenidas en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Santiago Moledo, Rodolfo Cesetti, Pedro Campanario, José Julio Rodríguez, Lucio Pascual Etcheverry, Alberto Germán Chaves, Ida Zelicovich de Moledo, Rolando Tettamanzi, Salvador Juan Ievolella y Pedro Campanario Mesa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTES INDUSTRIALES SIGMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, telesféricos eléctricos, funiculares aéreos y terrestres, carretones elevadores de horquilla, grúas de todo tipo, plataformas giratorias, ferrocarriles de suspensión y de monocarril, equipos de transporte a granel, escaleras mecánicas, monta-automóviles automáticos, descargadores de tolva, puentes de carga, ascensores y montacargas eléctricos hidráulicos y del tipo Paternoster, plataformas elevadoras, transportadores de tela, cinta u otro material, norias, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con el transporte industrial.

— b) Industriales: Instalación, montaje, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos y materiales relacionados con los tipos de transporte industrial mencionados en el inciso anterior. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos Ley 18.188) representado por 3.000 (tres mil) acciones de $ 100 (cien pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en seis series de $ 50.000 (cincuenta mil pesos Ley 18.188) cada serie.

— e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en forma indistinta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Santiago Moledo: 60 A — $ 600. — Rodolfo Cesetti: 60 — A — $ 600. — Pedro Campanario: 60 — A — $ 600. — José Julio Rodríguez: 60 — A — $ 600. — Lucio Pascual Etcheverry: 60 — A — $ 600. — Alberto Germán Chaves: 60 — A — $ 600. — Ida Zelicovich de Moledo: 60 — A — $ 600. — Rolando Tettamanzi: 60 — A — $ 600. — Salvador Juan Ievolella: 60 — A — $ 600. — Pedro Campanario Mesa: 60 — A — $ 600. — 600. — $ 6.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Santiago Moledo. — Vicepresidente a Pedro Campanario. — Vocales a Rodolfo Cesetti. — Suplentes a ... Síndico Titular a José Julio Rodríguez y Síndico Suplente a Lucio Pascual Etcheverry. — Cuarto: Autorizar a Santiago Moledo y Pedro Campanario a fin de que en forma individual o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. Moledo. — R. Cesetti. — P. Campanario. — J. J. Rodríguez. — L. Etcheverry. — A. G. Chaves. — I. Z. de Moledo. — R. Tettamanzi. — S. Ievolella. — Pedro Campanario Mesa". — "Estatuto I. — La sociedad anónima cosntituida con el nombre de "Transportes Industriales Sigma, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. —

Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, telesféricos, eléctricos, funiculares aéreos y terrestres, carretones elevadores de horquilla, grúas de todo tipo, plataformas giratorias, ferrocarriles de suspensión y de monocarril, equipos de transporte a granel, escaleras mecánicas, monta automóviles automáticos, descargadores de tolva, puentes de carga, ascensores y montacargas eléctricos, hidráulicos y del tipo Paternoster, plataformas elevadoras, transportadores de tela, cinta u otro material, norias, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, dibujos y diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con el transporte industrial. — b) Industriales: Instalación, montaje, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos y materiales relacionados con los tipos de transporte industrial mencionados en el inciso anterior. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 300.000 (trescientos mil pesos Ley 18.188) representado por acciones de $ 100 (cien pesos Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series. —

5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá —en las oportunidades— clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. —

9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — S. Moledo. — R. Cesetti. — P. Campanario. — J. J. Rodríguez. — L. Etcheverry. — A. G. Cháves. — I. Z. de Moledo. — R. Tettamanzi. — S. Ievolella. — Pedro Campanario Mesa" — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Mar. 1971. — Visto: el Expediente Nº 39.792, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transportes Industriales Sigma Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 15 de febrero de 1971 y presentada en esta Inspección General el 16 de febrero de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 vta. (doce vuelta). — 2º: Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1714. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. "Es copia fiel de los originales de referencia, doy fe, como de que los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, la expedición de testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — S. Moledo. — R. Cesetti. — P. Campanario. — J. J. Rodríguez. — L. Etcheverry. — A. G. Cháves. — I. Z. de Moledo. — R. Tettamanzi. — S. Ievolella. — Pedro Campanario Mesa. — Hay un sello. — Ante mí, Jorge Lis. — Concuerda su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el Nº 534; al folio 751 del Registro Nº 385 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio fotocopiado que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Jorge Lis, Escribano.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 510 e.24|5 Nº 44.311 v.24|5|71

Elfan

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número: Dos... En Ramos Mejía, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante mí Nora E. Bazzi Figueroa, escribana titular del Registro número diecisiete del mismo Partido, comparecen: Néstor Jorge Carrique, argentino, de treinta y ocho años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Marcelo Teodoro de Alvear 91, Villa Maipú, San Martín, de esta Provincia, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, Nº 2.651.575; Eduardo José Boned, comerciante, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.109.351, domiciliado en Achaga 3272, de la Capi-

tal Federal; Elvira Agustina Ruiz Vilan de García, argentina de cuarenta y nueve años de edad, casada, modista, domiciliada en Arribeños 3569, de la Capital Federal, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 2.422.015; Szepsel Molczadzki, argentino naturalizado de setenta y tres años de edad, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.256.069, domiciliado en la calle Acevedo 377, Tercer piso, Departamento "A", de la Capital Federal; Fanny Goldman de Molchadsky, argentina, casada, modista, de cuarenta años de edad, Libreta Cívica número 2.016.603, domiciliada en la calle Argerich 2455 de la Capital Federal; Emilio Molchasky, soltero, argentino, médico, de treinta y seis años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.124.833, domiciliado en la calle Acevedo 377, Tercer piso, Departamento "A" de la Capital Federal; José Molchadsky, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Argerich 2455 de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.025.531; Otilio Podestá, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 400.695, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 1534, Vicente López, de esta Provincia; Raimundo Benjamín García, argentino, de cincuenta años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.705.628, domiciliado en la calle Arribeños 3569, de la Capital Federal; Julio Sapir, argentino, contador público nacional, de treinta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Yerbal Nº 969, Octavo piso, Departamento "A" de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.915.313, todos mayores de edad, capaces de mi conocimiento, doy fe. Intervienen por sí y expresan que vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Anónima "Elfan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" lo que de acuerdo al expediente de la Dirección de Personas Jurídicas número treinta y nueve mil cuarenta y tres y con las modificaciones introducidas a fojas quince y las de oficio a fojas dieciséis vuelta, en el Acta Constitutiva y en los Estatutos a fojas quince y las de oficio a fojas dieciséis vuelta, en el Acta Constitutiva y en los Estatutos a fojas quince y las de oficio de fojas dieciséis vuelta y fojas diecisiete y el decreto aprobativo de fojas dieciocho queda definitivamente redactadas en la siguiente forma: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Néstor Jorge Carrique; Eduardo José Boneo; Elvira Agustina Ruiz de García; Szepsel Molchazdki; Fanny Goldman de Molchadsky; Emilio Molchadsky; José Molchadsky; Otilio Podestá; Raimundo Benjamín García; Julio Sapir y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELFAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La importación y|o exportación; distribución, compra y venta al por mayor y menor de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y especialmente todo lo relacionado al ramo textil, hilados con todos sus afines y anexos, lanas, algodones, fibras sintéticas, telas y prendas de vestir. Industriales: La explotación o fabricación de hilados con toda clase de materias primas, tejidos para bonetería y tejeduría, fabricación y|o confección de prendas de vestir. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley Dieciocho mil ciento ochenta y ocho cien mil, repreesntado por diez mil acciones de pesos ley 18.188 diez, valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto. — Néstor Jorge Carrique, 50 ordinarias (1 voto) 500. — Eduardo Jorge Boneo, 50, 50 ordinarias (1 voto) 500. — Elvira Agustina Ruiz de García, 50 ordinarias (1 voto) 500. — Szepsel Molczadzki, 50 ordinarias (1 voto) 500. — Fanny Goldman de Molchadsky, 50 ordinarias (1 voto) 500. — Emilio Molchasky, 50 ordinarias (1 voto). 500. — José Molchadsky 1800 ordinarias (1 voto) 18.000. — Otilio Podestá, 50 ordinarias (1 voto) 500. — Raimundo Benjamín García, 1800 ordinarias (1 voto) 18.000. — Julio Sapir, 50 ordinarias (1 voto) 500. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que los aportes que efectúan las señoras Elvira Agustina Ruiz de García y Fanny Goldman de Molchadsky, lo hacen con dinero que reviste el carácter de bien propio de cada una de ellas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a don Raimundo Benjamín García, presidente; vicepresidente a don José Molchadsky; Síndico titular a don Julio Sapir y Síndico suplente a doña Elvira Agustina Ruiz de García. — Cuarto: Autorizar a los señores José Molchadsky y a don Julio Sapir a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: semielaborados. Vale. Hay diez firmas ilegibles. — Certifico que las firmas precedentes han sido puestas de puño y letra en mi presencia por los señores José Molchadsky, C. I. P. F. Nº 2.504.03[illegible]; Raimundo Benjamín García C. I. P. F. Nº 1.705.628; Elvira Agustina Ruiz Vilan de García, C. I. P. F. Nº 2.422.015; Fanny Goldman de Molchadsky. C. I. P. F. Nº 3.713.783; Emilio Molchasky C. I. P. F. Nº 3.245.610; Eduardo José Boned, C. I. Nº 3.103.351, P. F.; Otilio Podestá C. I. P. F. número 400.695; Néstor Jorge Carrique, C. I. P. Bs. As. Nº 2.651.575; Julio Sapir C. I. Nº 3.915.313, personas de mi conocimiento. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 1970. Hay una firma y sello que dice: Norma A. Kreimer de Correch. Escribana. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1970. Visto: el Expediente Nº 39.043, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Elfan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida conforme el régimen del decreto Nº 3329|63, el 3 de junio de 1970, bajo la denominación de "Elfa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General, el 16 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 15 (quince) y las de oficio de fs. 16 vta. (dieciséis vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (quince) y las de oficio de fs. 16 vta. (dieciséis vuelta) y fs. 17 (diecisiete). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 0742. Hay una firma y sello que dicen: Enrique Zaldívar - Inspector General de Personas Jurídicas." — Es copia fiel de los originales del Expediente Nº A 39.043, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — E|l.: "Vilan". Vale. — Fdo.: Nora E. Bazzi Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 264 e.26|5 Nº 44.298 v.26|5|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Aries

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, entre el señor Raúl Marchisio, argentino, separado, con cédula de identidad Nº 3.348.870, domiciliado en la calle Arenales 3022, piso 8º de esta Capital Federal y Gabiese S. A. C. I. F. I. A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal, bajo el Nº cuatrocientos cuarenta al Fº cuatrocientos ochenta y ocho del libro sesenta y nueve Tº "A" de Estatutos Nacionales con fecha 20 de febrero de 1970, representada en este acto por su presidente D. Eduardo Oscar Stagnaro, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 4.816.337, domiciliado en la calle Castex 3440, piso 6º de esta Capital Federal, que acredita su representación por medio de Estatutos, Acta de Asamblea y de Directorio que se adjunta al presente, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, las supletorias del Código de Comercio y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el nombre de "ARIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se establece en la calle Maipú 464, piso 3º, oficina 303 de esta Capital Federal o en el lugar que en el futuro se designe, pudiendo establecerse sucursales agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller mecánico, de chapa y pintura para la reparación y reacondicionamiento de vehículos automotores de cualquier naturaleza y características. Existiendo la conformidad de los socios podrá extender sus actividades comerciales y|o industriales a otros ramos conexos o diferentes. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 1º de mayo de 1971, plazo que se anulará o renovará automáticamente por períodos iguales hasta un máximo de 50 años, si ninguno de los socios expresara fehacientemente su voluntad de disolverla, con una anticipación no menor a los 180 días del vencimiento de cada período Existiendo unanimidad de los socios la misma podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de veinte mil pesos Ley 18.188 ($ 20.000.—) dividido en doscientas (200) cuotas de cien pesos Ley 18.188 ($ 100.—) cada una, que los socios se comprometen a suscribir e integrar en efectivo en la siguiente proporción: Raúl Marchisio, cien (100) cuotas o sea diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000.—) y Gabiese S. A. C. I. F. I. A., cien (100) cuotas o sea diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000.—). Los socios podrán aumentar el capital social en efectivo o en especies suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos Ley 18.188 cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por unanimidad resuelvan su integración. — Sexta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Dar y tomar bienes inmuebles, muebles y semovientes y de otras clases en locación y|o arrendamiento y subarrendar; b) Comprar, vender, enajenar, permutar, transferir y adquirir en cualquiera de las formas permitidas por la ley bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas y patentes, licencias para su uso y empleo, derechos y acciones, renunciar a derechos adquiridos y privilegios, aceptarlos, adquirir y enajenar establecimientos industriales, comerciales y|o agrícolas ganaderos, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; c) Dar y tomar dinero en préstamo ya sea a particulares o a instituciones de crédito, oficiales o particulares, mixtas, nacionales, provinciales o municipales; d) Tomar participación y|o fusionarse con otras compañías o sociedades y transformarse en otro tipo de sociedad, inclusive la anónima; e) Efectuar toda clase de gestiones y operaciones bancarias ante cualquier institución particular, mixta, nacional, provincial o municipal, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro o seguridad, a plazo fijo o de cualquier otro tipo, solicitar préstamos, créditos, descuentos con o sin garantía y concederlos, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar y amortizar dinero, títulos, cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y de porte, certificados de pago o cancelación del Estado Nacional, de las provincias o municipios y cualquier otra clase de documentos y papeles de comercio endosables y negociables y practicar cualquier acto, contrato y|o actividad bancaria lícita; f) Conferir poderes generales o especiales para cualquier clase de asunto, revocarlos y realizar cualquier gestión y trámite ante las reparticiones administrativas, nacionales, provinciales, municipales, aduanas, registros nacionales y provinciales, como así también ante los Tribunales Ordinarios o Federales de la Nación, de las provincias, del Trabajo y de Faltas en ambas jurisdicciones, pudiendo absolver posiciones, transar, cobrar o percibir, apelar o renunciar al derecho de apelar. La presente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: La administración, fiscalización y representación de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes que en este caso serán los señores Raúl Marchisio por sí y Eduardo Oscar Stagnaro en representación de Gabiese S. A. C. I. F. I. A. El uso de la firma social a efectos de cumplimentar los contratos, derechos y obligaciones que emanan de la cláusula anterior, deberá ser ejercida por los dos en forma conjunta, con las limitaciones de no comprometer la firma social en actos y|u operaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni dar fianzas, avales o garantías a favor de los socios, ni de terceros u obligaciones particulares, ni para suscribir documentos de favor o prestaciones a título gratuito. En caso de que uno o varios de los socios cumplan funciones específicas dentro de la sociedad, estarán sujetos a una remuneración, la que se determinará por unanimidad, asentando lo resuelto en libro de actas. — Octava: Anualmente el 30 de abril de cada año, se practicará un inventario y balance general, que será puesto a consideración de los socios por un período de 30 días corridos posteriores a su terminación, pasados los cuales será automáticamente aprobado si ninguno de los socios manifestare en forma expresa su disconformidad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para el fondo de reserva legal hasta el 10 % del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus aportes, en la misma proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se insertarán las decisiones tomadas por los socios gerentes —caso de lo establecido en la cláusula séptima—, existiendo la obligatoriedad de realizar por lo menos una reunión anual. — Décima: Cualquiera de los socios podrá transferir, vender y|o ceder total o parcialmente su parte de capital a terceros, con la anuencia del otro socio, conformidad que deberá registrarse en libro de actas. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento, incapacidad, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios la misma no se disuelve, teniendo los herederos o curadores del causante los mismos derechos y obligaciones, debiendo unificar su representación. En caso de liquidación serán liquidadores los socios gerentes. — Decimosegunda: En caso de divergencia en la interpretación o aplicación de lo establecido en el presente contrato, la misma será resuelta por árbitros arbitradores amigables com-

ponedores designados una por cada parte en divergencia. Los árbitros designarán antes de conocer la cuestión planteada a un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo. El laudo unánime que dictaminaren los mismos o la resolución del tercero en su caso será obligatorio e inapelable para las partes. Para cualquier acción judicial, los socios convienen la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. Para todos los efectos del presente contrato los socios constituyen domicilio legal en el de la sociedad. De común acuerdo en lo establecido en las doce cláusulas que anteceden se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Raúl Marchisio. — Eduardo Oscar Stagnaro.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126 e.24|5 Nº 43.892 v.24|5|71

Llamiarts

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — Entre los señores Osvaldo Alberto Benetti, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil ciento once, y Juan Luis Borrachia, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cero doscientos setenta y tres mil seiscientos veintisiete, ambos mayores de edad, hábiles y ambos domiciliados en Moldes número dos mil trescientos veintiocho, piso sexto, departamento B, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en todo de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la industrialización, comercialización de hilados, tejidos y demás productos y subproductos textiles por cuenta propia y de terceros y toda otra actividad comercial lícita. Podrá formar parte de cualquierotra sociedad, creada o a crearse, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — Segunda: La sociedad tendrá su sede social en Moldes dos mil trescientos veintiocho, piso sexto, departamento "B", Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en toda la República. — Tercera: La sociedad girará bajo el rubo "LLAMIARTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyéndose la misma por el término de noventa y nueve años, a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y uno. — Cuarta: El capital social lo constituye los bienes que se indican en el balance que se adjunta al presente, los que se integran en este acto en partes iguales por los socios, cuyo valor asciende a la suma de pesos ley 18.188 treinta mil ($ 30.000.—), dividido en tres mil cuotas de pesos ley 18.188 diez pesos ($ 10.—), cada una, las que se suscriben en este acto, correspondiendo: pesos ley 18.188 quince mil (pesos 15.000.—), o sea mil quinientas cuotas a Osvaldo Alberto Benetti y pesos ley 18.188 quince mil ($ 15.000.—), o sea mil quinientas cuotas a Juan Luis Borrachia. — Quinta: Los señores Osvaldo Alberto Benetti y Juan Luis Borrachia, quedan designados socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de los gerentes, y para obligar a la sociedad y adquirir derechos, es necesario las firmas de los dos socios gerentes, con el requisito que lo sea bajo el rubro de la razón social. — Salvo para endosar cheques o valores, que se depositen en la cuenta corriente bancaria o cooperativa de la sociedad, en que bastará la sola firma de uno solo de los socios gerentes. — Dicha firma será adoptada para todas las operaciones concernientes a la sociedad, con las únicas limitaciones de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma; en fianzas a terceros; ni en prestaciones gratuitas. — Comprendiendo el mandato, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real; b) Constituir depósitos de dinero o valores en Bancos o Cooperativas; c) Tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina, o cualquier otra institución de crédito privada, oficial o mixta; d) Comparecer en juicios ante los tribunales por sí o por medio de apoderados; e) Representar a la sociedad ante la Aduana, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de todas las ciudades de la República, Obras Sanitarias de la Nación, Gas del Estado, Teléfono del Estado, Institutos de Previsión Social, etc. — Las enumeraciones precedentes son meramente enunciativas, pudiendo realizar cuantos más actos, hechos, gestiones y diligencias sean condicentes al mejor desempeño de sus funciones. — Sexta: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios gerentes, o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones se tomarán por simple mayoría de capital y de votos. — Séptima: Anualmente cada treinta y uno de mayo, se practicará un balance general del estado de la sociedad, de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se deducirá un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, el remanente se distribuirá entre los socios en partes proporcionales a las cuotas de capital aportado. — Octava: Cualesquiera de los socios podrá retirarse siempre que preavise tal resolución a los demás integrantes con una antelación de tres meses al vencimiento del ejercicio. — Practicado el balance General e Inventario, calculado el importe que resultare, del socio que se retira, se le abonará en la siguiente forma: en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, pagaderas con un interés del quince por ciento anual sobre saldos. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital, utilidades y reservas a personas ajenas a la sociedad, sin consentimiento de todos los socios. — Durante treinta días, cualquiera de los socios tendrá opción para adquirir las cuotas ofrecidas en iguales condiciones que los terceros. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — En el caso de que el socio sobreviviente no deseara continuar con los herederos del causante, realizarán un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento del causante, reconociendo desde ya los valores asentados en los libros. — Sobre el importe que resultare de éste, se establecerá la parte que correspondiere al causante, que se abonará en la forma establecida en la cláusula octava, disolviéndose la sociedad. — Décima: La sociedad podrá disolverse antes del tiempo convenido, debiendo en tal caso liquidarse y abonarse totalmente al pasivo, distribuyéndose el capital, utilidades y reservas, conforme a la proporción establecida en las utilidades. — Decimoprimera: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será resuelta por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad con todo lo expuesto, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Siguen dos firmas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 153.— e.24|5 Nº 44.128 v.24|5|71

Ibantex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

MODIFICACIONES A CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, los señores don Néstor Oscar Ibáñez, doña Norma Iris Ibáñez de García, don Rubén Osmar Ibáñez y doña Olga Ester Ibáñez de Litter, componentes únicos de "IBANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", deciden en amigable y unánime acuerdo modificar las cláusulas cuarta, quinta, sexta y decimoprimera del contrato celebrado el día 15 de agosto de 1970, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23 de diciembre de 1970 bajo el Nº 3.210 al folio 76 del libro 64 de Soc. Resp. Ltda. Los textos modificados y valederos a partir de la fecha de aprobación son los siguientes. — Cuarta: El término de duración de este contrato será de veinte años a contar del día tres de agosto de mil novecientos setenta, siendo en consecuencia su vencimiento el día tres de agosto de mil novecientos noventa. Si noventa días antes de su vencimiento, los socios no manifestaren su decisión en contrario por telegrama colacionado, la sociedad continuará por un período de diez años más pudiendo prorrogarse la vigencia de este contrato siempre por el plazo de diez años indefinidamente, toda vez que los socios, noventa días antes de su vencimiento, no manifiestaren su decisión en contrario mediante telegrama colacionado. Para todas las veces que se prorrogue la vigencia de la sociedad, no será necesario la publicación de edictos. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios don Néstor Oscar Ibáñez y don Rubén Osmar Ibáñez, los que actuarán con el carácter de gerentes, con las más amplias facultades y con la única limitación de que no podrán comprometer la firma social en fianzas y garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Para firmar cheques, pagarés y todo otro documento, será necesario que la firma individual e indistinta de cualquier gerente, vaya precedida con sello de la razón social "Ibantex", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El mandato general a los gerentes comprende además de administrar los negocios ordinarios de la sociedad, con todas sus consecuencias, lo siguiente: a) Adquirir, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros, y toda clase de documentos de crédito público o privado, sin limitaciones de tiempo o cantidad; b) Girar cheques con o sin provisión de fondos hasta la cantidad autorizada por los Bancos, o por cuenta y autorización de terceros; c) Extraer total o parcialmente los depósitos constituidos en establecimientos bancarios, comerciales o industriales, a nombre de la razón social, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; d) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeudan a la sociedad, y pagar todas las sumas que la sociedad adeudare; e) Tomar dinero en préstamo con garantía real, prendaria o personal; f) Hacer remisiones o quitas de deudas o renovaciones; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por medio de apoderados o por sí mismos, con facultad de otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, declinar o prorrogar jurisdicciones, transigir y comprometer en árbitros o arbitradores; y h) Representar a la sociedad en todos los actos y acciones que hacen a su objeto, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del presente contrato. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno (31) de julio, se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades líquidas que se produzcan, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. Asimismo se podrán hacer otras deducciones y constituir reservas en los rubros y límites permitidos por la Dirección General Impositiva. El saldo o remanente se distribuirá o capitalizará entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también por los socios en partes iguales. — Decimoprimera: La asamblea de socios por unanimidad fijará anualmente el retiro mensual de cada uno de los socios que trabajen personalmente en la sociedad. — Siguen cuatro firmas. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105 — e.24|5-Nº 44.175-v.24|5|71

Legumar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

QUE POR documento privado de fecha 3|5|1971, con efecto retroactivo al 30 de abril del mismo año, don Atilio Francisco Cermenati dispuso ceder, vender y transferir por partes iguales a los señores José María Ferreiro y Alfredo Del Giudice. las 1.700 cuotas de capital, valor $a. 17.000, que el cedente tenía en la sociedad LEGUMAR S. R. L. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.038 v.24|5|71

Pradigon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Olegario Prada, español, Cédula de Identidad Nº 4.686.693 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Matilde Ana Berbel, domiciliado en Pico 2009, piso 5º, departamento 13, Capital Federal, y José Ramón González, español, soltero, Cédula de Identidad número 4.540.485 de la Policía Federal, domiciliado en Paroissien 3164, piso 2º, departamento "A", Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "PRADIGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" y que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que se estipulan en este contrato. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la Capital Federal, inicialmente en la calle Paroissien 3160, o donde posteriormente lo fijen los socios dentro de esta jurisdicción, sin perjuicio de sucursales, filiales o depósitos que pueda establecer en la Capital Federal o interior del país. — Tercero: Se fija como fecha de iniciación de las actividades sociales el día primero de abril de mil novecientos setenta y uno. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento, o disuelta la sociedad en cualquier momento por decisión de ambos socios. — Quinto: El objeto principal de la sociedad será la explotación del ramo de carpintería y anexos, su producción, distribución y comercialización y en general cualquier otra actividad útil y lícita que la sociedad resuelva encarar. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188: Diez mil ($ 10.000), y dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, aportado por los socios en máquinas, herramientas, muebles, útiles y materia prima, según balance adjunto, en la siguiente proporción: Olegario Prada, quinientas (500) cuotas y José Ramón González, quinientas (500) cuotas. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, de común acuerdo. El uso de la firma estará a cargo de cualquiera de ellos en forma individual, excepto para operaciones inmobiliarias en cuyo caso la firma de ambos será condición necesaria para darles validez. — Octavo: La sociedad no podrá otorgar garantías ni fianzas a terceros, excepto en interés de los negocios sociales, quedando expresamente prohibido utilizar la firma social en operaciones ajenas a su finalidad. — Noveno: Los socios, en su calidad de administradores, podrán comprar, vender, arrendar, prendar, hipotecar, permutar, ceder toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar cualquier acto de disposición, efectuar las operaciones bancarias pertinentes con instituciones bancarias oficiales o privadas, dar y tomar dinero pretado con o sin garantías reales o personales, realizar toda clase de gestiones administrativas ante autoridades nacionales, provinciales, municipales o entidades autárquicas, concertar convenios con empresas ya constituidas o a constituirse, otorgar y revocar poderes generales y|o especiales. Podrá, además, contraer cualquier clase de obligaciones y realizar cualquier acto lícito para mejorar la marcha de la sociedad. Si los socios lo estimaren conveniente, podrán nombrar un administrador o gerente ajeno a la sociedad. — Décimo: El ejercicio comenzará el primero de abril y finalizará el treinta y uno de marzo de cada año, efectuándose un inventario y un balance general anualmente al cierre del ejercicio. Las utilidades se distribuirán de la siguiente forma: a) Un 5 o|o para el fondo de reserva, hasta cubrir el 10 o|o del capital; b) Previsiones o reservas que los socios resuelvan crear; c) Gratificaciones o remuneraciones especiales; d) El saldo se distribuirá en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Decimoprimero: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin consentimiento de los otros. En caso de venta los otros socios tendrán prioridad en la compra al valor nominal más las utilidades que les correspondieren. De común acuerdo podrán aceptar nuevos socios. Los socios dedicarán toda su actividad, en forma exclusiva, a la atención de los negocios sociales, no pudiendo desempeñar tareas de cualquier índole fuera de la sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los socios restantes. — Decimosegundo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios. Los otros consocios se harán cargo de las cuotas del incapaz o fallecido, previo balance, pagando a su representante un 30 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. No se reconocerá ningún valor en concepto de "llave". — Decimotercero: En caso de disolución de la sociedad por voluntad unánime de los socios, falencia, vencimiento de los plazos legales o sus prórrogas, la liquida-

ción será practicada por los socios o la persona por ellos nombrada de común acuerdo. — Decimocuarto: Las partes se comprometen en caso de litigio a someterse a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad y para dejar formalizada "Pradigon S. R. L.", se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno. Siguen dos firmas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126 e.24|5 Nº 44.183 v.24|5|71

Cucenelli y Muñoz

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Julio Oscar Cucenelli, argentino, soltero, de 24 años de edad, diseñador, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes Nº 3077, planta baja, departamento 1, L.E. 4.545.566, y Luis Muñoz, argentino, soltero, de 24 años de edad, diseñador, domiciliado en Avda. Marques Nº 3150, piso 5º, departamento 28, San Isidro, L.E. 8.261.421, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "CUCENELLI Y MUÑOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 14, oficinas "V" y "W", Capital Federal, o donde posteriormente lo establezcan los socios, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se instalen en el territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la decoración y diseño. — Cuarta: La sociedad se constituye por cinco años a contar de la fecha del presente, y se entenderá prorrogada automáticamente por otros cinco años si ninguno de los socios formula oposición fehacientemente notificada con una antelación no menor de tres meses a la fecha del vencimiento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cinco mil pesos, dividido en quinientas cuotas de Diez pesos cada una, que los socios aportan íntegramente en muebles, máquinas y útiles, en un todo de acuerdo con el inventario y balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente, y en la siguiente proporción: El señor Cucenelli doscientas cincuenta cuotas, o sean dos mil quinientos pesos y el señor Muñoz doscientas cincuenta cuotas, o sean dos mil quinientos pesos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes en el carácter de Gerentes, se encuentran facultados ampliamente para el uso de la firma, y deberán usar la firma personal precedida del sello social. Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales y especialmente previstas en el Art. 16 de la Ley 11.645 y las determinadas en el Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, las que se dan por reproducidas. No podrán en cambio comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Septima: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones sin limitación alguna, solicitar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de particulares, Bancos oficiales o privados o instituciones análogas; adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, para sí o para terceros toda clase de derechos reales, y constituirlos o desprenderse de ellos; negociar en cualquier forma papeles de comercio; constituir y aceptar depósitos y consignaciones; pagar, cobrar y percibir; intervenir en toda clase de licitaciones y/o adjudicaciones, públicas o privadas; contratar con Instituciones oficiales, organismos descentralizados, autárquicos y autónomos, y con particulares; otorgar y aceptar mandatos de cualquier naturaleza; comparecer en juicio por sí o por apoderado ante cualquier Tribunal; comparecer ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, y contratar con ellas; y por último, realizar cuantos más actos y/o operaciones comerciales, industriales o financieras que se relacionen con el objeto social, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — Octava: Los balances generales de la sociedad, se practicarán anualmente al 30 de marzo de cada año. Los balances se considerarán aprobados si ninguno de los socios los observa dentro de los quince días de notificado. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. Las utilidades o pérdidas serán acreditadas o debitadas a los socios en proporción al capital aportado. — Novena: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, con las mismas facultades que les confiere este contrato y las disposiciones legales. — Décima: En caso de retiro anticipado de algún socio, se practicará un balance y se le liquidará su parte en seis cuotas trimestrales iguales y los saldos deudores devengarán un interés del doce por ciento anual. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus derechohabientes podrán optar entre continuar en la sociedad unificando personería, o aceptar el pago de su parte en la forma y plazos establecidos precedentemente. — Undécima: Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada parte y un tercero en caso de discordia, nombrado por aquellos. En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 30 días de marzo de 1971. — Fdos.: V. O. Cucenelli y L. Muñoz.

Buenos Aires, 30 de abril de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.— e.24|5 Nº 44.086 v.24|5|71

O. J. Lucchesi & Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día que:

EL SEÑOR Arnaldo Jorge Iturrioz, vende, cede y transfiere a Alberto Lorenzo Anadón y a Marina Lucía Merlo en igual proporción, las cien cuotas sociales que tiene y le corresponden en "O. J. LUCCHESI & CIA. SOC. RESP. LTDA.", en el precio único de un mil pesos Ley 18.188, pagados antes de ahora, y con efectos retroactivos al día 1º de octubre de 1967. El socio restante señor Julio Oscar González Fernández, y la cónyuge del cedente, señora Norma Lydia Marzoratti de Iturrioz, prestan total conformidad, todo según documento de fecha 30|12|1970. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 e. 24|5 Nº 44.075 v. 24|5|71

Pefiro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TRANSFERENCIA de cuotas de "PEFIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por instrumento privado del 20 de febrero de 1970, don Oscar Minorini Lima, transfirió a don Carlos Alberto Vaccarezza, 205 cuotas de pesos Ley 18.188: diez cada una, valor pesos ley 18.188: dos mil cincuenta; por instrumento privado del 30 de abril de 1971, don José Florencio Rodiño, transfirió a don Joaquín Guillermo Rodiño, diez cuotas de pesos ley 18.188: diez cada una, valor pesos ley 18.188: cien; y por documento privado del 3 de mayo de 1971, don Julio Ramón Loureiro, transfirió a don Joaquín Guillermo Rodiño, 485 cuotas de pesos ley 18.188: diez cada una, valor pesos ley 18.188: cuatro mil ochocientos cincuenta. — Buenos Aires, mayo 13 de mil novecientos setenta y uno. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 e. 24|5 Nº 44.081 v. 24|5|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. Decreto número 659|1947).

Restaurant La Pagoda

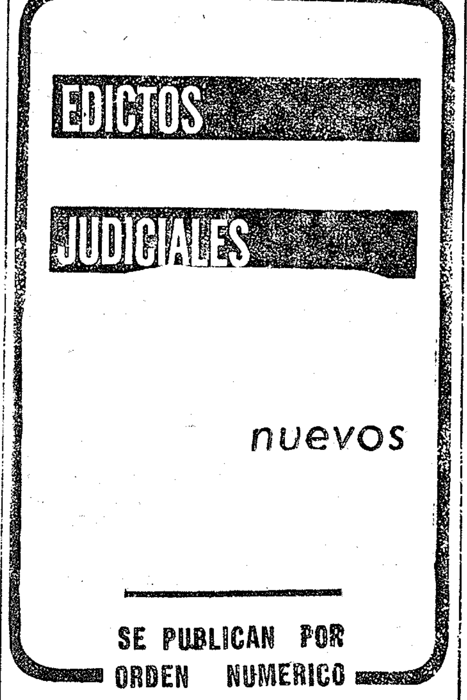
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

1º) POR INSTRUMENTO privado del 26 de enero de 1971, el señor Hung Yen Lin, vende, cede y transfiere las sesenta cuotas que posee y le corresponden en la sociedad RESTAURANT LA PAGODA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Yp Yen Poo. — 2º) Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma de seis mil pesos ley 18.188, que el señor Hung Yen Lin recibe en efectivo, otorgando recibo y carta de pago en legal forma al comprador. — 3º) El señor Hung Yen Lin queda totalmente desvinculado del Restaurant La Pagoda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando al señor Yp Yen Poo en su mismo lugar, grado y prelación.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 e.26|5 Nº 44.315 v.26|5|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA OUBIÑA OUTEDA de LOIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1971. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.690 v.27|5|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DI BENEDETTO de DE DONATO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, siete de Mayo de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.787 v.27|5|71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MUNITA de ALDREY, ALBEDTO ALDREY JUAN JOSE ALDREY y HORACIO ALDREY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.24|5 Nº 44.716 v.27|5|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE AGUSTIN RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar secretaria.

$ 18 e.24|5 Nº 44.858 v.27|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CROVETTO o JUAN CROVETTO y FINOQUIETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1971. — Cmar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e.24|5 Nº 42.854 v.27|5|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|5|71.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR JULIAN CIVATI u OSCAR JULIAN CIVATI Y BERNASCONI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1971. — Atilio Aníbal Auterini, secretario.

$ 22,50 e.24|5 Nº 44.904 v.27|5|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MATEA o MATEA JULIANA HOFFMANN Vda. de DEPAOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1971. — Octavio Bunge, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.867 v.27|5|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 18 e. 24|5 Nº 44.818 v.27|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretría Nº 12, cita y emplaza por diez días a BARKING S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en os autos "Perelman Jacobo c|Barking S.R.L. y otros s|escrituración" bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.791 v.26|5|71

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ARNOLDO ONETO LEVALLE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 24 de marzo de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.705 v.27|5|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de RAFAELA ROSARIO MARIA TROCCOLI de TEDESCO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.927 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederods y aceeedores de Da. ANGELA CARULLO de CARULLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.865 v.27|5|71

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO GAUDENCIO COLMEGNA.

Buenos Aires, 27 de abril de 1971 — Germán Voss, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.677 v.27|5|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROBERTO STARSZY. Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — El secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.671 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 18, cita y emplaza or treinta días, a herederos y acreedores de MARIA PICCININI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.24|5 Nº 44.775 v.27|5|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO LEOPARDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.735 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCEL o MARCELO SARRABAYROUSE. Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.24|5 Nº 44.701 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SCHENONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.693 v.27|5|71

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acredores de DOMINGO ANTONIO TOFALO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.720 v.27|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARON VARAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.895 v.27|5|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMINIA GENISE. Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.24|5 Nº 44.663 v.27|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SARA SIEGEL de BUCH. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.698 v.27|5|71

Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 22, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña LAURA BUONO de IRIANNI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.749 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIJON BEREZNY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.24|5 Nº 44.686 v.27|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LOPEZ RUIZ DE SORROCHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.24|5 Nº 44.845 v.27|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HECTOR FURBATTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, mayo 5 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.24|5 Nº 44.832 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ISAAC FARACH y doña SAIDE ELIAS FEREG DE FARACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.24|5 Nº 44.817 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE o FIORAVANTI LAURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 24.— e.24|5 Nº 44.795 v.27|5|71

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.24|5 Nº 44.898 v.27|5|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANGONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22.50 e.24|5 Nº 44.666 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS FELIPE SCHIAPANI o ANTONIO SCHIPANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e.24|5 Nº 44.861 v.27|5|71

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ESTHER GARIBALDI DE DE ANGELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario
$ 18.— e.24|5 Nº 44.682 v.27|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEOPOLDO GARIBALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 1. de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.24|5 Nº 44.679 v.27|5|71

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA GRAZIA ROSA LAVORATO DE GOLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.24|5 Nº 44.669 v.27|5|71

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA VASALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18.— e.24|5-Nº 44.667-v.27|5|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA OTEGUI de ETCHEVERRY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.24|5-Nº 44.807-v.27|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMO ETCHEVERRY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.24|5-Nº 44.803-v.27|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIX OTEGUI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.24|5-Nº 44.804-v.27|5|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ORDOÑANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.24|5-Nº 44.826-v.27|5|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA OCTAVIO ROBERTO TUYUTI BUNGE CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.24|5-Nº 44.752-v.27|5|71

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 18.— e.24|5-Nº 44.810-v.27|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ASCENCION INES LOPARDO de PALMISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril veintitrés de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 27.— e.24|5-Nº 44.805-v.27|5|71

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VOZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.24|5-Nº 44.907-v.27|5|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, ALFREDO BERNARDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.24|5-Nº 44.673-v.27|5|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL CARLOS JOSE MORA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado en autos "Lamas de Villa María Haydée c/ Miguel Carlos José Mora s/ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 24.— e.24|5-Nº 44.823-v.26|1|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.24|5-Nº 44.870-v.27|5|71

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LINARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.711 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ANTONIA BONANNI de BRUZERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 24|5 Nº 44.691 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FLORIANA COPENA de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.748 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS NEUKOMM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.746 v.27|5|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA OTILIA SOARES o SOARES de CORREIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971 — María Isabel M[illegible]n, secretaria
$ 18 e.24|5 Nº 44.821 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ENRIQUE NOAILLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 60 e.24|5 Nº 44.784 v.7|6|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELISA MARIA O'FARRELL de IMFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.880 v.27|5|71

Nº 25

Juzgado Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LINARES. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.24|5 Nº 44.733 v.27|5|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PILAR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. —Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.811 v.27|5|71

Nº 28

Juzgado N. Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA CARBONE de VIGNOLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.680 v.27|5|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMA BONATO de LOPEZ y de FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Mario Calatayud, secretario.
$ 18 e.24|5 Nº 44.706 v.27|5|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DI NARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Y. M. Castaños Zemborain, secretario
$ 18 e.24|5 Nº 44.792 v.27|5|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO PITEO o ALFONSO ANTONIO PITEO. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 30. — e.24|5 Nº 44.851 v.27|5|71

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31 cita por dos días a SALUSTIO WLADIMIRO GONZALEZ a fin de que comparezca dentro de igual plazo a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio Russo Juan c|Elías Wosniak y Salustio Wladimiro González s|Daños y perjuicios bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Antonio J. Giangrasso, secretario.
$ 21.— e.24|5 Nº 44.757 v.26|5|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "ROMA SPORT S.R.L." la Convocatoria solicitada fijándose treinta y cinco días a contar de la última publicación para presentar al Síndico contador Ricardo Jorge de Cesare en su domicilio Cerrito 1070, piso 2º, oficina 57, los títulos justificativos de sus créditos. El día 27 de agosto de 1971, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con el número que asistiere. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 60. —e.24|5 Nº 44.896 v.[illegible]

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día, que en los autos "MARTINEZ ELSA HAYDEE s|Quiebra" se ha decretado la clausura de los procedimientos. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 6.— e.24|5 Nº 44.672 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de URID S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días para presentar al síndico Héctor Veneri, con domicilio en la calle Corrientes 2565, piso 10, Of. 4, de esta Capital, los justificativos de créditos. El día 28 de julio de 1971, a las 13 horas, se celebrará la junta en la Sala de Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 67,50 e.24|5 Nº 44.889 v.31|5|71

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "NUDELMAN SAMUEL". Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1969. Síndico don Celestino José Robin, domiciliado en Valentín Gómez 2615, piso 8º, Of. A, a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos dentro de los quince días de la publicación del presente. Señálase el día 5 de agosto de 1971, a las 14 horas, a fin de que se celebre la Junta de verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 105.— e.24|5 Nº 44.789 v.31|5|71

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a la demandada a estar a derecho en autos: "ACOA S. A. C. I. M. y S. c|PALICOR S. A. C. I. F. I.A., s|Sumario" en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ 15.— e.24|5 Nº 44.822 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acredores de "INDUSTRIAL BOLIVAR S.R.L.", que la junta ha sido postergada para el día 12 de julio de 1971, a las 14 horas; fijándose plazo hasta el día 8 de junio de 1971, para que los acreedores presenten al Síndico José María Larumbe, con domicilio en Tucumán 862, piso 1º, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ 60.— e.24|5 Nº 44.844 v.31|5|71

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días al Representante de Talma Inmobiliaria S. R. L. para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en autos "TALMA INMOBILIARIA S.R.L. pedido de quiebra por ECHEVERRIA, MAGDALENA ELVIRA MANUELA", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 24.— e.24|5 Nº 44.786 v.26|5|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de MULTI-PLAC S. C. A. la convocatoria solicitada, fijándose en 30 días para presentar al Síndico Magdalena Marina Savio con domicilio en Donato Alvarez 21, T.E. 63-6054, los justificativos de créditos. El 26 de agosto de 1971, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala de Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 19 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 37,50 e.24|5 Nº 44.903 v.31|5|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de ALFREDO FRANCISCO DIEZ S. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Jorge R. López Cepero, Pueyrredón 860, piso 11, Of. 111|112, los títulos justificativos de sus créditos. La Junta se realizará el 4 de agosto de 1971, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concuran. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1971. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 75.— e.24|5 Nº 44.776 v.31|5|71

El Juzgado Nacional de Primera Instanca en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a Alberto Herszage a estar a derecho en los autos: "ALEKSANDER MARTA c|HERSZAGE ALBERTO c|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día. — Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 9.— e.24|5 Nº 44.827 v.24|5|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por quince días a CAMIE S. C. A. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que la represente en autos: "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|CAMIE S. C. A. y otro s|Cobro". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1971. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 9.— e.24|5 Nº 44.872 v.26|5|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a EDUARDO ADDUCI, para comparecer en el juicio Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) c|Aducci, Eduardo s| apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1971. — Juan Carlos Camicia, secretario.
e.24|5 Nº 377 v.26|5|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHUBUT

El doctor Emilio Lanzani, Conjuez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en el juicio: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra Santos Miguel Coccaro, por cobro ejecutivo de pesos" (Exp. Nº 1.672, Fº 106, año 1968), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado SANTOS MIGUEL COCCARO, para que comparezca a juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.).
Rawson (Chubut), 14 de abril de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 378 v.26|5|71

La doctora Ana María A. Prat, Jueza Federal Subrogante de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D.N.A.) contra Enrique Samuel Johnson por Ejecución Fiscal" (Exp. Nº 2420, Fº 162, año 1969), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado ENRIQUE SAMUEL JOHNSON, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.).
Rawson (Chubut), 14 de abril de 1971 — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 379 v.26|5|71

La doctora Ana María A. Prat, Jueza Federal Subrogante de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D.N.A.) contra José Blades por Ejecución Fiscal" (Exp. Nº 3.090, Fº 208, año 1969), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se y emplace al demandado JOSE BLADES, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.).
Rawson (Chubut), 14 de abril de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 380 v.26|5|71

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D.N.A.) contra Esteban Sandoval Bergogne por Ejecución Fiscal" (Expte. número 2416, Fº 161, año 1969), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado ESTEBAN SANDOVAL BERGOGNE, para que comparezca a juicio dentro del termino de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.).
Rawson (Chubut), 14 de abril de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 381 v.26|5|71

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D.N.A.) contra Ludovico Schicchi por Ejecución Fiscal" (Exp. Nº 3.061, Fº 206, Año 1969), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado LUDOVICO SCHICCHI, para que comparezca a juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.).
Rawson (Chubut), 14 de abril de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 382 v.26|5|71

La doctora Ana María A. Prat, Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra Virginio Duroix por Cobro Ejecutivo de pesos (Exp. Nº 335, Fº 12, año 1966), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado VIRGINIO DUROIX, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.).
Rawson (Chubut), 14 de abril de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 383 v.26|5|71

La doctora Ana María A. Prat, Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia de la provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra Francisco Nazareno García por cobro ejecutivo de pesos", (Exp. Nº 135, Fº 37, año 1966), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado FRANCISCO NAZARENO GARCIA, para que comparezca a juicio, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.).
Rawson (Chubut), abril 14 de 1971. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 384 v.26|5|71

El doctor Emilio Lanzani, Conjuez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra Norberto Carballes, por cobro ejecutivo de pesos". (Exp. Nº 333, Fº 12, año 1966), que se tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado NORBERTO CARBALLES, para que se presente en juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
Rawson (Chubut), abril 14 de 1971. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 385 v.26|5|71

El doctor Emilio Lanzani, Conjuez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D.N.A.) contra Cisitalia Argentina, S.A. Jacinto Mariano Cisneros y Bonifacio Ramón Comias, por Ejecución Fiscal". (Exp. Nº 2.403, Fº 161, año 1969), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace a la demandada CISITALIA ARGENTINA, S.A.-JACINTO MARIANO CISNEROS y BONIFACIO RAMON COMIAS, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
Rawson (Chubut), abril 14 de 1971. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 386 v.26|5|71

El doctor Emilio Lanzani, Conjuez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra Isidro Horacio Córdoba, por cobro ejecutivo de pesos". (Exp. Nº 1.476, Fº 91, año 1967), que se tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado ISIDRO HORACIO CORDOBA para que comparezca a juicio por sí o por apoderado, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
Rawson (Chubut), abril 14 de 1971. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 387 v.26|5|71

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D.N.A.) contra Osvaldo Arturo Medina, por Ejecución Fiscal". (Exp. Nº 2.440, Fº 163, año 1969), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado OSVALDO ARTURO MEDINA, para que comparezca a juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
Rawson (Chubut), abril 14 de 1971. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 388 v.26|5|71

El doctor Emilio Lanzani, Conjuez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D.N.A.) contra Rogelio Cholino, por Ejecución Fiscal". (Exp. Nº 2.407, Fº 161, año 1969), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado ROGELIO CHOLINO, para que se presente en juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente (Artículos 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
Rawson (Chubut), abril 14 de 1971. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 389 v.26|5|71

La doctora Ana María A. Prat, Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia de la provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra Ambrosio Gómez, por cobro ejecutivo de pesos". (Exp. número 1.812, Fº 117, año 1968), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado AMBROSIO GOMEZ, para que comparezca a juicio, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
Rawson (Chubut), abril 14 de 1971. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.24|5 Nº 390 v.26|5|71

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D. N. A.) contra Omar Pablo Lumelli por Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 3.096-Fº 208, año 1969) que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado OMAR PABLO LUMELLI para que comparezca a juicio por sí o por apoderado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). — Rawson (Chubut), abril catorce de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.24|5-Nº 391-v.26|5|71

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D. N. A.) contra Modesto Saúl Miranda, José Bill y Celestino Fernández Espina por Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 2.524, Fº 169, año 1969), que se tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace a los demandados MODESTO SAUL MIRANDA; JOSE BILL y CELESTINO FERNANDEZ ESPINA, para que comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente (art. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). — Rawson (Chubut), abril catorce de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.24|5-Nº 392-v.26|5|71

La doctora Ana María A. Prat, Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D. N. A.) contra Dieb Jones por Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 3.065-Fº 206, año 1969), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado DIEB JONES, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento designarsele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). — Rawson (Chubut), abril catorce de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.24|5-Nº 393-v.26|5|71

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra Anselmo Montecinos por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 1.543-Fº 95, año 1967), que tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado ANSELMO MONTECINOS para que comparezca a juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). — Rawson (Chubut), abril catorce de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.24|5-Nº 394-v.26|5|71

La doctora Ana María A. Prat, Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D. N. A.) contra Enrique Samuel Johnson por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 1.493, Fº 92, año 1967), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado ENRIQUE SAMUEL JOHNSON, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). — Rawson (Chubut), abril catorce de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.24|5-Nº 395-v.26|5|71

La doctora Ana María A. Prat, Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D. N. A.) contra Osvaldo Arturo Henson por ejecución fiscal" (Expte. Nº 2.506 Fº 168, año 1969) que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado OSVALDO ARTURO HENSON, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (arts. 145, 146, 147 y 343 de C. P. C. C.). — Rawson (Chubut), abril catorce de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

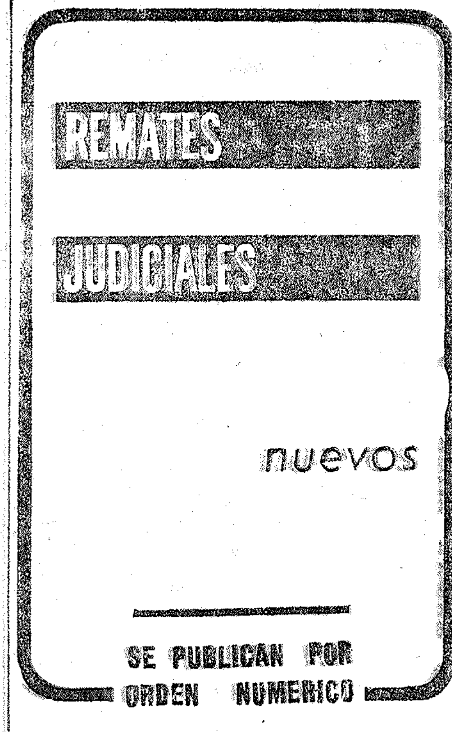
e.24|5-Nº 396-v.26|5|71

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D. N. A.) contra Armando Roberto Leporace por ejecución fiscal" (Expediente Nº 2.417-Fº 161, año 1969) que se tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado ARMANDO ROBERTO LEPORACE, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.) — Rawson (Chubut), abril catorce de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.24|5-Nº 397-v.26|5|71

El doctor Julio Raúl Sánchez Moreno, Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra JOSE FINKIEL por cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 1.490-Fº 92 año 1967), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado para que comparezca a juicio por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 531 inciso 2º y 146 del C. P. C. C.). — Rawson (Chubut), abril diecinueve de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.24|5-Nº 398-v.26|5|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "DE MARZO DE POLITANO, LUCRECIA MARINA s|suc. testamentaria, Expediente Nº 6.812|67", que el martillero Julio O. Uriburu, rematará el día 27 de mayo de 1971, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Venezuela 1318|20, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Dorrego 1049|53, edificada sobre terreno aproximado de 303.10 metros que consta de local al frente, al fondo una vivienda y otra vivienda sobre el local, superficie cubierta aproximada 371,50 metros. Los dos departamentos que componen el inmueble se entregarán desocupados y el local de negocio que lo integra se trata de una locación comercial con contrato vencido. Base $ 93.316 a cuenta de precio. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, ambas en dinero efectivo. Se visita de 15 a 19 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar secretaria.

$ 76,50 e.24|5 Nº 44.949 v.27|5|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Comercial Federal Nº 7 del Dr. Leopoldo M. Tahier, Secretaría Nº 42 a cargo del Esc Jorge G. Anderson, comunica por tres días en el juicio: LA UNION GREMIAL CIA. DE SEGUROS S. A. c|PROP. y|o CAP BUQUE 943 y ROSARINA 1ª s|Constitución Tribunal Arbitral, Incidente, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 de esta Capital, el día 8 de junio de 1971, a las 14 horas, el siguiente bien: Un buque motor carguero, con matrícula 1403, cuyas dimensiones son: Eslora 40,25 mts. Manga 7,15 mts. y Puntal 1,60 mts., con un tonelaje de arqueo de 132 y un tonelaje de arqueo neto de 98, en el estado en que se encuentra. Exhibición con tarjeta de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en los Astilleros Sánchez, ubicado en Colón y Río Luján, en el Canal San Fernando, frente a la Prefectura Nacional Marítima. Base: Pesos Ley 18.188 48.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Jorge G. Anderson, secretario.

$ 72.— e.24|5 Nº 44.751 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "DESTEFANIS, JORGE OSVALDO y otros c|ONETO, JOSE RUBEN y LEVALLE DE ONETO, POLONIA MERCEDES (s|sucesión) s|incidente de división de condominio", Exp. Nº 1.120, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán el martes 1º de junio, a las 16 hs., en Florida 239, los siguientes inmuebles: 1º) Avda. Belgrano 2133|37: edificado en terreno que mide 8,66 m. frente por 25,54 m. fondo. Ad Corpus. Nº 2133|35: local con dependencias desocupado. Nº 2137: casa habitación parcialmente ocupada. Base en block pesos 61.120 (m$n. 6.112.000). 2º) Avda. Belgrano 2321|35: edificado en terreno que mide 19,889 m. al S., 18,768 m. al N., 46,40 m. al O., 46,652 m. al E. Sup. 892,8536 m2. Nº 2321: casa habitación ocupada, Nº 2325: local desocupado, Nº 2327: seis departamentos, uno desocupado, Nº 2331: local desocupado, Nº 2335: casa habitación desocupada, con teléfono. Base en block $ 203.080 (m$nacional 20.308.000). Forma pago ambas propiedades: 10 o|o seña, 55 o|o al contado, 35 o|o a 1 y 2 años de plazo por partes iguales con el 15 o|o de interés anual sobre saldos y garantía hipotecaria en primer grado sobre cada inmueble. Se venden en el estado de ocupación en que se encuentran. Condición venta escritura ante escribano Sr. Hugo Chiocci Siri. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 99.— e.24|5 Nº 44.894 v.27|5|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos SASSO, MANUEL A. s| suc. Incidente de Administración, Expediente Nº 3.551, Fº 362, Año 1953, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L., rematarán en la Avda. Cruz esquina Caaguazú en Villa Celina, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, el domingo 30 de mayo, a las 15 horas, Quince (15) lotes sitos en Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires, Manzana 17, lotes 11 y 16 con superficies de 224,98 m2. c|u. Base $ 1.533,33 c|u.; Manzana 18, lote 15, superficie 374,98 m.c. Base pesos 1.866,66; Manzana 18, lote 16, superficie 224,98 m.c. Base $ 1.333,33; Manzana 23, lote 17, superficie 224,98 m.c. Base $ 1.153,33; Manzana 25, lote 26, superficie 147,39 m.c. Base 953.33; Manzana 26, lote 8, superficie 147.48 m.c. Base $ 953,33; Manzana 33, lotes 21 y 24 con superficie de 297,38 m.c. c|u y Bases de $ 920 y 1.620 respectivamente. Manzana 34, lote 14, superficie 374,98 m.c. Base $ 1.486,66; Manzana 34, lote 34, superficie 224.98 m.c. Base $ 1.066,66; Manzana 39, lotes 6 y 7 con supeficies de 297,47 m.c. c|u y Bases de $ 1.386,66 c|u; Manzana 39, lote 12, superficie 224,98 m.c. Base $ 1.066,66; Manzana 40, lote 3, superficie 147,48 m.c. Base $ 686,66 Forma de pago: Seña 8 o|o; 32 o|o al aprobarse el remate y el saldo en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados. Todos los plazos son a partir de la fecha de aprobación del remate. Las escrituras —como condición de venta— se otorgarán por ante el escribano que se designe en autos. Los lotes se entregarán desocupados y amojonados Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Abonarán aparte de la seña el 3 o|o de comisión y el sellado correspondiente en dinero efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 135.— e.24|5 Nº 44.753 v.27|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "MAGNANI HUGO c|INMOBILIARIA ALPES S. A. C. I. y A. Cobro Hipotecario" (Expte. Nº 23986), que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 27 de mayo de 1971, a las 15.30 horas, un lote de terreno baldío en el que anteriormente existió una excavación y actualmente rellenado y a nivel ubicado en esta Capital, calle Pedro Morán 3618 y 3620, entre Emilio Lamarca y San Nicolás, en dos fracciones, o sea el lote íntegro Nº 2 y una parte del lote 3, ambos manzana 183, que unidos miden: 20m845 frente al N.O. por 42m50 en el costado N.E. y 42m502 en el del S.O., teniendo en el contrafrente al S.E. 20m365. Base pesos 160.356,50 Ley 18.188. Facilidades de pago: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante a un año de plazo con garantía hipotecaria, sujeta a las cláusulas de estilo más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. Será entregado desocupado. Se visita de 10 a 17 horas. 10 o|o de seña; 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Norman J. Astuena secretario.

$ 72.— e.24|5 Nº 44 8?5 v.27|5|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados STESSEL [illegible] MARIA y otros c|CORNES CERVIÑO B[illegible] BEATRIZ R. s|Ejec. Hip. Expte. Nº [illegible]|70, que el martillero Santiago B. C[illegible] Mazar rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 13.30 hs, la propiedad ubicada en la calle Defensa Nº 623|627|629, 2º piso, unidad 14, letra K, Capital Federal, entre las de México y Chile, con una superficie cub. de 47,37 m2, semicubierta de 3,15 m2 lo que constituye una superficie total de la unidad funcional de 50,52m2, con un porcentual de 6.75 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble (const. fjs. II vta.). Comodidades: living-comedor y un dormitorio, baño y cocina, lavadero cubierto. Que según cláusula 13ª del contrato de mutuo arrendado a Norberto Inocencio Invernizzi por $ 30.000 m|n hasta el 31-7-1970, obligándose so pena de ejecución a: sujetar el consentimiento previo y por escrito de los acreedores la prórroga del contrato de locación precitado y|o la modificación de sus comodidades..." y en la actualidad ocupado por Jorge Raúl Lalloz, quien manifiesta ser inquilino y abonar un alquiler de $ 300 Ley 18.188. Adeuda por Impuestos Municipales 1º y 2º semestre año 1970 a razón $ 23.94 por Contribuc. Territorial y por semestre y por Contribuc. Pavimentos 1º y 2º semestre año 1970 a razón de 14,49 por cada uno. Constac. Fjs. 36 bis. Adeuda Obras Sanitarias de la Nación: 2º cuatrimestre año 1963, $ 6.95; 1º y 2º semestre año 1970 a razón de $ 28,60 cada uno, recargo progresivo 3er. cuatrimestre año 1963 $ 0,40, deuda sujeta a reajuste por recargo por mora. Horario visita 16 a 18 hs. Base venta: $ 18.616,08 (Ley 18.188). 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 o|o por Imp. Fiscal parte compradora. Informes: Ofic. martillero: Tucumán Nº 1531, Cap. T.E. 40-2445 — Buenos Aires, 19 de mayo de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 144. —e.24|5 Nº 44.750 v.27|5|71

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, del doctor Héctor López Carrillo, comunica por tres días en los autos: "ESTEVERENA de DAGNINO, CELINA c|CRESPO PLAZA, JORGE s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.753, que el martillero Federico A. D'Andrea rematará el Domingo 30 de mayo de 1971, a las 15 horas, en la misma, la finca situada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sarsfield, calle Tellier Nº 305, formando esquina a la calle Ventura Bosch Nº 6702 y 6712, edificio compuesto de gran salón de negocio con sótano, y dos vidrieras, sala a la calle, habitación, baño, cocina, patio; el terreno mide: 5,61 metros de frente al Este sobre Tellier; 10,15 metros en su otro frente al Norte sobre Ventura Bosch; 10,50 metros al Oeste y 14,84 metros al Sud; ochava: 6 metros. — Base: pesos ley 18.188: 40.000. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. — El estado actual de ocupación es de que existe instalado un negocio de venta de comestibles al por menor, y bebidas envasadas, que según expresa la chapa colocada al frente del edificio es de Jorge Crespo. — De acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria, el deudor se obligó, en caso de ejecución, a entregar la casa desocupada al comprador, dentro de los treinta días de aprobado el remate. — Visítese de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes: Pedro Goyena 1433, piso 1º, Depto. "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 99 e.24|5 Nº 44.664 v.27|5|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "GUAGLIANONE, CARMELO FRANCISCO G. s|suc.", Expte. 4050, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. S. R. L. con domicilio en Sarmiento 643, piso 2º, T. E. 45-3924 y 3975, Capital rematarán el Domingo 30 de mayo a las 15,30 hs., sobre el mismo: Un inmueble, situado en Adrogué, Ptdo de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Uriburu 656|662 e|las de Spiro y Seguí, edif. sobre los lotes 31 y 32 que miden 10 metros de frente e igual contrafrente, 37,10 metros al SE. y 36,40 metros al NO. y 10 metros de frente e igual contrafrente por 36,40 metros al SE. y 35,70 NO., respectivamente. — Sup. total: 728 m2. — Base: $ 30 033 33. — Ocupado por Beatriz Poujade de Miguel. — El inmueble se entregará desocupado. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 72 e.24|5 Nº 44.346 v.27|5|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS c/FARIAS, DELIA ISABEL s/ej. hipotecaria, Exp. 13.024|69 que el martillero Arturo Mario Benoit Granada re-

matará el día lunes 7 de junio de 1971, a las 14 horas, en 25 de Mayo 305, Capital, el inmueble planta industrial y local para negocio situado en la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, integrado por ocho lotes que en conjunto tienen una superficie de 2.796,77 m2, que tienen frente a las calles Libertad, Tres Sargentos y Entre Ríos. Asimismo rematará en ese acto un lote situado enfrente de los anteriores con frente a la calle Tres Sargentos Nº 1141 con una superficie de 347,35 m2. El local para negocio tiene entrada por Libertad Nº 91 y la fábrica por Tres Sargentos 1130. Los inmuebles se encuentran en el estado de ocupación que surge de autos y se entregan desocupados de acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil. La venta se efectúa en block y "ad corpus". Base: Pesos Ley 18.188: ochocientos cuarenta y siete mil, al contado y en efectivo. Seña 20 %. Comisión 3 %. Al contado y en efectivo. Puede visitarse de lunes a viernes de 16 a 18 horas El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 99.— e.24|5-Nº 44.794-v.27|5|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA AGROTECNICA S. A. DE PRESTAMOS PARA AUTOMOTORES Y MAQUINAS c/CAREÑA, CARLOS A. s/Ejec. Hipotecaria (Expte. 12.919/70)", que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el día 29 de mayo de 1971, a las 11 horas, en la Avda. Corrientes 2565, Piso 9º, Of. 7, Capital, lo siguiente: local en galería designado como Unidad Nº 78, ubicada en la planta baja del inmueble calle Lavalle 1567/69, Capital Federal; Sup. cubierta y total unidad funcional 19 mts. 13 decímetros cuadrados. Base al contado $ 137.186,34 (Ley 18.188). Seña 8 %, Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se adeudan por expensas al 31/5/69 $ 937,45. Según consta en autos la unidad se encuen ocupada, careciendo la ocupante de título alguno que acredite locación; puede visitarse diariamente de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 72.— e.24|5-Nº 44.860-v.27|5|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "FERNANDEZ LIAÑO VALENTIN y otros c/LACAR S. C.A. s/ejec. hipotec." (Expte. 17.682) hace saber por tres días que el martillero Sr. Néstor Seoane (R. S. Peña 730, 9º, 91) rematará el 16 de junio de 1971, a las 16 hs. en Chacabuco 434, el departamento unidad Nº 3 planta baja, al frente de la finca Moldes 2387, esquina Blanco Encalada, unidad a la cual se le asigna un porcentual de 3,46 %, Superficie propia 67,70 ms.2 Cubierta 55,70 ms2, descubierta 12 ms2. Visitar: 5, 6 y 15 de junio de 9 a 11 hs. Base: $ 24.892,50. Seña 8 %, Com. 3 % todo en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El departamento se entregará libre de ocupantes, conforme con la cláusula 12 de la escritura hipotecaria la que dice: "Decima Segunda: En caso de ejecución, la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado, habiéndose pactado la prohibición de locar según cláusula novena".

Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 72.— e.24|5-Nº 44.048-v.27|5|71

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de ley en los autos "PANTALEON JULIO ROMEO s/usucapión", a quienes se consideren con derechos sobre los lotes de terreno ubicados en la calle Zado 3784/86. parcela 41-42, manzana 16, Sección 63, circunscripción 16. bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1971. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 24.— e.24|5-Nº 38.458-v.26|5|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 28/4/71.

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos: "ALVELDA, LUIS FELIPE c|MARTINEZ, ENRIQUE ELEUTERIO s|Ej. Hipotecaria", Exp. Número 16.749|69, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el lunes 31 de mayo de 1971, a las 11 horas, en Venezuela 1318|20, Cap., el inmueble ubicado en la localidad de Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Sáenz Peña entre Bolívar y Ricardo J. Davel, designado como lote 5, manzana Ch. Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. C., manzana 183, parc. 5. — Mide. 8,66 ms. de frente al NE por 35,03 ms. de fondo. — Con todo lo edificado, adherido y plantado al suelo. — Ocupado por el demandado. — Horario de visita: todos los días de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: pesos Ley 18.188, 5.200. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 54 e.24|5 Nº 44.778 v.27|5|71

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, comunica por tres días en el juicio: TURIENZO SOLEMNIDAD y otros contra ALBOR, JULIA MAGDALENA s|cobro hipotecario (Expediente 14.155), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán sobre el mismo inmueble (Brasil 341|3), el veintinueve de mayo a las quince horas, el Departamento 23 (también conocido como C.) del piso 3º al fondo, del primer cuerpo, sobre la medianera Este, de la finca Brasil 341|43 entre Defensa y Balcarce, con superficie cubierta de 31m33 y porcentual de 1,44 o|o. — Base: pesos 15.000,00 (quince mil pesos Ley 18.188). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Está ocupado por la demandada y se entregará desocupado. — Las expensas comunes se pagan trimestralmente y se adeuda el primer trimestre de 1971, que importa $ 101.53. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — L. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 63 e.24|5 Nº 44.828 v.27|5|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por un día, autos "TIENDA VENUS S. R. L. c|GREGORIO GUTIERREZ s|Ejecutivo", Exp. 114393, el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará el 28 de mayo a las 17 horas en Paraná 264, P. 1º, Of. 15, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 19 hs. — Un televisor "Westinghouse" gabinete metálico en el estado que se encuentra. — Sin base al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Sergio A. Villamayor Aleman, secretario.

$ 10,50 e.24|5 Nº 44.834 v.24|5|71

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en los autos "SUCESORES INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGRICOLA SOC. AN. c|OLIVERI MARESCA JORGE OSVALDO s|ejecutivo, Expte. Nº 79", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Perú 1037, Capital, el día 27 de mayo de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera comercial eléctrica, tipo carnicera, de acero, marca Rueda, de 5 puertas, cuatro de ellas chica y la restante grande, eléctrica, con motor acoplado en su parte superior eléctrico, sin número a la vista; una sierra carnicera, eléctrica, sin marca ni número a la vista; una heladera eléctrica tipo mostrador y vitrina exposición con frente y tapa de acero y contrafrente de madera de 3 puertas y espacio para el motor eléctrico, marca Rueda, sin número a la vista; una balanza reloj, marca Trébol, para 30 kilos y su plato colgante, Nº 11.932 en su plato; una balanza Andina, con capacidad 15 kilos, que se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, en la calle Perú Nº 1037 de esta Capital. Sin base y al contado. Informes: Tucumán 1531, T.E. 40-2445.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1971. — El secretario

$ 45.— e.24|5 Nº 44.988 v.26|5|71

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por un día en el juicio: "MUÑIZ, HUGO contra ACHILLE OSVALDO sobre Ejecución", Exp. 2714, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día 26 de mayo próx. a las 16 y 45 hs. en Perú 1037 Cap. donde se exhibe: Un compresor eléc. pintado de rojo y un pistón marca Arpe y de baja presión, sin número visible, funcionando, sin motor; otro compresor más chico color verde de baja presión, de un pistón, sin marca ni número visible, funcionando, con motor. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 19 de 1971. — Juan C. Alcoba, prosecretario.

$ 13,50 e.24|5 Nº 44.921 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por un día en el juicio: "HUMBERTO I. PENTREMOLI S. A. contra USATI DE JEIFETZ GECIA y|o de JEIFETZ GUECIA, Ejecutivo", Expte. 1665, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 26 de mayo próx., a las 17 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhibe: Un televisor s|marca s|Nº gab. de mad. c|dos perillas y tapa de altoparlante c|rejilla met. lateral. — Sin base. — Al contado — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1971. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 12 e.24|5 Nº 44.920 v.24|5|71

Nº 48

Juzgado de Paz Nº 48, comunica por dos días autos "ELECTRONICA YABIRU S. R. L. c|MARTINEZ, ALBERTO s|Ejecutivo", Exp. 1213, el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará el 28 mayo a las 17 hs., Paraná 264, P. 1º, Of. 15, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 13 a 18 hs., — Un televisor "Welky" extrachato, funcionando. — Sin base al contado y mejor postor. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 mayo de 1971. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 18 e.24|5 Nº 44.835 v.26|5|71

Nº 49

Juzgado de Paz Nº 49, comunica por un día en el juicio: "FARJAT, CARLOS contra YOLANDA H. G. de DIAZ FERREYRA y otro s|Ejec.", Exp. 2858, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día 26 de mayo próx., a las 16 y 45 horas, en Perú 1037, Cap.; donde se exhibe: Una máquina de lavar marca Eslabón de Lujo modelo 9493. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Federico A. Young, secretario.

$ 9 e.24|5 Nº 44.923 v.24|5|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "CANO FLORENCIO c|VILLAVICENCIO BRIGIDO s|Ejec. Prend." (expediente 35.072), que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 11 de junio de 1971 a las 10 horas, en Manuela Pedraza Nº 6228|32, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular, marca Ford Taunus. tipo sedán 2 puertas, modelo año 1957. motor Nº G 4 B-261368, patente Nº 656073 Ciudad de Buenos Aires. Base $ Ley 18.188, 2.335. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 17 de 1971. - Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49,50 e.24|5 Nº 44.678 v.27|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GARBATI, MARIO c|MALDONADO, MARCELINO s|Ejecución Prendaria" (expediente 35.092), que el martillero Manuel E. Magariños, rematará el día 10 de junio de 1971, a las 8.30 horas, en Gobernador Udaondo 1436, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor completamente equipado con todos sus accesorios tipo Pick up, destinado a transporte de cargas generales marca Jeep Gladiator - 1000, unidad usada, modelo año 1964, con motor Nº 646104239, Serie número 44411-00182, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0747872, unidad en perfecto estado de uso y funcionamiento. Base pesos Ley 18.188, 6.780,16. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63 e.24|5 Nº 44.668 v.27|5|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio "GILOTAUX S.A.C.I.F.I. c|KANDEL CARLOS y otro s|Ejec. Prendaria", expediente 36.305, que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en J. Salguero 3172, Capital, el 7 de junio de 1971, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca Citroën, modelo AZAM 1970, sedán 4 puertas, motor marca Citroën Nº 3020001186AZM, de 18 HP. de potencia, 425 ctms. cúbicos de cilindrada, chasis marca Citroën Nº 302101156. patente Nº C-251471, con la base de pesos 4.792,50 Ley 18.188, al contado que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Alfredo Cabrera. secretario.

$ 45 e.24|5 Nº 44.878 v.27|5|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en juicio "CLAUMAR S.A.C.I.F. c|PADIN OSCAR F. y otra s|prenda", Expte. Nº 32.634, que el martillero Jorge Alberto Maggi rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Salcedo 2836, exhibiéndose en el lugar de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un automotor marca Kaiser Bergantín, modelo 1960, con motor Nº 604040546, tipo sedán cuatro puertas, patente de la Capital Federal, año 1970, Nº 76.577, serie Nº 13512-270587, uso taxímetro, en el estado en que se encuentra, sin funcionar, con deterioros de chapa y pintura. Base: $ 1.029,20. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Todo en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54.— e.24|5 Nº 44.785 v.27|5|71

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en Exp. Nº 32.059 "PINEYRO ANGEL c|TEJEDOR ALBERTO, s|Ejec.", que el martillero Martín F. Zemborain rematará el 27 de mayo de 1971, a las 10,30 hs. en Humberto I 2046 el inmueble unidad 16, piso 5º, calle Concepción Arenal 1566, compuesto de dos ambientes, baño y cocina, superficie aprox. 40m2., con la base de $ 9.500. Ocupada por Oscar J. de Nardo, contrato de locacion exhibido con vencimiento 31|7|74, alquiler mensual pesos 50, habiéndose formado incidente sobre nulidad del mismo. Horario de visita 14 a 16 hs. Expensas comunes $ 47 pesos. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 54.— e.24|5 Nº 44.685 v.27|5|71

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por dos días en el juicio "COMETARSA (Liquidadora de Kiwit Werner) c|HIERROCHAP S. A. s|Ord., Expte. Nº 33.601, que el martillero Martín F. Zemborain rematará el día 27 de mayo a las 11 horas, en Humberto I 2046, lugar donde se exhiben: 271 cocinas portátiles a gota de kerosene. Sin base. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en dinero efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 21.— e.24|5 Nº 44.684 v.26|5|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ RAMON E. contra RUBEN CERUTI, sobre ejec." (Expte. Nº 23.747, que el martillero Federico D. Erhart rematará el 26 de mayo próx., a las 17 hs., en Perú 1037, Capital, una caldera Alex-R Shanks y Son Ltda. M. Recht y Lemmann Bs. As., c|quemador de petróleo, que se exhibe en la calle Jean Jaurés 4047, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Bs. As. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 27 e.24|5 Nº 44.922 v.26|5|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio Nº 374|69: "TECNOMETAL, S. A. contra FUNDICIONES HUMAITA S. R. Ltda. su ejecución", que el martillero Juan Manuel Suárez rematará el día lunes 31 de mayo de 1971, a las 15 hs., en la calle Venezuela Nº 1318|20, de la Capital Federal, los siguientes bienes, que se detallan y que se encuentran en exhibición todos los días hábiles, en la calle Boulogne Sur Mer Nº 120, del pueblo de General San Martín, de la provincia de Buenos Aires, de 13 a 17 horas: Una báscula, sin marca visible, para 1.500 kilos, con pesas; una estufa a leña, de metal, con 5 compuertas, sin número visible; dos moledoras, marca Santander, sin Nº visible, a aire comprimido; una caja de caudales, sin número ni marca visible, con combinación y sin llave . Cerada, 1.30x0.80x 0.70. Tdo en uso. Venta sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 12.- e.24|5 Nº 44.699 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|DEL VALLE, TULIO, C. M. s|ejec. prend." (Expte. P-1020), que el martillero Julio Carlos Otto Bastiani rematará el día 5 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automotor marca Renault 4, mod. R-4, año

1968, motor Nº 5056660, serie Nº 6536, patente Q 000626, de Neuquén, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 5.064,64, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.- e.24|5 Nº 44.825 v.27|5|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio: "PUGLIESE ANTONIO c| YASBIK MOHAMED A. y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 20.029|1970), que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., venderán en pública subasta, el día martes 1º de junio de 1971, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital Federal, la mitad indivisa del demandado, del inmueble calle Constitución Nº 2671|2675, Capital Federal, con base de pesos ley 18.188 40.413,33, al contado. Edificado en terreno de 8,66 mts. de frente al Sud por 22 mts. de fondo en el costado Este y 21,90 mts. en el del Oeste. Consta de planta baja, donde tienen los demandados instalado su negocio a la calle, el que gira bajo la denominación M. A. Yasbik e Hijos, Soc. en Com. por Acciones, el que a su vez consta de un entrepiso. La finca posee cuatro pisos con dos departamentos cada uno de ellos, todos alquilados, ocupado uno de ellos por la familia del hijo y hermano de los demandados. Visitar en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 150.- e.24|5 Nº 44.816 v.31|5|71

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SUMA S.R.L. c|MONTENEGRO, MARIA E. de QUIROGA y otro, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 24.638|69), que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 5 de junio de 1971, a las 10.30 hs., en José Luis Cantilo 2250, Cap. Fed., donde se exhibe todos los días hábiles, de 9 a 18 hs., en el estado en que se encuentra, desarmado y conforme descripción de fs. 85 vta./86 y fs. 90|91 de autos: Un automotor marca Renault 4L, modelo EAR4L, año 1967, motor marca Ventoux Nº 5043050, serie Nº 676336, chasis marca Ika Nº 00934, patente dominio Nº C-085268. Base: $ 2.887,50. En el supuesto de no haber postores, a las 11 hs. el bien será puesto nuevamente en venta, sin base y al mejor postor. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta y abonada al totalidad del precio. El automotor carece de documentación registral y de todo comprobante que acredite el pago de patentes e impuestos. Venta al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 19 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 72.- e.24|5 Nº 44.918 v.27|5|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "BIEDAK ENRIQUE L. C. c|AZCARATE LUIS R., s|ejec. prend." (Expte. 28.437), que el martillero Osías Galperín rematará en Directorio 1144, donde se exhibe, el día 8 de junio de 1971, horas 9: Un automotor marca Renault 4L, modelo EAR4L|66, carrocería sedán 4 puertas, de fabricación nacional, motor marca Ventoux Nº 5040793, serie 666336 de 33 H.P. de potencia y 845 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, chasis marca Ika Nº 13030, montado sobre 2 ejes, distante el 1º del 2º 239,5 cm., con 2 ruedas, con tracción delantera, con capacidad portante 4 pasajeros, peso al vacío 678 Kg., destinado al uso privado, dominio B 179492. Base: $ 2.580. Contado, efectivo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 19 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 67,50 e.24|4 Nº 44.737 v.27|5|71

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "LISTAS TELEFONICAS ARGENTINAS S. A. contra MACCHIAVELLI RAFAEL, sobre Ejecutivo", (Expte. número 35.731), que el martillero Omar Gandini, rematará el 28 de mayo de 1971 a las 17.30 horas en Santo Tomé 6029, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 14 a 18 horas: Una máquina de calcular, marca "Ultra", eléctrica, número 232.465 y un fichero metálico de mesa, de un cajón, con cerradura, color gris, en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 24 e.24|5 Nº 44.924 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría número 26, comunica por tres días en los autos "HACER S.R.L. c|SOSA, ERNESTO MARCELO s|Ejecución prendaria". Expediente Nº 36.164, que el martillero Esteban María Albertella rematará el día 29 de mayo de 1971, a las 10 horas en la calle Dr. Emilio Ravignani Nº 2053, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, al contado y al mejor postor. — Un automotor marca Ford tipo transporte de carga modelo F-100|65, carrocería chasis c|c Pick-up, con motor marca Ford Nº 27.455, serie Kaljea, chasis marca Ford Nº 27455, serie Kaljea, título Nº B 136336. — Base $a. 1.666,70. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 49,50 e.24|5 Nº 44.729 v.27|5|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|FERRADAS, OSCAR EDUARDO. s|ejec. prendaria, Expediente 28568", que el martillero Julio Carlos Otto Bastiani, rematará el día 5 de junio de 1971, a las 10,00 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, en donde se exhibe, el siguiente bien, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.: un automotor marca Ika-Renault mod. R4, año 1969, motor Nº 5075893, serie número 906, patente de Capital C-206.916, chasis Nº 01671, el que se encuentra en el siguiente estado: motor no funciona, carrocería en mal estado general, chocado totalmente en la parte delantera, falta el radiador, falta guardabarro delantero derecho y las unidades selladas; faltan las dos ruedas delanteras completas, capot abollado y suelto, puertas chocadas, parte trasera chocada, sin radio ni antena, con rueda de auxilio, sin criquet y sin llave sacar ruedas. — Base $ 8.236,00 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 81.— e. 24|5 Nº 44.824 v. 27|5|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, (Secretaría Nº 29) comunica por dos días, en autos PITTSBURGH Y CARDIFF c|ZHETI S. C. A. (Ejecutivo - Expediente Nº 35297), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 27 de mayo corriente, a las 10 horas, en Humberto Iº Nº 2046, los siguientes bienes: una guillotina "Daisa" sin número visible, de 0,30 de luz, con motor eléctrico Nº 34844851 y un torno de repujaje sin número visible, sin marca y con motor eléctrico (ambos funcionando), que se exhiben en Venezuela 3151 los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas. — Sin base y al mejor postor — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá denunciar domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 36.— e. 24|5 Nº 43.156 v. 26|5|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido la fecha del remate en forma equivocada, en las ediciones del 18 y 19|5|71.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c| Sboro, Adelina L. s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 36.365), que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematará el día 4 de junio de 1971, a las 8,30 horas, en Gurruchaga 2254, donde se exhibe, de lunes a viernes de 14 a 18 hs.: un automóvil usado, marca Valiant III, modelo 1964, tipo sedan de 4 puertas, con motor Nº 481037, patente de la Capital Federal Nº 437.169, año 1968. — El estado en que se encuentra. — Base: $ 2.835,30. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Todo en dinero efectivo. — Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 45.— e. 24|5 Nº 44.670 v. 27|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio: "COOP. FUERTE GRAL. ROCA LTDA. c|BRETAÑA S. R. L. COM. E IND. s|ejecutivo" exhorto de Río Negro, expediente 133009, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el 27 de mayo de 1971 a las 17 hs., en Humberto 1 Nº 2046, el siguiente bien: que se exhibe en Venezuela 3155 de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18: una máquina lavadora de botellas Austral Nº 35096, c|motor acoplado. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 30.— e. 24|5 Nº 44.813 v. 26|5|71

Juzg. Nacional de 1ra. Instancia de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días en autos: "VIADOR S. C. A. c|ZAPPOLI NESTOR y otro s|ejec.", Expediente Nº 132.485, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 26 de mayo de 1971, a las 10 horas, en la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, lugar donde se exhiben diariamente los días 20, 21 y 24 de mayo de 8 a 12 y de 15 a 19 hs. los siguientes bienes: dos mantas de vicuña de 2 plazas; un quillango de vizcacha de 2 plazas; dos ponchos de telar de lana para hombre distintos colores, todas las prendas nuevas y listas para la venta. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 36.— e. 21|5 Nº 44.717 v. 24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos MUTUALIDAD DE LOS O. y E. DE LOS SUBTERRANEOS DE BS. AIRES, c|RIERA MIGUEL ANGEL, s|ejec., expediente 128725, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 28 de mayo de 1971, a las 12,30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital, el siguiente bien: Unidad 1 de la finca de la calle Monte Nº 3055, Capital Federal. — Sup. 128,39 mts.2. — Porcentual: 35,86 o|o — Ad-Corpus. — Desocupado. — El departamento consta de liv.-comedor, dos dormitorio, baño, cocina, patio, cuartito y en altos lavadero, W. C. y terraza. — Base: $ 9.450,80 ($ 945.080 m|n). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visitas: días hábiles de 12 a 16 hs. (llamar al depto. Nº 2). — Nota: en concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 141,37 Municipales y $ 157,50 O. Sanitarias aproximadamente.
Bs. As., mayo 14 de 1971. — Edgardo H. Alberti, secretario.
$ 81— e 24|5 Nº 44.718 v. 27|5|71

EDICTOS JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA MANUELA SACCONE DE SCHUTH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.329 v.26|5|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO ROUX. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 5 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 22,50 e.21|5-Nº 44.640 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN KRONIK. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 5 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 22,50 e.21|5-Nº 44.639 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRILLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.520 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALBINA DAVINI DE LENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.963 v.24|5|71

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "BENATAR ROSA s|concurso civil", que dentro de treinta días del vencimiento de esta publicación, los acreedores deberán presentar al Síndico doctora Ana María del Luján Colom, Av. de Mayo 749, 5º "33", los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio bajo responsabilidad de que si no lo hicieren en ese plazo y forma, deberán gestionar la verificación de los créditos por el trámite de los incidentes y a su costa.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 45.— e.21|5-Nº 44.561 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA u ONORINA o CORINA SCATTO DE PIETRACUPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.374 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.399 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SALVADOR BOVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.122 v.24|5|71

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS RESTANI DE ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.21|5-Nº 26.057 v.26|5|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|3|71.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL JUAN LARUMBE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 21,60 e.21|5-Nº 44.387 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO PASCUAL D'URSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.600 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ELDA ALEGRE DE HEREDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.314 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHAIMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.500 v.26|5|71

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA NOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- t.21|5 Nº 44.495 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA BERNASCONI de CARABELLI o MARIA BERNASCONI de CARABELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.043 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS OLEAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.041 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DE MARCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.260 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LORENZO ANDRES GARDELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.123 v.24|5|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO LA VECCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Atilio Aníbal Altrini, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.308 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTES BUSCHIAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.307 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Octavio Bunge, secretario.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.547 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO FELIX, FERNANDEZ o HERMINIO FERNANDEZ o HERMINIO FELIS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.289 v.24|5|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DIAZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.21|5 Nº 44.603 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA MURO de SANTAOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 27.- e.21|5 Nº 44.650 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DEPRESBITERIS de LAGATTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.- e.21|5 Nº 44.328 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MARTIN CARLOS CERUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.006 v.24|5|71

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS JOSE VICTORIO LUPARIA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 27.- e.21|5 Nº 44.574 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES MORATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.345 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CALLONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.174 v. 24|5|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHART PEREY RA de ANDRADE SARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 44.194-v.24|5|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OSCAR PINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.095 v. 24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SAMA y doña MARIA CARMEN MANCUSI de SAMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971.
César R. Herbon, secretario
$ 18 e. 20|5 Nº 44.093 v. 24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MIGUEL BASTIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1971.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.092 v. 24|5|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SUREDA y FRANCISCA OLIVER de SUREDA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo seis de 1971. — Joaquín C. Quintana Terán, secretario.
$ 27 e.21|5 Nº 44.625 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VIRGINIO MARIA SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.322 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES JALIF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1971.
Juan C Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 43.973 v. 24|5|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HERMENEGILDA LEYES de GUTIERREZ. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.404 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER MALA BRESLER DE LUSTGARTEN. Publíquese por tres días. — Lucio R. Meléndez, secretario.
cio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.534 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO GREGORIO ORTIZ PUJATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1971.
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.001 v. 24|5|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOHN JAIME AARON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1971
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 27 e. 20|5 Nº 44.158 v. 24|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ ROJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1971.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.110 v. 24|5|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GAIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.586 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a don GERARDO PABLO KAH, por el plazo de 5 días a efectos de que comparezca al juicio Sacher de Kah Elfrieda I. Autorización", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 21 — e.21|5-Nº 44.342-v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERAJVER ABRAHAM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 12 de mayo de 1971
Osvaldo A. Badino. secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.039 v. 24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMADAN SALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1971.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 44.235 v. 24|5|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVADOR SERVENTICH — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971.
Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 20|5 Nº 44.140 v. 24|5|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TREJO DE PAZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 — e.21|5-Nº 44.366-v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JERKOVIC. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 — e.21|5-Nº 44.440-v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FERRARA DE BORDENAVE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 — e.21|5-Nº 44.535-v.26|5|71

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL LANZANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.20|5-Nº 43.905-v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO EMILIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.20|5-Nº 44.040-v.24|5|71

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI AMANDA CESAREO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.20|5-Nº 43.903-v.24|5|71

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BEHAR de GRAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.20|5-Nº 43.906-v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRAZIANO, ADELINA BONIFAZI de GRAZIANO y ANGELA ARESCA de BONIFAZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 44.181-v.24|5|71

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, de la Capital Federal, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTA CARUSO de CROTTI, para que lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 27 — e.21|5-Nº 44.616-v.26|5|71

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 44.072-v.24|5|71

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JAIM KORMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 44.275-v.24|5|71

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.608 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RODOLFO CHUTCHURRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 22 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.344 v 26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ CUESTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.577 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MUESO de FERNANDEZ DIEGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.299 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAFUNDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 22 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.343 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES NATAN LIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.462 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELVIRA SANTORO de SIFFREDI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.417 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don FELIKS USIDUS, para comparecer en autos "Travaglini Josefina s|Autorización", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 15 e.21|5 Nº 44.461 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA HILDA FALCETTONI, para comparecer en autos "Prealco S. A. c|Espejo Ernesto Horacio y otra s| Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.381 v.24|5|71

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PAULOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.349 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO RUSSO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.364 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SIEIRO de SANCHA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.398 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA FANNY ORTIZ de CALLEALTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.359 v.26|5|71

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LARROUDE de PIÑEIRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.502 v.26|5|71

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de EMILIA FASOLINO de POSADAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo cuatro de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 43.988-v.24|5|71

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CARMEN CARLOTA RICOTTI de GRIFFERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo once de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.20|5-Nº 43.897-v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las sucesiones de CARLOS ALBERTO TORIBIO CORNEJO y MARIA CRISTINA DAVALOS MICHEL de CORNEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 27 e.20|5-Nº 44.224-v.24|5|71

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ANTONIO GERARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.21|5 Nº 44.531 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUTIERREZ, DOLORES DIAZ de GUTIERREZ y EUGENIA GUTIERREZ o EUGENIA DOLORES GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 13 de mayo de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.480 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL MARIA DE CASTRO o MANUEL MARIA DE CASTRO MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 27.— e.21|5 Nº 44.409 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GAETA de SAENZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.21|5 Nº 44.477 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AARON o ARON GONIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 25,20 e.20|5 Nº 43.960 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTASAR MELCHOR ARROYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. — Miguel Angel Vilar, Secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.247 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MARTINO Y DOÑA ANA GARCIA ARRIETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.245 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ZEMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.243 v.24|5|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELONI de ANGELONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.21|5 Nº 44.378 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a la demandada en autos: "MAZZAGLIA SALVADOR A. c|AYALA de MAZZAGLIA FLORINDA ZULEMA s|divorcio" a fin que dentro de 15 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de pobres y ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 15.— e.21|5 Nº 44.353 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO CABORNERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.491 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CALVELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.085 v.24|5|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE BASURTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.512 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENGHEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires Mayo 7 de 1971. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 22.50 e.21|5 Nº 44.497 v.26|5|71

El Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESAREA o CESARIA NATIVIDAD BLANCO DE PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.20|5 Nº 44.046 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MUÑAGORRI BERRAONDO Y de doña VICTORIANA ESTEBAN MINGUEZ de MUÑAGORRI BERRAONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 22,50 e.20|5 Nº 44.199 v.24|5|71

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTA CRUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 43.971 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO VILLAPOL. — Publíquese por tres días.
Bs. As., 22 de abril de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
18 e.20|5 Nº 44.103 v.24|5|71

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO FRASSINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.104 v.24|5|71

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TULIANO y ROSA SORRENTINO de TULIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.563 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.377 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CHILLEMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 39.542 v.24|5|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|5|71.

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA OREIRO de PEREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 43.979 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.025 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LATERZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 16 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 43.881 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA ANTONIA VALLE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 27 e.20|5 Nº 44.022 v.24|5|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.219 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESAU LHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.074 v.24|5|71

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.575 v.26|5|71

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por quince días a ENRIQUE ARTURO CAZALLA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Olivera, Ezilda Noemí s|Cazalla, Enrique Arturo s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, 19 de Abril de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 24 e.21|5 Nº 44.638 v.24|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SILVIA SISCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1971 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.540 v. 26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISANTA GARCIA de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.20|5 Nº 44.156 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MALLOFRE de SABATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.20|5 Nº 44.076 v.24|5|71

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRINIDAD JIMENEZ de CRESPI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario
$ 18 e. 21|5 Nº 44.624 v. 26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herderos y acreedores de FAUSTINO LORENZO CORDOBA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.501 v. 26|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MARGARITA JENSEN de LENGNING. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971 — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.536 v. 26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría N 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA COSTA LOPEZ de BASCUAS. Publíquese por tres días. — Bunos Aires, mayo 14 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.427 v. 26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANTE GUFFANTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.454 v. 26|5|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA MEERSOHN de HADIDA o PERLA MERSOHN de HADIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.292 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON CAMPELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 7 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.282 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANOS CHAKARIAN — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.172 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DE BONIS de CAULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.147 v.24|5|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNA BAKANAVICHUTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 30 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.340 v. 26|5|71

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GRANIERI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.614 v. 26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KORIMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.452 v. 26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA BREEN de NASO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.20|5 Nº 44.011 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HOLOWATY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.999 v.24|5|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR JESUS ANDRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.015 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA JOSEFA o JOSEFINA PIGNI de PATERNOSTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 27.— e.20|5 Nº 44.082 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDAS o JULIO ZAJDENSZTAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.014 v.24|5|71

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SALGUERO de VILATE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 21|5 Nº 44.496 v. 26|5|71

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA MARIÑO de AGRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 21|5 Nº 44.463 v. 26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO TROTTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 21|5 Nº 44.306 v. 26|5|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE FERRO, para que en el término de 30 días lo acrediten. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.464 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.21|5 Nº 44.447 v.26|5|71

El Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. OSCAR MARCOS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.899 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO APICELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.152 v.24|5|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL CANGAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.981 v.24|5|71

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO CARRAL y JUANA GARCIA de CARRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.964 v.24|5|71

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ALMONACID de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.630 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DOMINGO LUGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.21|5 Nº 44.569 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL FAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$18.— e.20|5 Nº 44.129 v.24|5|71

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MELANA y de doña ANA CASUSCELLI de MELANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.494-v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENEN DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 19.1. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.291 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALMUNIA, JULIAN ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.970 v.24|5|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASTILLA de RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.591-v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO ARMANDO MUCCIOLI LUPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.510-v.26|5|71

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.361-v.26|5|71

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO GOBERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 43.987 v.24|5|71

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.21|5-Nº 44.615-v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PLOTKIN de NEUGOVSEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.21|5-Nº 44.386-v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA COLUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.170 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH SARKISIAN de MARTIROSIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 27.— e.20|5 Nº 43.877 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAPPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.20|5 Nº 44.169 v.24|5|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES RICARDO ARENA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 18 e. 20|5 Nº 43.929 v. 24|5|71

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a S.A.F.B. y C. DOSE Y CIA. LTDA., para comparecer en el juicio "Garrido de Vázquez, Catalina c|S.A. F.B. y C. Dose y Cía. Ltda. s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 37,50 e.21|5 Nº 44.318 v.28|5|71

Nº 48

El Juzgado Nacional de Paz Nº 48, en los autos "Plus Ultra Cía. Arg. de Seg. S. A. c|Caggeti, José Antonio s|Sumario", cita a don MIGUEL ANGEL LARA y JOSE ANTONIO CAGGETI, para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Francisco J. Vitacco, Juez. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Luis G erardo Lérida, secretario
$ 21 e.21|5 Nº 44.527 v.24|5|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, se comunica por 5 días la quiebra de JACOBO KENIG. Fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de noviembre de 1967. Síndico: William E. Guevara. Domicilio Av. Roque Sáenz Peña Nº 1116, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días hábiles. Señálase la Junta de acreedores el día 29 de julio de 1971, a las 14.30 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantas tengan bienes o documentación del fallido ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 67,50 e 21|5 Nº 44.385 v.28|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de REFINERIA ARGENTINA S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico contadora doña Zulma Pereyra, con domicilio en la calle Uruguay 654, 9º piso, of. 911, los justificativos de sus créditos. — El día 9 de agosto de 1971 a las 14,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971.
Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 60 e. 26|5 Nº 44.087 v. 27|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de COHEN HNOS. MOISES y JOSE COHEN, fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de octubre de 1968. Síndico: contador José Jazzin, domicilio calle Pringles 171 p. b., 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días de la última publicación de estos edictos. Señálase el día 19 de julio de 1971, a las 14.30 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971.
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 105 e.19|5 Nº 43.561 v.26|5|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de SAUL HANONO S.A.C.I. F.I. la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al Síndico Oscar Javkin con domicilio en la calle Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, los justificativos de créditos. El 25 de agosto de 1971, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 60 e.21|5 Nº 44.334 v.28|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de DEGRAS S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos 9 de diciembre de 1969. Síndico Luis Liebaria. Domicilio Virrey Cevallos 215, 2º piso, Of. 6, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días a contar de la última publicación. Señálase el día 30 de julio de 1971, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50.— e.18|5 Nº 43.430 v.24|5|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de GREGORIO LINDENBAUM la convocatoria solicitada. — Fijándoles 15 días para presentar al síndico don Boris Birmajer domiciliado en Aguirre 688, piso 3º A, los títulos justificativos de créditos. — El día 24 de agosto de 1971 a las 15 hs. se celebrará en la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo de 1971.
Carlos L. Bosch, secretario.
$ 60 e. 20|5 Nº 44.134 v. 27|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de "CYBEL AARON LEON", fecha provisoria de cesación de pagos 12 de noviembre de 1969. Síndico Oriel Menéndez, con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5 de Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de acreedores para el día 13 julio de 1971 a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 97,50.— e.18|5 Nº 43.331 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de PAOLETTI S. A. C. I. F. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 17 de julio de 1969. Síndico Carlos de Gaudenzi con domicilio en la calle Chorroarín 746, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 23 de julio de 1971 a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 23 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 82,50.— e.18|5 Nº 43.464 v.24|5|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de I.F.A.S.A. INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS S. A. su quiebra, fijándose 20 días para presentar al Síndico Dr. Antonio Tedesco, calle Nahuel Huapí 5401, los justificativos de sus créditos. El 26 de julio de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 82 e.21|5 Nº 44.415 v.28|5|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por 15 días en autos CHRYSLER FINANCIERA S. A. s|cancelación de pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 16 de febrero de 1971. — Autos y vistos... Decrétase en consecuencia la cancelación como título circulatorio del pagaré librado a favor de Chrysler Financiera S. A. por la suma de $ 15.578,41 por Organización Sur S. C. A. y que tenía de vencimiento el día 5 de marzo de 1971. — Hágase saber que se autorizará eventualmente su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos de este proveído, si no hubiere posición. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Alejandro de Gainza.

Buenos Aires, mayo 11 de 1971.

Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 315 e. 20|5 Nº 44.227 v. 11|6|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de TIENDA LA PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la Convocatoria solicitada, debiendo los mismos dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, presentar al Síndico Ricardo F. D. Renaud, con domicilio en Yerbal 968, P.B. "A", los justificativos de sus créditos. El día 30 de junio de 1971, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran. — Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 67,50 e.21|5 Nº 44.309 v.28|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 hace saber que en los autos "GUIDO AROCHA JOSE VICTOR s|Convocatoria Acreedores" se ha fijado nueva audiencia para el día 18 de junio próximo a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971.

Dr. Hugo E. Piñero, secretario.

$ 31,50 e.20|5 Nº 44.004 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días a los acreedores de "EDICIONES LIBRA S. A. C. I. F. e I.", de Canalejas 1978|50, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días a contar desde la última publicación de edictos para presentar a la síndica Elsa F. I. Pavia y Giri, con domicilio en la calle José María Gutiérrez 2558, planta baja "B", los títulos justificativos de sus créditos. El día 28 de junio de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 82,50.— e.18|5 Nº 43.335 v.24|5|71

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días, a los acreedores de DRESSMOR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al Síndico Rafael Bertini con domicilio en Castro Barros 217, piso 1º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos, y convocándolos para el día 2 de julio de 1971, a las 14 horas, a la Junta que tendrá lugar en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 60.— e. 21|5 Nº 44.295 v. 28|5|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, a los acreedores de "LANAS ARGENTINAS S. A. C. I. A. I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al Síndico Contador Carlos Alberto Piatti, con domicilio en la calle Tucumán número 1539, 7º piso, of. 71, los justificativos de los créditos. — El 2 de agosto de 1971, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo catorce de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 67,50 e. 21|5 Nº 44.296 v. 28|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, comunica por 15 días en autos: FIRST NATIONAL CITY BANK c|GARZOLI S. A. s|cancelación de pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de junio de 1970... Atento lo solicitado y a las constancias de autos y lo dispuesto en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo la responsabilidad del peticionante, previa caución real hasta cubrir la suma de diez y seis mil quinientos pesos, con más la de cuatro mil novecientos cincuenta pesos, que se presupuestúan para costas, dispónese la cancelación del siguiente pagaré: Importe: $ 16.500. Emitido en Buenos Aires, con fecha 27|11|69, fecha de vencimiento 27|5|70. Pagadero en Buenos Aires, beneficiario: Jacobo Levin y|o Ana Srabstein de Levin, con domicilio en Lautaro 160, Buenos Aires. Librador: Carlos Guido Garzoli S. A. C. I. F. I. y M., con domicilio en Corrientes 3800, Capital, autorizándose su pago si dentro de 60 días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores. Salvador María Lozada, Juez.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 450 e.7|5 Nº 40.855 v.28|5|71

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por dos días a los acreedores, que en autos "METALMECANICA S. A. C. I. s|quiebra" se ha procedido a regular provisionalmente los siguientes honorarios: al Síndico Dr. Américo Szily $ 50.000; su letrado Dr. A. N. Alonso Carricarte $ 2.500; al escribano Raúl F. Fguía $ 10.000; al liquidador Fiapa S. A. $ 50.000; su letrado Dr. David Nusenovich $ 3.000; letrado apoderado de la fallida y letrado patrocinante, Dres. J. M. Belnicof y Carlos Polack, respectivamente en conjunto $ 10.000. — Expediente Nº 22.799|70.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 36.— e. 21|5 Nº 44.633 v. 24|5|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "RADIO WALL S. A." la quiebra decretada, fijándose treinta días a contar de la última publicación para presentar al síndico, contador Gaspar Colombo, en su domicilio Avenida Pueyrredón 1325, 1º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de julio de 1971, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente junta de acreedores, la que se realizará con el número que asistiere. Concurrir dos horas antes a la fijada.

Buenos Aires, 27 de abril de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 82,50 e.20|5 Nº 43.969 v.27|5|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de RADIO COMODORO S.A.I.C.F.I. Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de noviembre de 1970. Síndico: José Robles domiciliado en Sarmiento 1171 2º B a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de julio de 1971 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alfonso Movano Crespo, secretario.

$ 90 e.20|5 Nº 44.159 v.27|5|71

Nº 14

Se hace saber a ELSA SABAG de FERNANDEZ, que en los autos: "Rodríguez Alejandro c|Fernández Elisa Sabag de s|otro, s|ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, se ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, abril 13 de 1971. — Atento a lo que resulta "prima facie" de la información sumaria producida, cítese a Elsa Sabag de Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar para que la represente, al señor Defensor Oficial. — Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial. — Héctor A. Patuel".

Buenos Aires, mayo once de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 36.— e. 21|5 Nº 44.421 v. 26|5|71

Juzgado Comercial Nº 14, secretaría Nº 27 convoca por cinco días a Asamblea de tenedores de debentures emitidos por ARTEAR S. A. I. C. F. y A., a los fines dispuestos en el art. 21 de la Ley 8.875, la que se celebrará el 2 de junio de 1971, a las 14 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. La liquidación de la sociedad se resolverá con lo que decidan los acreedores presentes en ese acto. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 52,50 — e.18|5-Nº 43.490-v.24|5|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, a los acreedores de TACOMA S. A. C. I. F. I. A., la convocatoria solicitada, fijándose en veinte días el plazo para presentar al síndico, Miguel Angel Colasantti, Montevideo 666, piso 9º, of. 911, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 27 de agosto de 1971, a las 12 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Adolfo Marcelo Alberti, secretario.

$ 60.— e. 21|5 Nº 44.646 v. 28|5|71

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "R. RAMON QUINTANA Y CIA. S. C. C. y sus socios solidarios Roberto Valentín Ramón Quintana y María Esther Massey. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de marzo de 1970; Síndico: Rogelio Alberto Camelli, domiciliado en Sarmiento 1183, 5º piso, oficina Nº 16, quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 30 de julio de 1971, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 90 — e.18|5-Nº 43.221-v.24|5|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Amuchástegui, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA CORREA URIBURU DE PEDEMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Raúl N. Amuchástegui, secretario.

e. 21|5 Nº 404 v. 28|5|71.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma equivocada en la síntesis aparecida bajo el Nº 690 en las ediciones del 14 al 20|5|71.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SINGER, VALENTIN para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.401, bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 10 de mayo de 1971. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.20|5 Nº 400 v.2.|5|71

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO ANTONIO DEFELIPPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 263 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Walter Gigena, secretario.

e. 20|5 Nº 401 v. 27|5|71

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BATTINO, GREGORIO SERRA y ESTEBAN PORTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. art. 174, inc. 5º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Mario Walter Gigena, secretario.

e.20|5 Nº 402 v.27|5|71

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO PETERSEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Walter Gigena, secretario.

20|5 Nº 403 v.27|5|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Por 3 días. El Juez Dr. Delfor A. Cancelo cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VENTURA ZERBINI.

Mercedes, mayo 12 de 1971. — Hugo A. Bonafina, secretario.

$ 18.— e. 21|5 Nº 44.518 v. 26|5|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "CIA. ARG. DE ESTRUCTURAS S.A. c|VELARDEZ de GROY CELIA s| ejec. hipotecaria (Expte. Nº 24.730)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo de 1971 a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Gran Bretaña hoy Nº 1056 entre Guerrico y Caseros, edificado en el lote designado con el Nº 6, manzana D, compuesto de 10 metros de frente al S.E., igual medida en el contrafrente al N.O., por 32m09 en el costado S.O. y 30m85 en el del N.E. Superficie 319.60 ms. cs. Desocupado. Sin base, al contado, al mejor postor. Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 58,50 e.21|5 Nº 44.546 v. 26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "ALVELA SINDE ANDRES y otro c|GOROSTIAGA JUAN R., s|cobro hipotecario Exp. Nº 35.113", que el martillero Osvaldo Menta, rematará el día viernes 28 de mayo, a las 16 horas, en el salón de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, el inmueble situado en la calle Vallejos Nº 4702 esq. Allende de esta Capital, señalado con el lote 1 b de la Manz. 21, midiendo 9,62m sobre la calle Allende 4,42m en su otro frente por Vallejos, 6,00m de ochava y 13,36m al Sud Oeste, con la Base de Pesos Ley 18.188 $ 18.000. — Al contado. — El bien se encuentra ocupado por el demandado y conforme al contrato mutuo el inmueble se entregará totalmente desocupado, pudiendo ser visitado de 14 a 16 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 54 e.20|5-Nº 44.253 v.24|5|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en el juicio EL TREBOL Soc. en Comandita por Acciones c|VIGNONI AUGUSTO s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 15.290 bis-folio 130, año 1969, que el martillero Martín de Elizalde, de la firma Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematará el jueves 27 de mayo a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, una finca de campo designada dos y dos a, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 86 del legajo de Orán y como fracción dos en el plano archivado bajo el Nº 130 del Departamento Gral. San Martín de la Pcia. de Salta. — Superficie 20.053 Hás., 66 ás., 72 cás., 07m2. — Base $ a 43.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: "que en caso de ejecución del presente contrato, el deudor se obliga a desocupar el bien gravado dentro de los diez días subsiguientes a la subasta judicial, y si así no lo hiciese, la acreedora queda facultada para pedir el lanzamiento judicial del deudor". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 28 de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 90 e.20|5-Nº 43.980 v.24|5|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "OTERO de CONSOLI HEBE T. c| CASTRO BASILIO M., hipotecario (Expediente Nº 17.430)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo de 1971, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 11, en el 5º piso, del inmueble calle Boedo Nº 389, Capital, con una superficie propia en su planta de 69,95 ms. cs., teniendo un balcón de propiedad común y uso exclusivo de la unidad con superficie de 7,05 ms. cs. Porcentual 7,25 o|o. Está ocupado por el propietario demandado. Adeuda por expensas comunes al 31|12|70, la suma de $ 616,73 Ley 18.188, siendo el importe mensual de $ 70 Ley 18.188. Base $ 25.350 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 63.— e.21|5 Nº 44.429 v.26|5|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "CALVI HERME y otros c|CALVI FRANCISCO BAUTISTA (Sucesión) división de condominio (Expte. Nº 16.046)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo de 1971, a las 15.30 horas, la fracción de terreno con todo lo edificado y demás existente, ubicado en Campana, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Arenales Nº 415, entre Jean Jaurés y 9 de Julio. Forma parte del lote 3 de la manzana 7 que mide 8m66 de frente al Este por 43m30 de fondo. Base $ 7.500 Ley 18.188. Facilidades de pago: 50 o|o al contado y el 50 o|o a un año de plazo con garantía hipotecaria e interés de tipo corriente para estas operaciones. Es condición que el comprador en la subasta deberá prestar conformidad con la inmediata liberación de los fondos que se depositen a los fines de sufragar los condóminos los gastos de sus respectivos trámites sucesorios. Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos. Se visita de 15 a 17 horas. — 10 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 81.— e.21|5 Nº 44.543 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio VENTURA ELIE y otra c|GOYO S. en C. por acciones, s|hipotecario, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 17 horas en el salón de ventas sito en la calle Avda. Paseo Colón Nº 1536|40, de esta Capital, un lote de terreno (desocupado) ubicado en la Avenida del Tejar números 2939 al 2933, entre las de Congreso y Quesada, Capital Federal, que mide 8,66 mts. de frente al Oeste s|la Avda. del Tejar, 16,89 mts. en la línea diagonal en su contrafrente, 36,28 mts. al contado N. 50,79 mts. en el S. lindando con el lote 4, Superficie 377,01 mts. cuadrados. — Base $ 75.740 (pesos Ley 18.188) al contado, en efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — S|R.: 75.740. Vale. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 63 e.20|5-Nº 44.171 v.24|5|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el Expte. Nº 17.461|70 autos: "VASQUEZ RAMON y otros contra SARACENI CLEANTO WILLIAMS MILTON, ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, Capital el inmueble ubicado en la calle Pola Nº 167| 169 entre las de Caaguazú y Ramón L. Falcón, edificada en el lote 34 de la manzana "H" y mide 8.66 mts. de frente al N. Este, por 38,39 mts. de fondo. Edificación existente: por Pola 169, jardín al frente, dos dormitorios grandes, uno chico, living-comedor, cocina, baño instalado, patio, garaje, ocupado por el demandado y señora. T.E. 64.6532 y al fondo sigue un departamento que se entra por el garaje Nº 167, patio, dos dormitorios, baño semiinstalado, living-comedor| cocina y antecocina grande: en la terraza un galpón y fondo habitado por los hijos del demandado. Tiene dos líneas de teléfono y fuerza motriz 20 HP. Visitar de 15 a 18 horas. Gas natural, cloacas y pavimento. — Base $ 74.835,40 Ley 18.188 al contado. — 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 94,50 e.21|5 Nº 44.375 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "GOMEZ de SANCHEZ, JOSEFA MANUELA y otros c|PEÑAS BLANCAS S.A. A.G. I.C. y C. s|cobro hipotecar., Expte. Nº 15.285", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el martes 1º de junio, a las 16 horas, en Florida 239, el inmueble en construcción sito en Bolívar 1457|61, edificado en terreno que mide 7m60 frente al E, por 60m60 fondo. Se vende en el estado de construcción en que se encuentra y de ocupación, según constancias de autos: P.B. dos habit. ocup. por sereno, depto. 3, desoc. c|boleto, ocupado el número 17; depto. 4, ocup. c|boleto; deptos. 5, desoc. c|boleto; 2do. cuerpo: piso 1º, deptos. 8 y 9 ocup. s|boleto; piso 2º, depto. 14, ocup. c|boleto; depto. 15 ocup. s|boleto; 3er. cuerpo: piso 1º, depto. 10, ocup. s|boleto; depto. 11, ocup. c|boleto; piso 2º, depto. 16, ocup. c|contrato de locación; depto. 17, ocup. por propietario, depto. 3 s|boleto. Al decir s|boleto significa que no se exhibe, pero dicen tenerlo. De acuerdo a cláusulas 12, 22 y 23 del contrato de mutuo hipotecario, el inmueble deberá entregarse desocupado. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 18 horas. — Base $ 521.904,06 (m$n. 52.190.406). — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 90.— e.21|5 Nº 44.539 v.26|5|71

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: "LOPEZ ANGEL ROBERTO s|sucesión", Expte. Nº 10.498|66, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el viernes 28 de mayo de 1971, a las 11 horas, en el salón de remates de la calle Humberto Iº Nº 2046, Cap.: Un yate a motor denominado "Caliso-Porá" (4838 R.E.V.). Eslora: 12 mts. Manga: 3,20 mts. Puntal: 1,30 mts. Motor Marca Chrysler Marino. Matrícula paga hasta 1970. Se exhibe en el Club San Fernando, calle Escalada y Sarmiento, San Fernando, donde puede ser visitado todos los días de 9 a 16 hs., (preguntar por el marinero Francisco). Base: $ 27.000 ($ 2.700.000 m|n.): y un automóvil marca "Plymouth", tipo sedán, modelo 1941, que se exhibe de lunes a sábado de 9 a 12 hs. en Pergamino 83, Cap. Base: $ 300 ($ 30.000 m|n.). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 36.— e.21|5 Nº 44.446 v.24|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos caratulados "CULLIGAN, PEDRO T. y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 15.316, que el Martillero Público Pascual Pedro De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 y 311, Capital; el día jueves 27 de mayo de 1971, a las 15 y 30 horas, un Departamento ubicado en el Piso Catorce. Unidad designada con el número Cincuenta y Seis del edificio sito en esta Capital calle Laprida números Dos Mil Uno, Dos Mil Siete al Dos Mil Quince esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493; con una superficie total de Ochenta metros cuarenta y un decímetros cuadrados y un Porcentual del Cuatro con trece centésimos por ciento. De acuerdo a autos la unidad está desocupada. Adeuda en concepto de Expensas comunes e impuestos la suma de Pesos Ley 18.188 $ 1.492,41 siendo la cuota mensual de Pesos Ley 18.188 $ 50. en concepto de expensas comunes. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base: Pesos Ley 18.188 $ 41.360 al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 90.— e.21|5 Nº 44.588 v.26|5|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: TEXTILES GLORIA S. A. FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS c|H. S. HELOU E HIJOS S.A.C.I.F., s| Ej. hipotecaria, Expediente 16.801|71, que el martillero Arturo Mario Benoit Granada, rematará el día 2 de junio de 1971, a las 14 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, el local para negocio y la casa habitación edificada sobre el mismo, ubicados en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, integrados por un lote de terreno que mide según títulos 9,01 m. de frente por 43.16 de fondo y una superficie de 389,0232 m2., que tiene frente a la calle Entre Ríos entre las de San Lorenzo y Urquiza. La casa habitación tiene entrada por Entre Ríos 558 y el local para negocio por Entre Ríos 562|564. La casa habitación se entrega de acuerdo al estado de ocupación que surge de autos, encontrándose ocupada y sujeta a contrato comercial que vence el 3 de junio de 1972. El local para negocio se entrega desocupado. Pueden visitarse los días miércoles y viernes de 15 a 17 horas. La venta se efectúa en block y "Ad-Corpus". Base: Pesos Ley 18.188 38.673,33, al contado y en efectivo. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 99.— e.21|5 Nº 44.330 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CREAR S. A. c|TAVICCO DE MESSINA MARTHA Z. s|Ejec. hipotecaria", (Expediente Nº 16.499), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 27 de mayo, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad de vivienda Nº 4 de la Planta Baja del edificio de la calle Amenábar 2539, Capital Federal, entre las calles Guanacache y Monroe. Superficie 66,52 mts. cuadrados, porcentual 2,95. Ocupado por el demandado. Deuda por expensas comunes $ 100. Días de visita: 20, 21, 22, 24, 26 y 27 de mayo de 9 a 12 hs. Base: $ 28.125,78. Contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá denunciar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 54.— e.21|5 Nº 44.319 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "CREAR CREDITO ARGENTINO S. A. c|HERRERO XONIA MYRTA E. y otra, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 16.498), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 27 de mayo, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad de vivienda Nº 15 (letra D en la puerta), del piso 4º del edificio de la calle Julián Alvarez 2561 entre Santa Fe y Arenales. Superficie total exclusiva: 76,63 mts. cuadrados, comunes 3,22, y un balcón uso exclusivo de 4,35 mts. cuadrados. Ocupada por la demandada. Días de visita: lunes, miércoles y viernes, de 12 a 13 hs. Deuda por expensas comunes: pesos 350. Gastos mensuales de administración: $ 30. — Base: $ 63.119,40. Contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá denunciar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 63.- e.21|5 Nº 44.320 v.26|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días, que el martillero público Lucas A. Iparraguirre, designado en los autos: "PASIMANIK ISMAEL y otros c|MONACO y ONETO ELVIRA", s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.175, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 15 horas, en el local de Humberto 1º 2046, el inmueble calle Pacheco 2060|64 Capital. — Base pesos Ley 18.188, 41.829,04 en efectivo. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador debe constituir domicilio legal en la Capital. — Visitar lunes a viernes de 16 a 17 horas.
Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 45 e.20|5-Nº 43.955 v.24|5|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos SOUYEUX, JUAN BAUTISTA c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital Federal, el día jueves 27 de mayo de 1971 a las 16 horas, la unidad funcional Nº Uno de la planta baja del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal ubicado en calle Carbajal 3921 del Capital Federal, que consta de: hall de entrada, living-comedor, dormitorio, cocina, baño y patio con lavadero. — Base pesos 19.421,70 al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de remate. — Ocupado por inquilino con contrato de locación cuyo vencimiento se opera en mayo de 1971, con opción a un año más. — Deuda por expensas comunes a octubre de 1970 pesos 517,18 desconociéndose su monto mensual. — Horario de visitas de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 13.454.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario'
$ 72 e.20|5-Nº 44.063 v.24|5|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "MALVICINO CARLOS FRANCISCO c|DE TURA ADELCHI s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raí-

mundo Salgado, rematará el día domingo 30 de mayo de 1971, a las 11 hs., en sus oficinas calle Azcuénaga 71, piso 2º, Capital Federal, la unidad de vivienda Nº 25 designada como departamento Nº 25, ubicado en el contrafrente del 5º piso del inmueble calle Carlos Pellegrini Nº 1520, Capital y se compone de dos ambientes, cuarto de baño y cocina. Base pesos ley 18.188, 6.000 (m$n. 600.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que de acuerdo a lo resuelto en autos el bien subastado deberá desocuparse dentro de los diez días en que el comprador haya abonado el precio que se obtenga en la subasta.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 72.— e.21|5 Nº 44.484 v.26|5|71

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: GATTI LIVIO y otros c|CALDERON ESMAEL s|Ejec. hipotecaria, Expte. Nº 19.934, que el martillero Ernesto G. Schultz, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 14 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital el tererno ubicado en la calle Juan de Garay Nº 3812, Capital, cuyas medidas son: 8,72 m. de fte. al N. sobre Juan de Garay, 28,65 m. al O., 30,22 m. al E. y 8,66 m. en su ctafte., con una superficie aproximada de 256 m2. Desocupado. Base $ 100.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 58.50 e.21|5 Nº 44.523 v.26|5|71

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "MOLINA ENRIQUE TOMAS c|GIUPPONNE Vda. de DE LISIO JUANA s|ejecutivo", Exp. Nº 19.183|69, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el jueves 27 de mayo de 1971, a las 10,30 horas, en Venezuela 1320, Cap el siguiente inmueble: Nazca 4591|93, Capital. Mide: 8,66 mts. de frente por 30,34 mts. de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 8.320 ($ 832.000 m|n.). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Horario de visita: de lunes a sábado de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 45 e.21|5 Nº 4.445 v.26|5'|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos "SANTO HAYDEE y otro c|ROSANI, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.208, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el jueves 27 de mayo a las 16 horas, en Florida 239, dos fracciones ubicadas en las proximidades de estación Los Polvorines, Pdo. Gral Sarmiento, Cuartel IV Barrio Parque Bellaflor, designadas como Nros. 2 y 4 de la manzana O. que es parte del lote 1A, miden fracción 2; 50m al N.E.; 92m al S. E.; 41m al S.O.; costado N.O. formado por dos líneas que miden 67m y 26m55 fracción 4: 50m frente por 86 fondo. — Sup. 4.300 mc. — Catastro: Civ. IV. — Sec. J. Manz. 26., Parc. 2 y 4. — De acuerdo a la cláusula 2 del contrato de mutuo hipotecario", el deudor no podrá arrendar por más de un año ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses sin consentimiento de los acreedores expreso y por escrito". — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 7.667 (m$n. 766.700). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 72 e.20|5-Nº 44.198 v.24|5|71

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN BENITO DE PALERMO 1613|15|17 c| PALMIERO, ANDRES RAFAEL s|cobro ejecutivo de expensas" (Expediente Nº 20.711), que el martillero José V. Valenzuela rematará el día 7 de junio, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, el departamento al frente desocupado, ubicado en la calle San Benito de Palermo 1613|15|17, unidad 34 del 9º y 10º piso, en el piso 9º, habitación con kitchenet, superficie cubierta 26,85 m2. y 9,79 m2. descubierto, en el piso 10º, dormitorio, con baño completo, superficie cubierta 21,50 m2. y descubierta 5,41 m2., porcentual 3.76 o|o. Cláusula 4º, Inc. C. de la escritura hipotecaria: que producida la venta judicial del inmueble, el deudor asume la obligación de entregarlo totalmente desocupado, a quien resulte adquirente. — Base: $ ley 18.188 23.036,05, m$n. 2.303,605, en el estado en que se encuentra. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para visitar el departamento, solicitar hora al T. E. 80-9688, de lunes a sábado, de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 99.- e.21|5 Nº 44.509 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "BOHORQUEZ ROBERTO RAMON y otro c|AGOSTINELLI LUIS, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 17.376), que el martillero J. M. Olagaray, T. E. 40-4716, rematará el día miércoles 9 de junio, a las 15 horas, en el Salón de Ventas calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, el departamento Nº 3, planta baja, del inmueble de calle Arévalo Nº 1435|1437|39 entre las de Niceto Vega y Cabrera, a 2 cd. de Av. Córdoba, c|entrada independiente por el Nº 1437, que consta de patio embaldosado, galería, 2 habit., pieza chica en altos, baño, cocina y terraza. Sup. propia 62 m. 16. Porcentual: 13,01 o|o. Base de venta reducida: 11.520 ley 18.188. El departamento se encuentra ocupado y el ejecutado está obligado a desocuparlo dentro de los treinta días de realizada la subasta, conforme lo establecido en la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 8o|o. Comisión: 3 o|o. Pago en efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 72.- e.21|5 Nº 44.346 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el Expte. 18.265|67: "SCAPPATURA, VICENTE ALFREDO, s|testamentaría y ORTA de SCAPPATURA, ISABEL ISIDORA, s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de mayo, a las 17.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 305, en propiedad horizontal: el departamento Unidad Nº 26, Letra "A", piso 3º, desocupado, calle General Urquiza Nº 41, entre las de Rivadavia y H. Yrigoyen, consta de hall, placard, habitación placard, cocina y baño. Superficie cubierta 10,40 mts.: agua caliente y fría, calefacción. Expensas pesos 10 - ley, mensual. Visitar, de 9 a 13 y de 14 a 21 hs.: llaves en portería Sr. Villafañe. Base: $ 1.600 ley 18.188, al contado. 8 o|o en calidad de seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 14 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 63.- e.21|5 Nº 44.376 v.26|5|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por tres días en los autos: "LACQUANITI, RUBEN DARIO y otros c|RADICE, GUILLERMO s|Ejec. Hipotecaria". Expediente Nº 7455|69, que el martillero público, Aldo Trusso colegiado S. I. Nº 32 rematará el día 30 de mayo de 1971, las 11 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Gral. Nazar Nº 1225, entre Humahuaca y Juncal, de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de: garaje, jardín, 2 dormitorios, living-comedor, baño cocina; desocupado; 1 departamento ocupado por una persona que dice poseer boleto de compraventa del mismo, compuesto de: 1 dormitorio, comedor, baño, cocina, lavadero y terraza; y 1 departamento en construcción. — Lote: 8; Manzana: 85; Mide: 8,66x30,31 m. — Total: 262,48 m2. — Nomenclatura Catastral: Circ.: IIJ; Secc.: O; Manz.: 689; Parc.: 2. — Venta al contado. — Base: $ 18.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Cláusula hipotecaria 3a. "... ocupada por el deudor, quien la entregará desocupada..." — Horario de visitas: de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 94,50 e.21|5 Nº 44.449 v.26|5|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "PORMAR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra ORLANDO NESTOR HUGO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Vázquez Lema y Cía., rematarán en Talcahuano 470, el día 28 de mayo de 1971, a las 15 horas, el inmueble que forma parte de la manzana 92 c., del trazado "Moquehua" jurisdicción del Cuartel 11, partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., la que de acuerdo al plano especial de subdivisión aprobado bajo característica 28—214—60, se individualiza como parcela 1, y forma esquina al N. en la intersección de las calles Villarino y Gral. San Martín; mide 8 mts. en su frente al NE., 17,74 en su otro frente al NO; 4,24 mts. en su ochava al N.; 11 en el lado S.O. y 20,73 en el costado SE., o sea 223,58 mts.2. — Con una edificación construída de mampostería que consta: Salón: 14 por 10 mts., con frente vidriera y 2 puertas de acceso; 2 baños de 2,50 por 1,55; cocina de 3,60 por 3,60 (medidas aproximadas) en el estado actual de ocupación que resulta de autos. — Previniéndose que conforme a la cláusula VI de la escritura de mutuo el deudor faculta al Juzgado de la ejecución para dar la posesión y otorgar la escritura de transferencia a favor del que resulte comprador sin necesidad de intimación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: Pesos 64.552,51; — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 mayo de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 90 e.21|5 Nº 44.498 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio STRAJMAN BEATRIZ c|GOLDIN ABRAHAM s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 163.725, que el martillero Leoncio Mel, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 17 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano Nº 479, Capital, un departamento en propiedad horizontal, sito en la Av. Córdoba número 2062|64, piso 6º, unidad Nº 17, Capital Federal. — Superficie total 102,24 m2, porcentual 4,25 o|o. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base Pesos Ley 18.188 pesos 48.000. — Desocupado, conforme a la cláusula (I) del mutuo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — Adeuda por expensas comunes Pesos Ley 18.188 $ 1.410,41 al 12|3|71. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 105 e.20|5-Nº 44.251 v.27|5|71

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en los autos caratulados: "COLOMBO ACIDALIA MARIA c|TENTORIO OSCAR RAYMUNDO, s|ej. hip." (Expte. 14.094|1969), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 17 hs., en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1131, Capital, una propiedad edificada sobre lote de terreno ubicado en el Pdo. de Tigre, Paraje denominado Alto del Talar, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano 57-83-53 como lote 3, de la manzana 3, que mide 10 mts. de frente por 32,02 de fondo, o sea una superficie de 320,20 m2. De acuerdo a la información proporcionada por el martillero, ubicada en la calle Castañeda s|Nº entre las de Australia y Avellaneda, Barrio conocido por el nombre de Ricardo Rojas, a 7 cds. de la ruta Panamericana; a 15 cds. de la ruta 9, comodidades: un living-comedor con ventana de 4x4,50 piso baldosa, continúa un ambiente prefabricado de material mal estado de 4x3, techo fibrocemento, regular estado, cocina y antecocina modesta, en los fondos un baño sin terminar y 1 habitación mal estado, sin revocar. Hay luz eléctrica proporcionada por Segba. El agua se extrae por motor bombeador. Ocupada por el demandado. Cláusula 4ta. hipotecaria obrante a fs. 4 vta.: "El deudor no podrá alquilar el inmueble gravado mientras esté vigente esta hipoteca. Cualquiera sea el origen de la ejecución el deudor deberá entregar el inmueble hipotecado libre de todo ocupante dentro de los 10 días de aprobada la subasta". Base: pesos ley 18.188 5.300. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1971. — Ana María Capolupo, secretaria ad hoc.

$ 117.- e.21|5 Nº 44.525 v.26|5|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos caratulados "BARILARI, ENRIQUE A. y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C. I. F. S. A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 12.765, que el Martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, y 311, Capital, el día miércoles 2 de junio de 1971, a las 15 y 30 horas un Departamento designado como unidad número cuarenta y tres del piso décimo del edificio sito en esta Capital, calle Laprida números Dos mil uno, Dos mil siete al Dos mil quince esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493. — Con una superficie total de Treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, siendo su porcentual del uno con veintisiete centésimos por ciento. — De acuerdo a la cláusula 7a. de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. — Adeuda hasta mayo de 1970 en concepto de expensas comunes e Impuestos la suma de pesos Ley 18.188 $ 1.267,76; siendo la cuota mensual por expensas de Pesos Ley 18.188 $ 50. — El Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 19.200. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 13 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 99 e.21|5 Nº 44.589 v.26|5|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "SPERONI CARLOS A. c|ROUCO SUEYRO JOSE s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 14.317|1970), que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, el día miércoles 26 de Mayo de 1971, a las 16,30 horas, dos unidades en Propiedad Horizontal en el inmueble Avenida Córdoba 2858|60. a) Unidad Nº 47, 4º piso: Sup. cub. total por piso: 31,80 ms.cs., porcentual 0,86 o|o. Base $ 17.266 ley 18.188. — b) Unidad Nº 48, 4º piso: Superficie cub. total por pisoº 26,17 ms.cs. porcentual 0,69 o|o. Base $ 15.971.26 Ley 18.188. Las unidades: 47 y 48 se entregan en el estado en que se encuentran, desocupadas, en terminación. No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes.. Se visitan de 11 a 17 horas. Ventas al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. 17 de Mayo de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 63 e.20|5 Nº 44.164 v.24|5|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días en los autos TREACHI JOSE ANTONIO c|AIELLO SALVADOR DIEGO y otros s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 22.827 año 1970, que Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en su hall de ventas de Avenida del Libertador 750, Capital Federal, el día 31 de Mayo de 1971, a las 15 horas, la finca ubicada en la Avenida Vélez Sársfield Nº 1760, esquina Cruz del Sud número 2988|90, Capital Federal, que de acuerdo a su título está compuesta por tres lotes linderos entre sí, que están designados con los números 5, 6 y 7 y que en conjunto tienen las siguientes medidas y linderos: 26,26 mts. en el frente Norte sobre calle Cruz del Sud; 9,36 mts. en su otro frente al Oeste sobre calle Avenida Vélez Sársfield; 6 mts. en la ochava; 30,50 mts. en el costado Sud lindando con el lote 4; 23,60 mts. en el costado Este, lindando con el lote 8. — Superficie total: 710,80 mts. cs. — Base $ 441.600. — El precio de venta deberá ser abonado en la siguiente forma: pesos 300.000.— en 4 cuotas semestrales pagaderas a partir de la fecha de la escrituración, con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco Tornquist S. A., con más el interés bancario que rija durante el transcurso de la deuda, pagadero por semestres vencidos y el saldo al contado al aprobarse judicialmente el remate. — El inmueble se encuentra ocupado por Argentel y según cláusula de la hipoteca ejecutada Argentel Electrónica S. A. tiene un comodato gratuito con obligación de entrega desocupado del mismo. — Puede visitarse los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. — Comisión 3 o|o; seña 8 o|o, pagaderos ambos en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá en ese acto, al suscribir el boleto de compra venta, constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Mario Calatayud (H), secretario.

$ 135.— e.20|5-Nº 44.166 v.24|5|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría a cargo del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA, c|AGUIAR ROBER-

TO CRISTOBAL, s|ejecutivo, Expte. número 176.504, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12,30 horas, lo siguiente: una cocina a gas, marca Siam, modelo GL número 100205, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base $ 245,85. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 40.50 e.20|5-Nº 43.921 v.24|5|71

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría a cargo del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MOLINA HELIA CRISPINA, s|ejecutivo, Expediente Nº 178.223, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971 a las 12,30, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70 Nº 372277 nueva, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base $ 410. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 36.— e.20|5-Nº 43.932 v.24|5|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TROTTA DE GOMEZ FELISA s|Ejecutivo, Expte. número 171.961, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: una conservadora eléctrica, marca Carma, fabricada por Siam con licencia Westinghouse, modelo WC-53, Nº 3.270, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ ley 18.188: 724,85. Seña: 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.— e.20|5 Nº 43.909 v.24|5|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DEL VALLE SORIA DE VERA ELENA y otro s|Ejecutivo, Expte. Nº 178.676, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: una cocina a gas, marca Siam, modelo GE Nº 102.343, que se exhibe diariamente en la calle Luna número 551, Capital. Base. 201.15 (pesos ley 18.188). Seña: 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 40,50 e.20|5-Nº 43.910 v.24|5|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RIZZO ROBERTO NICOLAS s|Ejecutivo, Expte. Nº 178.642, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo TP 4 KSR Nº 40.250, que se exhibe diariamente en la calle Luna 551, Capital. Base: $ 232,50. Seña: 30 o|o y 10 por ciento de comisión al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 40.50 e.20|5-Nº 43.911 v.24|5|71

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica, por dos días en el juicio: "BEKERMAN, BERNARDO contra PLASTI-TAP y otro Ejecutivo" Expte. Nº 104.495, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 26 de mayo próximo a las 17 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: Una máquina inyectora de plástico, hidráulica, de capacidad de 90 gramos, marca Masciocchi, con motor marca Acec-Tedo, tipo A v — 2546 número 28669. — Potencia HP 9,5 voltios 580, amperes 16,2 revoluciones por minuto, 950 F.A. 3 eléctrico, en buen estado, falta tablero de control. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1971. — Juan Carlos H. Ietta, secretario.

$ 30 e.21|5 Nº 44.648 v.24|5|71

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por 3 días en los autos CORINTO S. A. c|CHICHONI JORGE LUIS s|ejec. hipotecaria", expediente 145696, que el martillero Ernesto J. Beni, rematará el 27 de mayo a las 14,30 hs., en Paraná 567, 3º piso of. 301|302, Capital, un lote de terreno ubicado en la localidad de Gral. Rodríguez, partido de Gral. Rodríguez, provincia de Bs. As. y que corresponde al fraccionamiento denominado "Altos del Oeste" según plano 46-46-59. — El lote se designa como parcela 16 de la manzana 162, Circunscripción VI, Sección D. — Sup. total: 215,10 m.c. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Base: $ 144,37 (m$n. 14.437). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 24 de 1971. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 54.— e. 21|5 Nº 40.873 v. 26|5|71

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por 3 días en los autos "CORINTO S. A. C. I. e I. c|FELICE HECTOR FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", expediente número 145700, que el martillero Ernesto J. Beni, rematará el 27 de mayo a las 13 hs. en Paraná 567, piso 3º, of. 301|302, Capital un lote de terreno ubicado en la localidad de Gral. Rodríguez, partido de Gral. Rodríguez, provincia de Bs. As., que corresponde al fraccionamiento denominado "Altos del Oeste", según plano de subdivisión 46-6-1960. — El lote se designa como parcela 29 de la manzana 183, Circunscripción VI, Sección D, sup. total 300 m.c. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. — Base: $a. 247,70 (m$n. 24.870.—). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en dinero efectivo.

llermo J. Brugo, secretario.

$ 54.— e. 21|5 Nº 40.869 v. 26|5|71

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "FAIERMAN, JORGE c|DE TOMASO, JUAN" s|ejecutivo (Expediente 138971|1970) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., el día 28 de mayo de 1971, a las 16 hs., los siguientes objetos: una balanza marca Vohmar Nº 40788 para 25 kilos c|plato, tipo reloj; una cortadora de carne marca Pakan modelo Int; una caja registradora eléctrica marca Ultra sin número visible, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en Venezuela Nº 3155, Cap. Fed. — Sin base y al mejor postor. — Com.: 10 o|o, al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 42.— e. 21|5 Nº 44.572 v. 24|5|71

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por 2 (dos) días en autos: "GOMEZ JOSE CAMILO c|SAMBATARO JUAN s|ejecutivo", expediente Nº 186.143|70, que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 72-5048, subastará el 27 de mayo de 1971, a las 15.30 hs., en Pedro Goyena 1680, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 1 (un) escritorio de metal, con tres cajones y tapa de vidrio, de 1,20 x 0,80 mts. aproximadamente: 1 (un) sillón giratorio, tapizado en cuerina; 2 (dos) sillones individuales —sillas—, tapizadas en cuerina, con patas de metal; 1 (una) silla giratoria, de metal, tapizada en cuerina; 1 (una) mesa para máquina de escribir, con tres cajones de metal, con tapa de vidrio; 1 (un) juego de living, compuesto de cuatro sillones de metal, tapizados en cuerina negra, sin apoyabrazos, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 54.— e. 21|5 Nº 44.338 v. 24|5|71

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "TRZEBINSKI DE VON BECKH WIDMANSTETTER c|EDUARDO E. IGLESIAS DUCHESNOIS s|ejecutivo" Expediente número 187083, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el 26 de mayo próx., a las 17 hs., en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: un juego de sala est. inglés antiguo, com. de sofá tres cuerpos, dos sillones y tres sillas tapizadas, en tela tipo pana roja y una vitrina c|2 puertas de cristal y 2 de madera lustrada de color oscuro, todo en buen estado de uso. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 30.— e. 21|5 Nº 44.647 v. 24|5|71

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 3 días, en autos "VACAS, CARUSO Y FRANCESCHI MAIPU MOTOR c| CASTER S. R. L. s|Ejec. prendaria", Expte. 173.507 que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el sábado 29 de mayo, hora 9 en Córdoba 3471, Capital, donde exhibe de 8|18 hs., 1 automtor marca Estanciera Ika modelo año 1960 tipo rural motor Nº 606047940 serie Nº 03111-08024 patente Capital Nº 306460 año 1967. Base $ 4.020 al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 44.120 v.24|5|71

Nº 47

Juzgado de Paz Nº 47, comunica por tres días en el juicio "COSSI FRANCISCO LUIS c|RAMIREZ SIXTO y otro s| ejecutivo", Expediente Nº 7.364, que el martillero Juan José Werner, rematará en el local de la calle Humberot Iº 2046, el 5 de junio de 1971, a las 9,30 horas, el inmueble sito en la calle Casacuberta 198 esq. Santa María de Oro, Ituzaingó, Partido de Morón. Superficie: 269,69 m2. Base: $ 23.880 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 9 a 12 horas — Buenos Aires, mayo 4 de 1971. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 40,50 e.20|5 Nº 44.131 v.24|5|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I.A. c|SATLARI CASALS, JUAN PEDRO S. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 35.052, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 10 horas, en Roque Pérez Nº 3656, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 19 horas; Un automotor automóvil marca Chevrolet, modelo 11369, Special del año 1968, motor Nº A234-27688, Carrocería y|o bastidor Nº C612202, llaves Nº 08562, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.734,40. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54 e.21|5 Nº 44.551 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: TITO GONZALEZ S. A. C. y F. c|OLIVERA, MARTIN S. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 34.855, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 5 de junio de 1971, a las 8.30 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 19 horas, Un automotor, automóvil marca Ford, modelo Falcon Taxi, del año 1969, sedán 4 puertas, motor Nº 97W2697, Serie Nº KA02JG, chasis Nº 31549, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.525. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49,50 e.21|5 Nº 44.550 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI PASQUA ALICIA MARTA s|Ejec. Prenda. Expte. Nº 23.547, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 horas, lo siguiente: Una heladera usada y eléctrica marca Siam modelo Nº 90 Nº 194807 equipada y funcionando, puerta en regular estado de conservación, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. — Base: $ 181,25. — Seña: 30 o|o y 10 o|o de Comisión al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Guillermo I. Céspedes, secretario.

$ 36. e.20|5 Nº 44.121 v.24|5|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos: "VILLANUEVA MORENO, FRANCISCO c|MEDICO, VICENTE s|ejecutivo", (Expte. Nº 32.226), que el martillero Norberto Gonzalo González rematará el 29 de mayo de 1971, a las 9 horas en la calle Cucha Cucha 2243|7, donde se exhiben y pueden ser visitados todos los días hábiles de 15 a 17 horas, un mueble biblioteca, con patas inferiores oblicuas, dos cajones y estantes superiores; una mesa de dibujo, tablero de más o menos 0,70 por 0,80 cm; un juego de sofá y dos sillones de madera con tapizado de plástico rojo y un perchero de hierro, con espejo de más o menos 1,40 por 0,50 mts., maceteros inferiores, en el estado en que se encuentran. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 42 e.21|5 Nº 44.554 v.24|5|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S. A. C. I. A. I. y F. c|MONTERO, RAUL s| ejec. prend.", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 4 de junio de 1971, a las 9,15 hs., en Güemes 3365, donde se exhibe: Un automóvil marca Valiant I, modelo año 1962, sedán de 4 puertas, motor marca Chrysler Nº 282.282, chasis Nº 282.282, patente número 516.127 de Capital Federal. En el estado en que se encuentra. — Base: pesos 2.400. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. — Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 40,50 e.21|5 Nº 44.642 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PLUS ULTRA S. A. c|LOZANO CARLOS A. s|Ejec.", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Lafuente 1245, de esta Capital, los siguientes bienes: Un camión-tanque s|motor chassis Nº S.500065, y un motor Diesel de 8 cilindros Nº 040063 marca O. M. modelo Super Orione de CH.2D2 de 170 CV modelo del año 1955, que se exhibe en el lugar del remate. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. —

$ 36. e.20|5 Nº 43.504 v.24|5|71

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "ORQUERA LUIS ABEL c|BARATTA RUBEN s|Ejecutivo" (Expte. 30.567), que el martillero Mario R. Olivero, rematará el día 4 de junio de 1971, a las 16.15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, la parte indivisa correspondiente al demandado del lote de terreno ubicado en la calle Gregorio de Laferrere Nº 4802 esquina Homero, cuyas medidas aproximadas son 5 mts. de frente a Gregorio de Laferrere, 6 mts. ochava esquina, 16 mts. frente a Homero, con sus contrafrentes de 12 mts. y 20 mts. respectivos, haciendo un total aprox. de 230 m2. — Sobre el mismo una losa de hormigón de una sola planta abandonada que cubre toda la superficie. — Desocupado. — Base pesos 3.200. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilo en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 72. e.20|5 Nº 44.047 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|NEHMAD LUIS s|Ejecución Prendaria". Expte. Nº 30.634, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 14.45 horas, en el local de la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|E año 1969 motor Nº 2719077 de 36 CV serie 69 chasis carrocería Nº 2429992 patente Nº C-194233 destinado a uso particular en el estado en que se encuentra, base pesos Ley 18.188 4.732,38; seña 30 o|o; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 58,50 e.20|5 Nº 44.127 v.24|5|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "ACOSTA, JULIO ALBERTO quiebra", Expte. 3003, que el martillero Martín Ortelli rematará el 26 de mayo próximo, á las 10,30 hs., en Chascomús 4321, Cap., lugar donde se exhibirán el día 24 de mayo de 9 a 12 hs., y el día de la subasta una hora antes de comenzar la misma, los bienes inventariados en autos consistentes en heladera comercial 6 puertas c|motor; heladera mostrador c|exhibidor; cortadora de fiambres industrial; estanterías; balanzas; cocina Casares; moledora de café, envases vacíos, etc. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36 e.21|5 Nº 44.485 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CONORT SOC. COOP. CRED. LTDA. c|SADA NOBU ENDO y otra ejec.", Expte. 1259, que el martillero Martín Ortelli rematará el 28 de mayo próx. a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Parque Bellaflor, Los Polvorines Partido Gral. Sarmiento, distante unas 15 cuadras de la estación Pablo Nogués, compuesto de los lotes 15, 16 y 17 de la manzana J, dominio Nº 4769 del 14|11|51, Reg. Ptdo. Gral. Sarmiento, con una Sup.

total de 5.875 m2. Existe sobre el mismo una casa de material compuesta de dos dormitorios, cocina, comedor y baño; un amplio galpón de chapas y 10 grandes invernáculos de chapa y vidrio de aprox. 3 metros por 20 metros de fondo utilizados para la explotación de la industria floricultora. — Ocupado por el demandado según constancias de autos. — La cláusula 5ta. del mutuo hipotecario dice que el demandado se comprometió a desocupar el inmueble en caso de ejecución. — Visitar diariamente de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. — Base: pesos ley 18.188, $ 16.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado. Sellado 3 o|oo (por mil).

Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ 90 e.21|5 Nº 44.486 v.26|5|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CICAR S. A. c| GRAB A. Y OT. s|Prend.", Expte. número 2.334, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 3 de junio a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, exhibiéndose en la calle Maipú 4477, Ciudadela, de 9 a 16 horas, el siguiente bien: Un torno marca Minganti modelo 50 E. número 27.312, serie 5.027, con los siguientes accesorios normales de fábrica: carro trasversal automático, tapa trasera, pinza neumática, torre porta herramientas, porta pinza, dos lunetas regulables, una luneta fija, tres sup. de pinzas neumáticas, dos soportes de herramientas, una llave para arreglar pinza, una llave gancho, un tope cortador automático, una barra de cortar automático, un buje de sostén porta herramientas, una pinza neumática, ur cortador automático, dos caños de pinza neumática, tres chapas sueltas cubre tornos, una avanza barra completa con motor marca Marelli número 812.665 de 0,5 H.P., una guía. Base $ 14.875 Ley 18.188. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ 72.— e.20|5 Nº 44.138 v.24|5|71

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. A. c|MARTINEZ, JOSE SANTO s|Ejecuc. Prend." (Expte. 32.472), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 28 de mayo de 1971 a las 9 horas en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Dodge modelo año 1961, patente Nº 643-731 de la Prov. de Bs. As., sin motor, en el estado que se encuentra. Base $ 6.600 (Ley 18.188). Seña 30 por ciento, comisió 10 por ciento. Se hace constar que de autos surge que el bien tiene anotada una inhibición por no haberse cumplimentado debidamente el aspecto reglamentario para efectuar cambio de motor.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1971. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 54.— e.20|5 Nº 41.387 v.24|5|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|5|71.

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en el juicio "EMBON PEDRO LEONARDO c| KITAY FANNY M. DE", s|ejecutivo, expediente Nº E-723|70, que el martillero Juan Carlos Figueroa designado a propuesta de la demandada rematará el día 26 de mayo a las 10 horas, en la calle Santa Fe 5007, Capital, el departamento designado como unidad 31, piso 1º de la finca ubicada en la calle Moldes Nº 1361|75 de esta Capital. Consta de dos dormitorios, living-comedor, baño y cocina. Superficie: 41,52 m2. Porcentual de dominio: 0,394 por ciento. Expensas comunes: $ 25 Ley 18.188. Tiene una deuda por este último concepto de $ 167,50 al 30 de abril. El bien se halla ocupado por inquilino. Visitas diariamente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: 2|3 de la valuación fiscal o sea $ 10.546,66 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 81.— e.20|5 Nº 43.961 v.24|5|71

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días en autos: "THE EAST ASIATIC Co. LTD. c|QUIMEGO S. A. I. F. s|ejecutivo". (Expte. Nº 21.530|69), que el martillero D. Walter G. Weyland rematará el jueves 27 de mayo de 1971, a las 15 hs., en su oficina, Avda. de Mayo Nº 665, 6º piso, al contado y mejor postor, la mitad proindivisa del Depto. de la calle Lavalle Nº 1436|38|40, 2º Cpo., 2º P., unidad func. número 13. Sup propia 32,40 m2., sup. total 37,36 m2., incid. 1,17 o|o. Expensas com. mes abril $ 34,06; deuda total p|expensas $ 457,84. Ocupado con Ofic. por condóm. Visitar c|tarjeta días hábiles de 15 a 19 hs. — Base: $ 1.653,33. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en el acto y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 63 e.21|5 Nº 44.302 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7º, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos: Nº 21.296: "AZUCARERA BENVENUTO c|SAFFADI, FARID MOHAMED s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 2 de junio de 1971, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Buenos Aires y en el estado en que se encuentra de ocupación, la mitad proindivisa del inmueble de la calle Olinden 853 entre Acassuso y Ercilla de esta Capital, con un frente de 8,71 metros y una superficie total de 234,73 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad el 26 de enero de 1968 bajo matrícula Nº 1-7441. Empadronado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo partida 93181. Base: $ 1.233,33. — Seña: 20 o|o y Comisión: 3 o|o, al contado en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 58,50 e.21|5 Nº 44.443 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "SCHIAFFINO, CARLOS HORACIO J. (PIÑA HNOS. S. A. C. I. y F.) c|ANTUÑA LISARDO JORGE s|ejecuc. prend.", Expte. Nº 25.653, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de junio próximo, hora 16, rematará en el local de Caseros 3764, donde se exhibe: Un automóvil Chevrolet, modelo 11.369, año 1965, con motor Chevrolet Nº 234-14935, serie C. 289.7, Dominio C.026.975. Falta reloj taxímetro y velocímetro. — Base $ 3.705.87. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 40,50 e.20|5 Nº 44.050 v.24|5|71

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "RAMOS de SCAFARDI ELSA c| RUBINETI ANIBAL y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 23.449", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 26 de mayo próximo, a las 17 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben: Un bahut de 3 puertas y 6 cajones de 1,60 x 2 x 0,40 mts. aproximadamente, estilo americano; un sillón de 5 cuerpos c|ángulo compuesto de 3 piezas, dos de un cuerpo y una de tres cuerpos, tapizados en pana beige veteada en negro; un sillón tapizado en pana roja veteada en negro; un televisor Columbia, pantalla grande, gabinete de madera c|botoneras al frente, y una enceradora Calvente. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 18 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 36.— e.21|5 Nº 44.649 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S.A.C.I. A.I.F. c|BIELORAI, RUBIN s|prenda", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 4 de junio de 1971, a las 9.30 horas, en Güemes 3365, donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet Special, modelo 11369, año 1969, sedan, de 4 puertas, con motor marca Chevrolet, Nº A191-09851, chasis Nº C723510, certificado de fabricación Nº A038178, patente Nº C-219539. En el estado en que se encuentra. — Base $ 4.739,01. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.21|5 Nº 44.643 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "EXPOSITO RAUL c|PENZI LUIS ANGEL s|ejecución prendaria", expediente Nº 26.842, que el martillero Pascual Denovi, propuesto por la parte actora, rematará en el local de la calle Av. San Martín 7150, Capital Federal, donde se exhibe, el día 2 de junio de 1971, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca DKW Auto-Unión modelo año 1963, motor Nº 8863D01052, chasis Nº F 1372, patente de la Pcia. de Buenos Aires, chapa Nº 1067136. — Sin base. Seña 30 o|o. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 54.— e.20|5 Nº 44.177 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "MARTINOYA, ALBERTO J. c|MASTROCOLA, Roque y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 26.944, que el martillero Luis Rubino rematará el día 5 de junio de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Republiquetas 5370, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Valiant, modelo del año 1962, motor Nº 281342, patente de la Capital Federal Nº 070258, destinado a taxímetro. Base $ 3.487,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.20|5 Nº 44.089 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos "MOTOR PRIX S. C. A. c|PISANI de RODINO MARGARITA s|Ejec. Prendaria", Expte. 29.284 que el martillero don Juan Carlos Grecco rematará el sábado 29 de mayo, hora 9,15 en Córdoba 3471, donde se exhibe de 8|18 hs.: 1 automóvil marca Ika Torino 380 mod. PF-622, 0 km año 1968, motor marca 230 Tornado Nº 7051698, serie Nº 8.664, chásis Nº 08985. Base $ 11.853,80. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Carlos A. Fernández, secretario.

$ 45.— e.20|5 Nº 44.118 v.24|5|71

Juzgado Nacional Com. núm. 8 Sec. Nº 15, comunica por dos días en autos: "MILLAN DE GROBA ROSARIO s|quiebra", Expte. Nº 24.442, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 26 de mayo de 1971, a las 10.30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 1725, Cap., los siguientes bienes: Una máquina de preparar café con 3 tanques adicionales y 1 caja metálica complementaria; Heladera Comercial 3 puertas, tapa fórmica, 2,80 x 1,10 x 0,80, con equipo abierto; lustradora eléctrica; cama de hierro 1 plaza con colchón; 1 plancha hierro, otra eléctrica; mesa madera plegable; colchón lana 1½ plaza; lavarropa eléctrico chico marcha Proa; cocina a gas muy usada; mesa madera; mueble madera tipo botinero; bolsa 2 cañas pescar; 2 bandejas aluminio; 4 almohadones forrados y cubre cama; baldes aluminio para hielo; pavas, ensaladeras, cacerolas aluminio; fuentes horno; paneras, lecheras, jarras vidrio, sartenes, pizzeras, vasos, platos, compoteras tazas y plato café y varios, todo usado. Sin base contado. Dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del C. de Proc. — Buenos Aires mayo 10 de 1971. — Carlos A. Fernández de La Puente, secretario.

$ 45.— e.20|5 Nº 44.032 v.24|5|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "LAGRECA ROBERTO J. c|SOUTULLO VALENTIN J. s|Ejecución Prendaria"; Expte. Nº 21.681, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 10 horas, en la calle Avda. Forest 653, Cap. Fed., y lugar donde también se exhibe dicho bien en horario de 9 horas a 12 inclusive diariamente; Un automóvil marca Oldsmobile usado, modelo año 1953, tipo sedán 4 puertas, destinado al uso particular número de motor R-367598, carburante nafta, número de patente 1169842, de la provincia de Buenos Aires. Entrega inmediata previo pago total. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 63.— e.20|5 Nº 44.071 v.24|5|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "DIRIO JORGE ARNALDO c|DUBINI RODOLFO GASTON s|ejec. prend., Expte. Nº 27.758", que el martillero Diego Méndez Diz, rematará el día 9 de junio de 1971, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1320, donde se exhibe, un grabador de sonido estereofónico con dos micrófonos cinta originales, marca AKAI, modelo X-355, Nº 48.440. — Base $ 1.560 al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 40,50 e.21|5 Nº 44.537 v.26|5|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "PALERMO SOC. COOP. DE CRED. LTDA. c|MAURICIO E. TOIBERMAN y otros s|ejecutivo, Expte. número 25.611|70", que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 27 de mayo de 1971, a las 11 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, la Unidad Nº 21 del 6º piso del inmueble de la calle Donado 2249|53, de Capital Federal Porcentual: 3,27 o|o. — Base $ 11.280 ($ 1.128.00 m|n.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Al 23 de marzo ppdo., la unidad no adeudaba suma alguna por expensas comunes. Según constancias de autos se encuentra alquilada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita: todos los días de 17 a 19.30 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 45.— e.21|5 Nº 44.448 v.26|5|71

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "TERKA S.A.C.I.F.I.A. c|PINKAS NICOLAS s|emb. prev., Expte. Nº 41.905", que el martillero Wáshington Correa rematará el viernes 28 de mayo de 1971, a las 17 horas, en Venezuela 1318|20, la tercera parte del condominio del inmueble de la calle Iriarte 2377|81|89|99, esquina Santa Magdalena, cuyas medidas son: 20,784 mts. de frente al Oeste sobre calle Magdalena; 23,382 mts. en su otro frente al Sud sobre calle Iriarte; 24,681 mts. al Norte y 21,650 mts. al Este. — Base $ 20.333,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Visitar todos los días hábiles de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 54.— e.21|5 Nº 44.294 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MENDOZA BENIGNO y otro s|Ejec. Prend. Expte. Nº 42.467, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 31 de mayo de 1971, a las 12.30 hs., lo siguiente: Una heladera marca Siam modelo 100 Nº H-401449 completa, que se exhibe diariamente en la calle Luna Nº 551, Capital. Base: $ 1205,90. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 36.— e.20|5 Nº 43.915 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ALDERETE DE BOASSO MARTA HEBE y otra s|Ejecución prendaria" Expte. Nº 42.390, que el martillero Luis María Varela rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 15 horas en el local de la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 800 coupé año 1967, tipo 40 CV serie 67, motor número 2438528, chásis carrocería Nº 2226135, patente Nº C-122900, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. Base: $ Ley 18.188: 1.223,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 63.— e.20|5 Nº 44.126 v.24|5|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|POLLINI ENRIQUE OSVALDO y otra, ejec. prend., Expediente Nº 25.821", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el martes 8 de junio de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Luna 551, Capital, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 412.914, completamente equipada. Base $ 538,65 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 40,50 e.21|5 Nº 44.584 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ACANTO S.A., prenda, Expediente número 27.227", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el martes 8 de junio de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Luna 551, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: Tres acondicionadores de aire, marca Siam, modelo SAB-09, Nos. 30.572, 30.773 y 30.762, completamente equipados. — Base $ 1.714,72, en block, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 40,50 e.21|5 Nº 44.585 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO LTDA. AYACUCHO c|JACOBO KRATZMAN Y PERELMAN MANUEL s|Ej.", Expte. 29.074, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el 28 de mayo de 1971, a las 17,30 horas, en Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y en el estado en que se encuentran: Un juego de comedor compuesto de un bahut de cuatro puertas, tapa de mármol. Una mesa con su vitrea de dos cuerpos, patas talladas. Seis sillas tapizadas en tela capitoné, patas y bordes tallados en dorado. Un combinado de pie marca "Alfide" estereofónico. Un televisor "Zenith", portátil con su mesa rodante. Un juego de jardín de hierro forjado, compuesto por una mesa y cuatro sillas. Una vitrina mural con cuatro puertas corredizas. Una colección de libros "Historia Universal" de César Cantú, Editorial Sopena Argentina, Tomos I al XI. Una colección de libros "Enciclopedia El Ateneo" de 12 tomos. Una colección de libros "Historia del Mundo" de Pijoan, Editorial Salvat Editores de 5 tomos Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 60.— e.21|5 Nº 44.576 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en autos Nº 25.393 "COOPERATIVA SAN LORENZO DE CRED., CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|MUSERI SALOMON y otros s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago, (T. E. 83-3235), rematará el día 26 de mayo de 1971, a las 16 horas, en la calle Humbolt 541, donde se exhiben, los siguientes bienes: 41 alfombras chicas, tamaños standard de distintas medidas, clases y colores; 1 alfombra tamaño más grande; 4 frazadas para camas de distintas clases y colores, nuevas; 19 piezas para cortinas de distintas medidas, clases y colores, nuevas; 26 piezas para cortinas, tapizados, etc., de distintas medidas, clases y colores, nuevas; 3 colchas de distintas medidas, clases y colores, nuevas. Todo en el estado en que se encuentra, sin base, al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 39.— e.21|5 Nº 44.442 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "MASTANDREA MUEBLES S. R. L. c|MEDEROS MORTIMER y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 29.528, que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 14 hs., en el local de la calle Cabildo Nº 3032|34, en donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 10 hs., los siguientes bienes: 1 juego de dormitorio sin ropero, modelo Vienés Americano, guatambú, lustre peteriby con manijas de bronce, compuesto de: 1 cama de 1,40 mts., tablero y palitos; 1 parrilla de madera de 1,30 x 1,90 mts.; 1 colchón Suavegom de 1,30 x 1,90 x 0,14 mts. con funda y cierre; 1 almohada de espuma de poliester de 1,30 x 0,12 mts. Suavegom; 2 mesas de luz de 2 puertas y cajón, cada una de 0,48 x 0,38 x 0,55 mts.; 1 cómoda de 6 cajones de 1,17 x 0,51 x 0,84 mts.; 1 marco recto con luna cristalida belga de 1 x 0,50 mts.; 1 mesa libro, patas torneadas de 1,30 x 0.50 mts. guatambú, lustre peteriby; 6 sillas modelo 116, respaldo de varillas, asiento negro, patas redondas lisas de 0.40 x 0,40 x 1 mts.; 2 veladores de cerámica negra y blanca, pantalla color blanca. En regular estado de conservación. Base $ 752. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, mayo 12 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 81.— e.21|5 Nº 44 528 v.26|5|71

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "MARTINEZ DE TURCO MARIA M. c|GARRAFA GUILLERMO ROQUE s|Ejec. hipotecaria", (Expte. 30.224), que el martillero Ernesto G. Schultz, rematará el día 28 de mayo de 1971, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, el local sito en la calle Bolívar Nº 1043, Capital, que consta de salón, 2 baños, oficina y un patio con una superficie aproximada de 82,86 m2. cubiertos y 14 09 m2. descubiertos que dan un total aprox. de 96,95 m2. Se lo designa como Unidad Funcional Número Uno de la Planta Baja que forma parte integrante de la finca calle Bolívar Nros. 1037|43 entre las calles Carlos Calvo y Humberto Primero, edificada en terreno sito de 12,90 m. de fte. al E. por 24,24 m. de fdo. o lo más o menos que resulte dentro de sus muros, según planos tiene una superficie de 326,90 m2. Porcentual 27,02 o|o en relación al valor total y cosas comunes del inmueble en conjunto e involucra idéntica proporción en el terreno. No tiene gastos comunes mensuales. Ocupada por el demandado. De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato de mutuo hipotecario cuyo testimonio obra agregado en autos y que en su parte pertinente dice: "...se entregará libre de acupantes al comprador". Visitar los días 26 y 27 de mayo, de 12 a 13 hs. Base: $ 40.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 121,50 e.21|5 Nº 44.524 v.26|5|71

Juzgado de Comercio número 12, Secretaría número 24, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F. c|HERMIDA, JORGE RAMIRO s|ej. prendaria". — (Expediente Nº 29.590) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 4 de junio de 1971 a las 9 horas en Brandsen 389, Capital, donde se exhibe una estanciera Rural marca Ika, modelo 1960, usada, motor Nº 606040040 serie 04142, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 0327166, en el estado que se encuentra. — Base $ 1.226.— (Ley 18.188). — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971. — Guillermo E. Tabanera, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 43.962 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "PUBLICIDAD ARCO, S.A. c/CARBON, FRANCISCO M. s/ejecutivo, Expte. Nº 27.353", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. rematarán el jueves 27 de mayo, a las 16 hs. en Florida 239, Bs. As., el departamento desocupado, sito en la ciudad de Miramar, Edificio 9 de Julio, calle 9 de Julio, esq. calle 20, piso 11, Depto. B, unidad 146. Sup cub. 48,57 m.c. No reconoce deudas por expensas comunes al 17/10/70. Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 431,34 (m$n. 43.134). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 44.200 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "CONO SUDAMERICANO, S.A. c/CALVIÑO ANTONIO JUAN s/ejecución prendaria". Expte. Nº 29.234, que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará el día 3 de junio de 1971, a las 17 hs., en el lugar que se exhibe, calle Rivadavia 6160, Capital, un automotor tipo camión, marca Ford, modelo año 1960, con motor Nº F100 LOBA14600, para uso particular. Patente Capital Federal Nº 247764, en el estado de conservación que se encuentra. Base $ 1.125. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 44.070 v.24|5|71

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días en autos "AMBRUSTOLO DANTE c|MARTINEZ JUAN JOSE y otra s|Ejec." que el martillero José Francisco Tissone rematara el día 27 de mayo del corriente en Humberto 1º 1725, a las 12 horas, el siguiente bien inmueble ubicado en la calle Guatemala 5151|49, nomenclatura catastra. 1º 3414 Fº 142, finca 90526, Zona Norte, Circunscripción 18, Manzana 124, Parcela 20. Edificio de altos y bajos, Planta Baja: local y taller desocupados. Planta Alta: destinado a vivienda, tres dormitorios, sala y dependencias en el estado de ocupación en que se encuentra. Medidas estimativas del terreno: 8.60 de frente por 35 metros de fondo. Base pesos Ley 18.188, Veinte y dos mil seiscientos cuarenta, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 18 de 1971. — Federico Mangold Moro secretario.

$ 72 e.21|5 Nº 44.632 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ROY LENNOX OGAN s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 36.006, que el martillero Luis María Varela rematara el día 31 de mayo de 1971, a las 14.30 horas, en el local de la calle Echeverría 750 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|E año 1968, motor Nº 2573054, chasis carrocería Nº 2309|16, patente Nº B-240674, destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 3.404,48. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 54 e.21|5 Nº 44.601 v.26|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio MARKET DEL RODADO ALSINA S.R.L. c|COUTO AQUILINO s|Ejecución Prendaria, expediente Nº 37.103, que el martillero don Alejandro Spina rematará en Artigas 1056, Capital Federal, el día 8 de junio de 1971, a las 12 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de carga, modelo 1966, carrocería tractor, semirremolque, con motor marca Mercedes Benz Nº 321996-10|002729, serie CM-321, de 120 HP. de potencia, combustión a gasoil, con chasis marca Mercedes Benz Nº 41006-10-003786, serie L1112|42 con tracción trasera, dominio C07865" del Registro de la Propiedad del Automotor de Capital Federal, unidad usada afectada a uso privado; con su equipo standard de fábrica, siete cubiertas armadas, crique y llave de ruedas como accesorios. En el estado en que se encuentra, que se exhibe en Artigas 1056, Capital Federal. Base pesos Ley 18.188, 10.065. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, mayo 13 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 81 e.21|5 Nº 44.305 v.26|5|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "F.A.M.A.C.I., S.R.L. c/LAGOS y DURAN, ejecución prendaria", (Expte. 34.352), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la calle Monte 3144 de la Capital Federal, el día 27 de mayo de 1971, a las 15 horas: Un elevador de materiales, eléctrico, marca FAMACI, de 2 H.P. de potencia, para 24 mts. de altura; 12 baldes para ladrillos como accesorio anexo. Base pesos Ley 18.188 de 1.650. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Informes 42-8165.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45 e.20|5 Nº 43.918 v.24|5|71

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "CRESPO, HERNAN HORACIO c|DEMARCE S. A. s|Ejec. Hipotecaria", expediente 23.731, que el martillero Alberto Labourdette rematará el día 31 de mayo de 1971, a las 9 horas, en el lugar el departamento desocupado, unidad "3", letra "B", del primer piso del edificio de la calle Solís 694; adeudando al 30 de abril de 1971, por expensas comunes pesos 990. Horario de visita, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Base $ 3.526,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta; debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 40,50 e.21|5 Nº 44.372 v.26|5|71

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "R. A. LISTER, S.A. c/MARTINEZ JULIO H. s/ejec. prendaria". Expediente 29.548, que el martillero Mario R. Olivero rematará el día 2 de junio de 1971, a las 17 hs., en Avda. Paseo Colón 1536, Capital, donde se exhiben en días y horas hábiles: Un equipo constituido por un motor de combustión interna, marca Listarg de Ind. Argentina, modelo CC 6AL, de 6CV Nº 64-1733; un generador de corriente continua, marca Lister, 1000 Wats, Nº 19771/97OD y una base de perfiles componente del mismo. Base: $ 342,16 al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega según Art. 565 CPCC.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 54 e.20|5 Nº 44.045 v.24|5|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado FIAT CONCORD S.A.C.I. c|DIAZ MANUEL OSCAR s|ejecución prendaria, Expte. Nº 37.621, que el martillero Luis María Varela rematará el día 31 de Mayo de 1971, a las 15-15 horas, en el local de la calle Echeverría 750 de la Capital Federal donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha, hasta el día del remate, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|E año 1969, motor número 2711867, chasis carrocería Nº 2423672, patente Nº C-220170, destinado a uso particuar en el estado en que se encuentra. Base Pesos Ley 18.188, 3.740,25. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 58,50 e.20|5 Nº 44.125 v.24|5|71

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "R. A. LISTER, S.A. c/MARRANO ANTONIO, s/ejec. prendaria". Expte. 29.547, que el martillero Mario R. Olivero rematará el día 2 de junio de 1971, a las 17 hs., en Avda. Paseo Colón 1536, Capital, donde se exhiben en días y horas hábiles: Un equipo para generar electricidad, marca Lister, de Ind. Argentina, mod. CAE35 Nº 1286 GE 8,5 constituido por motor diésel, marca Lister de 16 CV Nº 16438, generador de corriente alternada trifásica, marca Lister, de 8,5 KW Nº 9912/1186A y tablero para maniobra y control, marca Lister número R591TT completo. Base: $ 2.766,77 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega según Art. 565 CPCC.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 63 e.20|5 Nº 44.044 v.24|5|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en el juicio: "FINANFOR S. A. c|RODRIGUEZ ORLANDO E. y otros s|ejecución prenadria", Expte. Nº 31.136, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 4 de Junio de 1971 a las 10 hs., en la calle Corrientes 3647, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., Un chasis con caja Pick Up, marca Ford, modelo F-100, año 1968, motor Nº 87Q77149, carrocería y|o bastidor KA1JHD-24887, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenuos Aires, Mayo 14 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54 e.20|5 Nº 44.010 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S. A. C. I. F. I. A. c|FANUELE ROBERTO s|prenda", Expte. Nº 131465, que el martillero Enrique S. Bicman rematará el día 2 de junio a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre Mitre 1735, donde se exhibe de 9 a 12 horas las días 27, 28 y 31 de Mayo, el siguiente bien. Una máquina fotocopiadora, marca Savi, modelo 190, Nº 12.877. Base $ 1.070, ley 18.188. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 40.50 e.20|5 Nº 44.141 v.24|5|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S. A. C. I. F. I. A. c|REYNAFE ARTURO AGUSTIN s|prenda", Expte. Nº 133091, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de junio a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe los días 27, 28 y 31 de Mayo de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática marca Savin modelo 190, Nº 25|6582, usado. Base $ 4.467,70 ley 18.188. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti secretario.

$ 40,50 e.20|5 Nº 44.139 v.24|5|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por dos días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|RODRIGUEZ FERNANDO s|Ejecución Prendaria" expediente Nº 621 - otros Nº 33 - Fs. 220 - año 1967, que el martillero José Cohen, rematará en Maipú Nº 522, Formosa, el día 6 de junio de 1971, a horas 10: Una máquina amasadora Siam, modelo Mignon Nº 54, serie 324, de pie, cuerpo de FºFº, batea volcable cerrada, brazo amasador y batidor con motor eléctrico Siam Nº 6.041.748, tipo A 50|4 de 5 HP., c.a.t., 1420 r.p.m., con llave de corte elamet. modelo W.11; 380 V. 25 A.; una máquina sobadora Siam Nº 2395, serie 304, mesa de anclaje de FºFº, con cilindro de 600 milímetros por 160 mm., rectificado, con comando de cilindros al frente, abertura máxima 50 mm., mesa de entrada y salida de madera con revestimiento de fórmica, con motor eléctrico Siam Nº 426, de 3 HP., tipo 112 m4 c.a.t. 220|380 V., 1415 r.p.m., que se exhiben en Pozo del Tigre, casa del demandado, en el estado que se encuentran. Al contado mejor postor. Base pesos Ley 18.188, 4.699,56. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Formosa, mayo 12 de 1971. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 54 e.21|5 Nº 44.356 v.24|5|71